



III LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

AÑO 2

México D. F., a 02 de diciembre de 2004.

No.24

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTA

C. DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pag. 6
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA	Pag. 6
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO	Pag. 8
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.	Pag. 13
INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, A LA LEY DE NOTARIADO PARA EL DISTRITO FEDERAL Y AL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ESPINA VON ROEHRICH DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Pag. 13
LECTURA DEL OFICIO POR EL QUE SE PRESENTAN LAS MODIFICACIONES AL CÓDIGO FINANCIEROS DEL DISTRITO FEDERAL AL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LEY DE INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005, QUE REMITE EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.	Pag. 19

Continúa en la pag. 2

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL CAPÍTULO TERCERO AL TÍTULO DÉCIMO SÉPTIMO DEL LIBRO SEGUNDO DEL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pag. 19

INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 296 DEL CÓDIGO FINANCIERO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pag. 23

INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO DE CARRERA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pag. 25

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL FORMATO PARA LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE ESTIPULA EL ARTÍCULO 67 FRACCIÓN XII DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. Pag. 27

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL CONGRESO DE LA UNIÓN BUSQUE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN MÉXICO, SIN AFECTAR DERECHOS ADQUIRIDOS DE LOS TRABAJADORES Y SUPERAR SU ACTUAL CRISIS FINANCIERA, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL. Pag. 28

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL INFORME A ESTA SOBERANÍA RESPECTO A LAS DECISIONES Y ACCIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS, DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA. Pag. 31

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO A LA INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. Pag. 38

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO A LA INICIATIVA DE REFORMAS AL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. Pag. 42

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 336 DEL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. Pag. 46

Continúa en la pag. 3

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CIUDADANO PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, MAESTRO BERNARDO BÁTIZ VÁZQUEZ, GIRE INSTRUCCIONES PARA QUE LOS TITULARES DE LAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO ATIENDAN A LOS CIUDADANOS DE MANERA PRONTA Y EXPEDITA, QUE PRESENTA LA DIPUTADA NORMA GUTIÉRREZ DE LA TORRE, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pag. 53

PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA ANALICE EL PAQUETE FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE CONTINUAR INCREMENTANDO LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL A LOS PROGRAMAS SOCIALES EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Pag. 54

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES COMETIDAS POR SERVIDORES PÚBLICOS EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO FDES/47T2/35404-05, DEL DELITO DE VIOLACIÓN COMETIDO EN AGRAVIO DE LA C. JACQUELINE MEJÍA FLORES, QUE PRESENTA EL DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 55

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTE POR EL BIEN DE LOS EDUCANDOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL 2005, EN LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN PRIMARIA DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL TURNO MATUTINO LA ENTRADA DE LOS ALUMNOS SEA 30 MINUTOS MÁS TARDE QUE EN EL RESTO DEL AÑO ESCOLAR, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ELIO RAMON BEJARANO MARTÍNEZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 60

PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CONSTITUYA UN PUNTO IMPORTANTE PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RAZÓN POR LA CUAL SE SOLICITA A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA A EFECTO DE QUE EN LA ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL, SE CONSIDERE LA VARIABLE DENOMINADA POBLACIÓN FLOTANTE, QUE PRESENTA EL DIPUTADO EMILIO FERNÁNDEZ ALLENDE, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 61

PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITE AL CIUDADANO PROCURADOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, MAESTRO BERNARDO BÁTIZ VÁZQUEZ, UN INFORME DETALLADO ACERCA DEL AVANCE DE LAS INVESTIGACIONES EN TORNO A

Continúa en la pag. 4

LOS HOMICIDIOS DE ADULTOS MAYORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA NORMA GUTIÉRREZ DE LA TORRE, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pag. 63

PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE IMPLEMENTEN EN CONJUNTO CON LA POLICÍA FEDERAL PREVENTIVA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN UN PROGRAMA PARA DESARTICULAR LAS BANDAS MARA SALVATRUCHAS Y LOS EXTRANJEROS QUE A ELLAS PERTENEZCAN, SEAN INMEDIATAMENTE DEPORTADOS A SUS LUGARES DE ORIGEN, QUE PRESENTA LA DIPUTADA NORMA GUTIÉRREZ DE LA TORRE, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pag. 64

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, HAGA UN ATENTO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL, C. RAMÓN MARTÍN HUERTA, PARA QUE ASISTA A UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON EL FIN DE DOTAR INFORMACIÓN A ESTA REPRESENTACIÓN SOBRE EL LINCHAMIENTO OCURRIDO EN SAN JUAN IXTAYOPAN, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 65

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SEAN INCORPORADOS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DE 2005 LOS APOYOS FISCALES Y FACILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE PUBLICAN CADA AÑO CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LAS JORNADAS NOTARIALES, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS LOZANO LOZANO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 78

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SE REALICEN LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS OBRAS DE REMODELACIÓN REALIZADAS EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA Y EN OBRAS POSTERIORES, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 79

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AL JEFE DELEGACIONAL DE COYOACÁN Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y SU CONSULTA, EXHORTÁNDOLOS A RESPETAR LOS ACUERDOS SUSCRITOS CON FECHA 29 DE NOVIEMBRE CON DIVERSAS ORGANIZACIONES CIVILES, QUE PRESENTA EL DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 81

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR LA COMPARECENCIA DE LA JEFA DELEGACIONAL EN TLÁHUAC, CONTADORA PÚBLICA FÁTIMA MENA ORTEGA, CON MOTIVO DE LOS HECHOS ACONTECIDOS EN EL POBLADO DE SAN JUAN IXTAYOPAN, QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 85

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS MODIFICACIONES AL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL 2005, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pag. 87

A las 11:20 horas.

LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO.- Procede la secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO MIGUEL ANGEL SOLARES CHÁVEZ.- Por instrucciones de la presidencia se va a proceder lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de pasar lista de asistencia?

Diputada Presidenta, hay una asistencia de 35 diputados. Hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Se abre la sesión.

Sírvanse la secretaría dar lectura al orden del día de esta sesión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se procede a dar lectura al

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 2 de diciembre de 2004.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

- 4.- Uno de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Iniciativas

- 5.- Iniciativa de reformas y adiciones al Código Civil, al Código de Procedimientos Civiles, a la Ley de Notariado y al Código Financiero todos del Distrito Federal, que presenta el diputado José Espina Von Roehrich, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 6.- Iniciativas de modificaciones al Código Financiero del Distrito Federal, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2005, que presenta el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.
- 7.- Iniciativa de reformas al Nuevo Código Penal, que presenta la diputada Silvia Oliva Fragoso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 8.- Iniciativa con proyecto de decreto de Ley contra la Corrupción, que presenta la diputada Lorena Villavicencio Ayala, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

9.- Iniciativa por la que se adiciona la fracción X al Artículo 296 del Código Financiero, que presenta la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

10.- Iniciativa de Ley del Servicio Público de Carrera del Distrito Federal, que presenta el diputado Obdulio Ávila Mayo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Acuerdos

11.- Uno de la Comisión de Gobierno mediante el cual se determina el formato para la comparecencia del Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal que estipula el artículo 67 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Dictámenes

12.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la propuesta con punto de Acuerdo para solicitar al Congreso de la Unión busque alternativas de solución al problema de la seguridad social en México sin afectar derechos adquiridos de los trabajadores y superar su actual crisis financiera, que presenta la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

13.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la proposición con punto de Acuerdo para que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal informe a esta Soberanía respecto a las decisiones y acciones para la aplicación de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Derechos Humanos, de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública.

14.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa por la que se reforman disposiciones del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, presentada por el diputado Obdulio Ávila Mayo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

15.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa de reformas al nuevo Código Penal para el Distrito Federal, presentada por la diputada Silvia Oliva Fragoso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

16.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa que reforma y adiciona el artículo 336 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

17.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que cree la Ley Orgánica de la Contraloría Ciudadana contra la Corrupción del Distrito Federal y que reforma la Ley Orgánica de la Administración

Pública del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración Pública Local.

Propuestas

18.- Con punto de acuerdo sobre la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, que presenta el diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

19.- Con punto de acuerdo para citar a comparecer al Delegado en Milpa Alta, que presenta la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

20.- Con punto de acuerdo para pedirle al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, maestro Bernardo Bátiz Vázquez, gire sus instrucciones a los diversos Ministerios Públicos para que atiendan a las personas que lo requieran durante el cambio de turno, que presenta la diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

21.- Con punto de acuerdo relativo a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, que presenta la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

22.- Con punto de acuerdo sobre los programas sociales en el Distrito Federal, que presenta la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

23.- Con punto de acuerdo sobre la integración de una averiguación previa de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

24.- Con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Educación Pública modifique el horario de entrada a las primarias del Distrito Federal durante el invierno, que presenta el diputado Elio Bejarano Martínez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

25.- Con punto de acuerdo para que en la asignación de presupuesto para el ejercicio fiscal 2005 de la Delegación Cuauhtémoc se considere el criterio de población flotante, que presenta el diputado Emilio Fernández Allende, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

26.- Con punto de acuerdo para solicitar al ciudadano Procurador General de Justicia del Distrito Federal, maestro Bernardo Bátiz Vázquez, informe a esta Asamblea Legislativa lo referente a los asesinatos de mujeres de la tercera edad en la Ciudad de México, que presenta la diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

27.- Con punto de acuerdo para solicitar al Secretario de Seguridad Pública, Marcelo Ebrard Casaubón, realice una

investigación a fondo para detectar en la ciudad organizaciones delictivas integradas por “Mara Salvatrucha”, que presenta la diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

28.- Con punto de acuerdo para que el Instituto de Vivienda del Distrito Federal reactive la línea de financiamiento para la adquisición de suelo baldío y adquisición de suelo con vivienda precaria, que presenta el diputado José Jiménez Magaña, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

29.- Con punto de acuerdo para invitar a una sesión plenaria al Secretario de Seguridad Pública Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

30.- Con punto de acuerdo para que esta honorable Asamblea cuente con un sistema de vigilancia de circuito cerrado afuera del recinto legislativo, que presenta la diputada Silvia Oliva Fragoso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

31.- Con punto de acuerdo sobre San Juan Ixtayopan, que presenta el diputado Alfredo Hernández Raigosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

32.- Con punto de acuerdo para que sean incorporados en el Código Financiero de 2005 los apoyos fiscales y facilidades administrativas que se publican cada año con motivo de la realización de las jornadas notariales, que presenta el diputado Andrés Lozano Lozano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

33.- Con punto de acuerdo sobre Tláhuac, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

34.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal para que se realicen las adecuaciones correspondientes de accesibilidad para personas con discapacidad en las obras de remodelación realizadas en avenida Paseo de la Reforma y en obras posteriores, que presenta el diputado Jorge Alberto Lara Rivera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

35.- Con punto de acuerdo para solicitar al Jefe Delegacional de Coyoacán información relativa a la consulta que lleva a cabo respecto del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, que presenta el diputado Obdulio Ávila Mayo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Pronunciamientos

36.- Sobre los 4 años de gobierno del Presidente Vicente Fox, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

37.- Sobre el proyecto de modificaciones al Código Financiero del Distrito Federal 2005, en los rubros de mercados, concentraciones, tianguis y vía pública, que presenta el diputado Jorge García Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Efemérides

38.- Sobre el Día Mundial del SIDA, que presenta la diputada Sofía Figueroa Torres, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

39.- Sobre el Día Mundial de la Discapacidad, que presentan distintos grupos parlamentarios.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. Se solicita a la secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputada Presidenta.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA MARTES TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
IRMA ISLAS LEÓN**

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con quince minutos del día martes treinta de noviembre del año dos mil cuatro, con una asistencia de 36 Diputadas y Diputados, la presidencia declaró abierta la sesión. Se procedió a dar lectura al orden del día. En votación económica se aprobó el acta de la sesión anterior.

Como siguiente punto en el orden del día se presentó un comunicado de la Diputada María Araceli Vázquez Camacho del grupo parlamentario del Partido de la

Revolución Democrática, sobre la donación de un predio de la Delegación Cuajimalpa para la Universidad Autónoma Metropolitana. La Asamblea quedo debidamente enterada.

La presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de las Comisiones Unidas De Abasto y Distribución de Alimentos, Presupuesto y Cuenta Pública y Hacienda, para solicitar atentamente una prórroga respecto a la iniciativa de decreto que reforma y adiciona el artículo 282 del Código Financiero del Distrito Federal 2004 para que los locatarios de mercados públicos queden exentos del pago de romerías tradicionales. En votación económica se aprobó la prórroga. Se ordenó hacerlo del conocimiento a los Presidentes de las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos, Presupuesto y Cuenta Pública y Hacienda.

Posteriormente la presidencia informó que se recibió un comunicado del Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de diputados de la LIX Legislatura, Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera. La secretaría dio lectura comunicado. Se ordeno remitirlo a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Continuando con el orden del día se presentó una iniciativa de reformas a la Ley de Aguas del Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Efraín Morales Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, con opinión de la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua.

El siguiente punto del orden del día fue la presentación de una iniciativa por la que se reforman diversos artículos de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se ordenó insertar el texto íntegro en el Diario de los Debates. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y Administración Pública Local.

Se presentó una iniciativa de decreto para reformar y adicionar los artículos 2, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 36, 37 y 44 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa Del Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Pablo Trejo Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se ordenó insertar el texto íntegro en el Diario de los Debates. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

Por órdenes de la presidencia la secretaría dio lectura a la iniciativa de reformas al artículo transitorio segundo del Decreto que adiciona el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, relativo a la tramitación especial de los juicios sucesorios intestamentarios; que presentaron los integrantes de la Comisión de Notariado. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Notariado.

En el siguiente punto del orden del día se presentó la iniciativa de reformas al Código Financiero del Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Efraín Morales Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
ELIO RAMÓN BEJARANO MARTÍNEZ**

Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública; y para su opinión a la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua.

Acto continuo se presentó una iniciativa de reformas al artículo 293 del Nuevo Código Penal; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Gabriela Cuevas Barrón, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

En el siguiente punto del orden del día se presentó una iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 47 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María Gabriela González Martínez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se ordenó insertar el texto íntegro en el Diario de los Debates. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Derechos Humanos.

Posteriormente se presentó una Iniciativa de Decreto que reforma y deroga diversos artículos del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Acto continuo se presentó un dictamen para su discusión y en su caso aprobación respecto de la iniciativa de Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal, que presentaron las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y Seguridad Pública. En votación económica se dispuso la lectura. Para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Silvia Oliva Fragoso a nombre de las comisiones dictaminadoras. La presidencia informó que se recibió un voto particular, del cual se desistieron los Diputados

firmantes, Diputada Irma Islas León y Diputado José de Jesús López Sandoval, ambos del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Continuándose con el procedimiento de la presentación del dictamen, se puso a discusión este mismo, por lo que se concedió el uso de la tribuna hasta por diez minutos para razonar su voto a los siguientes Diputados y Diputadas: Diputada Claudia Esqueda Llanes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Diputado Alfredo Hernández Raigosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, Diputado Arturo Escobar y Vega, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y la Diputada Irma Islas León, del grupo parlamentario del Partido de Acción Nacional. La presidencia informó que se recibieron reservas para su discusión en lo particular por lo que instruyó a la Secretaria dar lectura a las propuestas de modificación. En votación económica se aprobaron. En votación nominal del dictamen, en lo general y en lo particular en un solo acto, con las modificaciones aprobadas por el Pleno, con 53 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones se aprobó el dictamen. Se ordenó remitirse al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Dirección de Sistemas de Agua y a la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano, ambas del Gobierno del Distrito Federal y al Jefe Delegacional en Tlalpan, Eliseo Moyao Morales, a que investiguen el uso y aprovechamiento de un pozo de agua potable en el Pueblo de San Miguel Topilejo, en la Delegación Tlalpan, para hacer las implantaciones necesarias para que los habitantes de dicha comunidad puedan recibir el servicio de agua potable entubada en sus hogares. Que presenta la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos. En votación económica se dispuso la lectura. Para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la tribuna al Diputado Emilio Fernández Allende a nombre de la comisión dictaminadora. En votación nominal del dictamen, en lo general y en lo particular en un solo acto con 48 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen. Se ordeno hacerlo del conocimiento del Jefe Delegacional en Tlalpan, del Director del Sistema de Aguas y del Director de Obras y Desarrollo Urbano, ambas del Distrito Federal a través del Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.

Acto continuo se presento para su discusión y en su caso aprobación el dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a arreglar los hidrantes y tomas de agua contra

incendios en el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos. En votación económica se dispuso la lectura. Se dio el uso de la tribuna a nombre de la comisión dictaminadora al Diputado Emilio Fernández Allende; se ordeno insertar el texto integro del dictamen en el Diario de los Debates. En votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto con 42 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen y se ordeno hacerlo del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, del Secretario de Obras y Servicios y del Director del Sistema de Aguas, ambos del Gobierno del Distrito Federal, a través del Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.

Enseguida se presentó para su discusión y en su caso aprobación el dictamen a la proposición con punto de acuerdo sobre la Barranca de Tarango, ubicada en la Demarcación Territorial de Álvaro Obregón, que presento la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica. En votación económica se dispuso la lectura. Para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra a la Diputada Sara Guadalupe Figueroa Canedo, a nombre de la comisión dictaminadora. La Secretaria procedió a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto y con 40 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen y se ordeno hacerlo del conocimiento de la Secretaria del Medio Ambiente a través del Secretario de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez.

Continuando con el orden del día se presentó una discusión y en su caso aprobación del dictamen a la proposición con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno y a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal el establecimiento de un área natural protegida con los bosques denominados "El Cedral" y "El Ocotil", ubicados en la Delegación Cuajimalpa de Morelos, que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica. En votación económica se dispuso la lectura. Para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra a la Diputada Aleida Alavez Ruiz a nombre de dicha comisión. Se concedió el uso de la tribuna para razonar su voto hasta por 10 minutos a la Diputada Araceli Vázquez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. La presidencia instruyo a la Secretaría a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto, con 37 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen y se ordeno hacerlo del conocimiento del Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos y a las Secretarías del Medio Ambiente y Desarrollo Urbano y Vivienda a través del Secretario de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez.

El siguiente punto que se presento fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para instalar una mesa de trabajo que atienda la problemática de la zona de barrancas perturbadas y de valor ambiental, que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica. En votación económica se dispuso la lectura. Se dio el uso de la palabra para fundamentar el dictamen a la Diputada Sara Guadalupe Figueroa Canedo a nombre de la comisión dictaminadora. En votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto con 42 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen y se ordeno hacerlo del conocimiento de la Secretaria del Medio Ambiente, a través del Secretario de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Alejandro Encinas Rodríguez.

El siguiente asunto a tratar fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen a la proposición con punto de acuerdo referente a los criterios técnicos y jurídicos para la realización de desalojo en áreas de suelo de conservación invadidas, que presentó la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica. En votación económica se dispuso la lectura. Se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Aleida Alavez Ruiz para fundamentar el dictamen a nombre de la comisión en referencia. La Secretaría procedió a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto con 34 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. En consecuencia se aprobó el dictamen y se ordeno hacerlo del conocimiento de la Secretaria del Medio Ambiente, a través del Secretario de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez.

Posteriormente la Diputada Sara Guadalupe Figueroa Canedo hizo uso de la tribuna para presentar para su discusión y en su caso aprobación el dictamen a la proposición con punto de acuerdo para que la separación de residuos sólidos en las instalaciones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se haga de forma ambientalmente correcta. De la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica. En votación económica se dispuso la lectura. La Secretaría procedió a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto; La presidencia instruyó a la Secretaría a pasar lista, con efecto de verificar el quórum, habiendo 47 Diputadas y Diputados presentes; por lo que se repitió dicha votación, con 39 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstenciones, se aprobó el dictamen y se ordeno remitirlo al Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos conducentes.

Enseguida se presentó para su discusión y en su caso aprobación del dictamen a la proposición con punto de acuerdo para requerir a la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, se proceda al rescate integral del Parque

Nacional “Desierto de los Leones”, que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica. En votación económica se dispuso la lectura. A nombre de la comisión dictaminadora se dio el uso de la tribuna para fundamentar dicho dictamen a la Diputada Aleida Alavez Ruíz. En votación nominal del dictamen, en lo general y en lo particular en un solo acto, con 39 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen. Se ordenó hacerlo del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para los efectos a que haya lugar.

En continuidad con el orden establecido, se presentó la discusión y en su caso aprobación el dictamen a la proposición con punto de acuerdo con el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal limpie la ciudad de Propaganda del Partido de la Revolución Democrática que presenta la Comisión de Asuntos Político-Electorales. En votación económica se dispuso la lectura. Para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al Diputado Jorge Alberto Lara Rivera a nombre de la comisión dictaminadora. En votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto, con las modificaciones aprobadas por el Pleno con 43 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen. Se ordenó hacerlo del conocimiento de la Secretaria del Medio Ambiente, a través del Secretario de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez

El siguiente punto en el orden del día fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen a la proposición con punto de acuerdo para citar a comparecer al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Maestro Bernardo Bátiz Vázquez, para esclarecer el presunto cobro de funcionarios de la dependencia de apoyo a la marcha del próximo 29 de agosto en contra del desafuero del Jefe de Gobierno que presenta la Comisión de Asuntos Político-Electorales. En votación económica se dispuso la lectura. Para fundamentar el dictamen a nombre de la comisión referida, se otorgó el uso de la tribuna a la Diputada Gabriela Cuevas Barrón. Enseguida la Secretaría procedió a recoger la votación nominal, con 40 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen. Se ordenó hacerlo del conocimiento del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Maestro Bernardo Bátiz Vázquez, a través del Secretario de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez.

Posteriormente se llevo a cabo la discusión y en su caso aprobación del dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita comparecer al Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos, al seno de la Comisión de Administración Pública Local, a dar cuenta del comportamiento del señor Remedios Ledezma García,

Director General de Desarrollo Social de dicha demarcación que presenta la Comisión de Administración Pública Local. En votación económica se dispuso la lectura. Para fundamentar el dictamen, se otorgó el uso de la tribuna al Diputado Alberto Trejo Villafuerte a nombre de la comisión antes citada. La Secretaría llevo a cabo la votación nominal, siendo el resultado el siguiente: 40 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, en consecuencia se aprobó el dictamen y se ordeno hacerlo del conocimiento del Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos a través del Secretario de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez.

Para continuar con el orden del día, se presentó la discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y al Código Electoral, ambos del Distrito Federal en materia de transparencia de los ingresos y egresos de las asociaciones políticas que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Asuntos Político-Electorales. En votación económica se dispuso la lectura. Se concedió el uso de la palabra al Diputado Alberto Trejo Villafuerte a nombre de la comisión en mencionada. En votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto, con las modificaciones aprobadas por el Pleno con 39 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones, se aprobó el dictamen; desechando dicha iniciativa. Se ordenó hacerlo del conocimiento de la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza.

Enseguida se presentó una propuesta con punto de acuerdo sobre el Parque Tezozomoc de Azcapotzalco, que presentó el Diputado Arturo Escobar y Vega, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y Hacienda.

Continuando con el orden establecido se presentó una propuesta con punto de acuerdo para solicitar información al Director del Instituto de Vivienda que presentó el Diputado Obdulio Ávila Mayo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Vivienda.

Posteriormente se presentó una propuesta con punto de acuerdo sobre la marcha del 27 de junio, que presentó el Diputado Alfredo Hernández Raigosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se considero de urgente y obvia resolución. Se concedió el uso de la tribuna para hablar en contra de la propuesta hasta por 10 minutos al Diputado José Espina Von Roehrich, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y para hablar en pro al Diputado Alfredo Hernández Raigosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En votación económica se aprobó con las modificaciones expresadas por el Diputado José Espina Von Roehrich. Se turnó a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y Seguridad Pública, a fin de que determinen la fecha y forma en que se celebrará la reunión.

Acto continuo hizo uso de la palabra el diputado Efraín Morales Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre el control de establecimientos que expenden agua purificada. En votación económica se considero de urgente y obvia resolución. En votación económica se aprobó la propuesta y se remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

En el siguiente punto del orden, hizo uso de la tribuna el Diputado José Antonio Arévalo González, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que se dé de manera voluntaria un día de dieta para apoyar el Teletón. En votación económica se considero de urgente y obvia resolución. En votación económica se aprobó la propuesta y se remitió a la Tesorería de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal para su instrumentación.

Prosiguiendo con el orden establecido, la Diputada Lourdes Alonso Flores, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó un punto de acuerdo para la implementación de un programa de educación vial. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y Hacienda.

A continuación se presentó una propuesta con punto de acuerdo sobre el Desierto de los Leones, para lo cual se dio el uso de la tribuna a la diputada María Araceli Vázquez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se considero de urgente y obvia resolución. En votación económica se aprobó la propuesta y se remitió a las autoridades correspondientes para los efectos a que haya lugar.

Enseguida la diputada Mónica Leticia Serrano Peña, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; presentó una propuesta con punto de acuerdo para solicitar se amplíen los recorridos del servicio Turibús. En votación económica no se considero de urgente y obvia resolución, se turno para su análisis y dictamen a la Comisión de Turismo.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para la creación de una Comisión Especial en torno al caso de homicidios de adultos mayores en el Distrito Federal, se concedió el uso de la palabra al Diputado Jorge Alberto

Lara Rivera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica no se considero de urgente y obvia resolución, se turno para su análisis y dictamen a la Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia, Derechos Humanos y Seguridad Pública.

Para presentar un pronunciamiento sobre la situación política de Tláhuac, se otorgó el uso de la palabra al Diputado Juventino Rodríguez Ramos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se concedió el uso de la tribuna hasta por 10 minutos para hablar sobre el mismo tema a los siguientes Diputados: Juan Antonio Arévalo López, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y Diputado José Guadalupe Jiménez Magaña, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Acto seguido los diversos grupos parlamentarios presentaron una efeméride Sobre el Día Internacional de la No Violencia Contra las Mujeres. Para tales efectos hicieron uso de la palabra las siguientes Diputadas: Diputada Maria Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputada María Claudia Esqueda Llanes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Maricela Contreras Julián, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA IRMA ISLAS LEÓN

Posteriormente para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procedió a realizar la elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de este órgano legislativo en el mes de diciembre, correspondiente al Primer Período de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio de la presente legislatura. Se solicito a la coordinación de Servicios Parlamentarios distribuir las cédulas de votación y se instruyo a la Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de que los Diputados emitieran su voto; siendo electos, con veinte un votos para integrar dicha mesa los siguientes Diputados y Diputadas: Presidenta Silvia Oliva Fragoso, Vicepresidenta Gabriela Cuevas Barrón, Vicepresidente Jorge García Rodríguez, Vicepresidenta Sara Guadalupe Figueroa Canedo, Vicepresidente Rafael Hernández Nava, Secretario Miguel Ángel Solares Chávez, Secretario Christian Martín Lujano Nicolás, Prosecretario Rodolfo Francisco Covarrubias Gutiérrez y Prosecretario Alfredo Carrasco Baza.

Enseguida a las diecinueve horas con veinticinco minutos, la presidencia levantó la sesión y citó para la que tendrá lugar el próximo días jueves 2 de diciembre del presente año a las once horas, rogando a todos su puntual asistencia.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado Secretario. Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, mediante el cual se excusa de analizar y dictaminar la iniciativa de reforma a la fracción II del Artículo 135 del Código Civil del Distrito Federal, turnada a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Atención a Grupos Vulnerables, presentada el 14 de octubre del año en curso, por la diputada Silvia Oliva Fragoso.

En atención a lo expresado por el Presidente de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, en relación a que dicha iniciativa no contiene disposiciones que se refieran o afecten a la materia de la que conoce la Comisión, con fundamento en los Artículos 36 fracciones V y VII y 64 y 84 de la Ley Orgánica y el Artículo 29 del Reglamento para su Gobierno Interior, ambos de la Asamblea, se retira el turno de dicha iniciativa a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables y se mantiene el turno a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
Of. CAGV/301/04.
México, D. F., a 30 de noviembre del 2004.

DIP. IRMA ISLAS LEÓN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA EN TURNO DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
PRESENTE.

Distinguida Presidenta de la H. Mesa Directiva:

*Por medio del presente nos permitimos solicitar sea rectificado el turno de la **Iniciativa de reforma a la fracción II del artículo 135 del Código Civil del Distrito Federal**, presentada ante el H. Pleno de esta Asamblea Legislativa, el día 14 de octubre del presente año y turnada a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y Atención a Grupos Vulnerables para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.*

Lo anterior debido a que, con fundamento en el artículo 8 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 29 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, no es de la competencia de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Sin otro particular por el momento, aprovechamos la oportunidad de hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dip. José Antonio Arévalo González, Presidente; Dip. Jorge García Rodríguez, Secretario.

Tome nota la Secretaría y se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboren las comunicaciones correspondientes.

Para presentar una iniciativa de reformas y adiciones al Código Civil, al Código de Procedimientos Civiles, a la Ley de Notariado y al Código Financiero, todos del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado José Espina Von Roehrich, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ESPINA VON ROEHRICH.- Con su permiso, señora Presidenta.

Señoras y señores legisladores:

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

INICIATIVA DE REFORMAS ADICIONES AL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS Y CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, A LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL DISTRITO FEDERAL Y AL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL

DIP. SILVIA OLIVA FRAGOSO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 82 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito proponer a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa la presente iniciativa de Reformas y Adiciones al Código Civil, al Código de Procedimientos Civiles, a la Ley del Notariado y al Código Financiero, todos para el Distrito Federal, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Fue de notable progreso las reformas realizadas en el 2002, con respecto a las modificaciones que se dieron en materia de tutela, lo que constituyó la separación de cargos distintos el del tutor de la persona y el de los bienes, donde cada uno de los cuales deberá actuar estrictamente en el ámbito de las facultades que dicte el juez bajo circunstancias especiales que marca nuestra actual legislación.

El avance en una institución del derecho civil tan importante como es la Tutela, no puede quedar limitada, sino que tiene que cubrir otros supuestos que se deben subsidiar con el amparo de un marco jurídico adecuado. Es por eso, que debido a los diferentes factores externos a los que esta expuesto el ser humano en su actuar que realiza día con día, es propenso a sufrir algún accidente, que lo prive de sus facultades físicas o mentales.

Es bien cierto que en los tiempos actuales la extensión de ciertas pandemias, el envejecimiento incesante y creciente de la población, enfermedades de tipo demencia senil o “Alzheimer” provocan la necesidad de que antes de llegar a la incapacidad de comunicarse y gobernarse, pueda cualquier persona prever la regulación de aspectos variados de su existencia.

Es lamentable que una persona, aún contando con recursos, llegada a una eventual incapacidad por enfermedad, accidente o simplemente la vejez, es sometida a un “régimen de protección” que la obliga a vivir asistida por un tutor designado por el juez o, en el mejor de los casos, entre familiares que predetermina el Código Civil del Distrito Federal, sin atender en la designación sus preferencias, intereses y afectos; basta sólo citar como ejemplos los artículos 486 y 487 del referido ordenamiento.

Así pues, tenemos que la persona que preveía su propia incapacidad depositaba su confianza en la familia a la que pertenecía, para que tomaran las medidas pertinentes para su eventual incapacidad. Pero ahora, con la crisis de la familia, esto ya no puede ser así.

Independientemente de las razones por las que no se haya avanzado en este tema, podemos retomar una figura que existe en legislaciones extranjeras, para adecuarla a nuestra legislación, es la llamada “Tutela Voluntaria”. De esta manera la persona capaz podrá prever a la persona o personas que se harán cargo de su persona y de su patrimonio para el momento en que incida en el supuesto de incapacidad.

Una de las aspiraciones naturales del hombre social consiste en ver reconocido un espacio para el libre y autónomo ejercicio de su voluntad, en el que pueda desarrollar su iniciativa creadora con eficacia jurídica, por lo que sólo un ordenamiento jurídico que reserve con verdadera suficiencia dicho espacio libre de acción, y no lo ponga repetidamente en entredicho o riesgo, será capaz de engendrar plena seguridad jurídica.

Luego entonces, el fundamento legal para adicionar a nuestro código la figura de la tutela voluntaria, es la autonomía de la voluntad entendida ésta como:

“el poder de autodeterminación de toda persona, mediante la actualización de supuestos jurídicos, establecidos previamente en el ordenamiento jurídico, que traen como consecuencia la producción de determinados efectos jurídicos contemplados en los supuestos que se actualizan”.

La doctrinaria Taiana Llorens de Argentina, establece que la designación de tutor voluntario “representa un negocio jurídico”, si tomamos en cuenta la definición del mismo, “como una manifestación de la voluntad dirigida

a producir efectos jurídicos” definición que según Betti no recoge la esencia misma del negocio jurídico, “a cual reside en la autonomía, en la autorregulación de intereses en las relaciones privadas, autorregulación en la que el individuo no debe limitarse a “querer” a desear, sino más bien a disponer, o sea, actuar objetivamente”.

Se piensa entonces en la esfera de libertad de la persona, para ejercitar facultades y derechos, y también para conformar las diversas relaciones jurídicas que le atañen. De modo que podría ser definida, como aquel poder complejo reconocido a la persona para el ejercicio de sus facultades, sea dentro del ámbito de libertad que le pertenece como sujeto de derechos, sea para crear reglas de conducta para sí y en relación con los demás, con la consiguiente responsabilidad en cuanto actuación en la vida social.

Las referencias históricas son muy escasas por lo innovador del tema. Sin embargo, en 1927 se documentó el caso de una persona de nacionalidad rusa, quien al cumplir su mayoría de edad nombró para sí tutor en documento privado. La razón de esta autodesignación se basó en que dicha persona padecía una enfermedad hereditaria degenerativa. Curiosamente dicha autodesignación le fue aprobada por el Tribunal de Tutelas.

En los países de Canadá, Estados Unidos de América, Japón, Inglaterra, Francia y Bélgica, son los únicos países que contemplan disposiciones y estipulaciones para la propia incapacidad, pero en ninguna de dichas legislaciones se consagra la autodesignación de tutor, o en otras palabras, la tutela voluntaria. Lo que si prevén sus leyes son instituciones como: el testamento vital, mandato de autoprotección y el fideicomiso. Solamente en Alemania, Suiza y España (hasta cierto grado) se adopta una figura análoga a la que es objeto esta iniciativa.

Un antecedente más, es que existe recientemente en la legislación nacional, algunos precursores en materia de la tutela voluntaria. Como ejemplo podemos citar que en el Código Civil del Estado de Coahuila, se encuentra regulada la tutela autodesignada en el artículo 616.

Asimismo, en el Estado de México se publicó en la Gaceta del Gobierno, el día 7 de junio del 2002, las reformas y adiciones con respecto a la Tutela Voluntaria de una forma más detallada en sus artículos 4.269 al 4.273 de su correspondiente legislación Civil.

Ante el pleno de éste órgano colegiado en su II Legislatura, con fecha de 4 de diciembre de 2002, fue presentada una iniciativa similar, la cual quedó pendiente de dictaminarse. Asimismo, en su oportunidad dicha iniciativa fue impulsada por el jurista Lic. Carlos Rendón Ugalde y apoyada por el Presidente de Colegio de

Notarios y el jurista Lic. Eduardo Sánchez Cordero de García Villegas.

Por los motivos antes expuestos se propone la modificación del **artículo 449**, del código en comento, para que se incluya a los mayores de 18 años que no hayan sido declarados en estado de interdicción, puedan nombrar tutor o tutores en previsión de su incapacidad.

Se propone reformar el **artículo 454**, con el objeto de agregar la posibilidad de que existan varios tutores, pues al haberse adoptado la posibilidad que la autoridad en el caso de la patria potestad sea ejercida por dos personas, no existe razón para no tener la misma situación en la tutela.

La reforma establecida para el **artículo 455** del Código Civil para el Distrito Federal, se realiza para adecuar las reglas de prelación para el desempeño de la tutela. Así las reglas contenidas en los **artículos 477 y 478** del mencionado ordenamiento, que se encuentran en el capítulo II denominado “De la Tutela Testamentaria”, se llevan al **artículo 455** localizado en el capítulo I denominado “Disposiciones Generales”, ya que técnicamente es lo correcto, pues las diversas clases de tutela, incluyendo la voluntaria, participan de estas reglas y no sólo la tutela testamentaria, pues es ilógico que dichas reglas estén consagradas en el capítulo II ya mencionado.

La adición propuesta en el **artículo 455 bis**, no hace más que prescribir, complementando necesariamente al **artículo 455**, el orden de prelación en el desempeño de la tutela, ya que si bien el cargo es unitario, cabe la posibilidad de que dos tutores puedan ejercer el cargo conjuntamente, lo cual de paso, complementa la reforma publicada el 17 de enero de 2002 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la cual en este último caso, permite la separación del cargo en tutor de la persona y tutor de los bienes.

De esta manera queda reafirmada como regla general, la tutela unitaria, pero se consagra la tutela ejercida pluralmente, adecuando de esta manera la institución suplida (patria potestad) con la institución supletoria (tutela), pues desde 1917 hay una incongruencia entre las dos instituciones.

La modificación propuesta al **artículo 461**, donde se dispone la inclusión de la figura de tutela voluntaria, cuya utilidad estriba en que se puede constituir en previsión de la propia incapacidad. Es excluyente de la tutela legítima

Asimismo, se propone la adición del capítulo I Bis, **artículo 469 bis**, en donde se incluye el supuesto de la tutela voluntaria, definiéndola Rodrigo Sánchez Fernández como:

“...el acto jurídico unilateral revocable, por medio del cual una persona capaz, nombra tutor y su

correspondiente sustituto, o excluye de manera expresa a determinada persona del ejercicio de la tutela que pudiere corresponderle, en previsión de algún accidente, enfermedad o vejez, que traiga como consecuencia la incapacidad”.

También se propone el **artículo 469 ter**, donde se establece la seguridad jurídica que exige este tipo de nombramiento, donde puede darla un notario, por ello se exige que la declaración unilateral conste en escritura pública. De igual forma debe realizarse su revocación, dando por ende el soporte de garantía y fehaciencia que la revocación requiere.

Se establece un sistema de prelación a falta del primer tutor designado, con lo que se garantiza el cumplimiento de la voluntad de la persona capaz.

Por tal motivo es considerable añadir el **artículo 469 quarter**, estipulando el supuesto de la posibilidad de que la persona capaz dicte las reglas que se han de seguir por el tutor cuando se halle en incapacidad, comprenden no sólo las reglas concernientes a su persona, sino también las concernientes a su patrimonio.

En el último párrafo se consigna lo que doctrinalmente se conoce como “la traducción de la cláusula rebus *sic stantibus* al Derecho de Familia”, reafirmando el carácter no vinculante de las disposiciones de la persona capaz, para con el juez de lo familiar, en el caso de que hubieren variado considerablemente las circunstancias en que se basó la decisión de la persona capaz para la autodesignación de su tutor.

Para concluir el **Capítulo I Bis**, se añade el **artículo 469 quintus**, donde se establece la posibilidad de que el tutor voluntario que se excuse de aceptar el cargo pierda el derecho de recibir algún bien que haya dejado el donante, en este caso, el pupilo incapaz.

Se propone reformar el **artículo 484**, con el objeto de que se añada el supuesto de existir una pluralidad de tutores, en el caso de que el juez tenga que elegir entre varias personas.

Se propone añadir el **artículo 485 bis**, y reformar el **artículo 495**, una de las consecuencias que conducirá la designación del tutor voluntario será la de pasar a segundo plano las figuras de la tutela legítima o la dativa, las cuales podrían configurarse si el tutor designado y su sustituto no pudieren ejercer la tutela. La excepción sería que la persona que ahora se halla en incapacidad, hubiere expresado su voluntad de excluir del ejercicio de la tutela a quien según la ley correspondía la tutela legítima.

Asimismo, se propone la reforma del **artículo 530**, donde se establece en el caso de existir dos tutores, ya sea uno

de bienes o uno de persona, donde la garantía que otorgan ambos tutores, sea de acuerdo a un sistema de proporcionalidad, y bajo el principio de solidaridad con respecto. Lo anterior sin llegar a suprimir el supuesto de la responsabilidad del juez.

La modificación propuesta al **artículo 565**, es para los supuestos en el que puedan existir casos de que, por el delicado estado de salud en el que llegará encontrarse el pupilo, sea necesario el desahogo de gastos médicos urgentes. Con el objeto de omitir la dilación de una autorización del juez para realizar esos gastos, ya que en primer plano se pone la salud y el vigor vital, aunque después, el tutor tenga que comprobar que en realidad se hicieron los gastos, para salvaguardar la seguridad médica del pupilo.

Se propone reformar el **artículo 568**, con el objeto de actualizar la cifra económica con respecto al avalúo de los bienes inmuebles, muebles preciosos etc., ya que la cifra anterior no se había actualizado desde hace 10 años.

Asimismo, se propone la adición del **artículo 585 bis**, en la cual se propone cubrir la dualidad de tutores, con respecto a las retribuciones que marca la ley.

Con respecto al **artículo 589**, se propone reformarlo, debido a que en el caso de existir dos tutores, no tendrán derecho a remuneración, y restituirán lo que por hubiesen recibido, si los tutores fuesen separados del cargo, y si sólo uno fuese separado, el otro recibirá la totalidad de la retribución.

Se propone la modificación al **artículo 904 del código procedimental**, para que dentro del procedimiento, el juzgador tenga la obligación recabar el informe del Archivo General de Notarías, acerca de si dicha Institución tiene registrado el aviso correspondiente del notario ante quien se hubiere hecho la designación de tutor voluntario, de la persona cuya interdicción se pide y, en su caso, los datos de la escritura del otorgamiento de las designaciones de tutor voluntario y curador, en su caso. Si el informe arrojara que la persona de cuya interdicción se trata no se hubiere designado tutor voluntario se atenderá a lo dispuesto en el código.

Con el objeto de darle una adecuada articulación a las adiciones y reformas en materia civil, la presente iniciativa pretende hacer una serie de modificaciones a los diversos ordenamientos, que tratan esta nueva figura, por tal motivo se pretende adicionar el **artículo 124 bis** y reformar el **artículo 238 de la Ley del Notariado**, ya que, estas modificaciones consagrarían un sistema de publicidad para el caso de la delación de la tutela voluntaria, ya que se considera de vital importancia que los nombramientos y revocaciones sean conocidos.

También se pretende reformar el **artículo 219 del Código Financiero**, con el objeto de establecer el supuesto

normativo para el cobro de derechos por los informes que se rindan en virtud de las designaciones de tutor voluntario.

Asimismo, se pretende reformar el **artículo 236**, para establecer el cobro de derechos por virtud del aviso a que tiene el notario obligación de dar, en base al artículo adicionado 124 bis de la Ley del Notariado para el Distrito Federal

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, CÓDIGO FINANCIERO Y LEY DEL NOTARIADO, TODOS PARA EL DISTRITO FEDERAL

ARTÍCULO PRIMERO: Se reforman los artículos 449, 454, 455, 461, 484, 495, 530, 565, 568 y 589 del Código Civil para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 449.- El objeto de la tutela es la guarda de la persona y de los bienes de los menores de edad que no están sujetos a patria potestad, y de los mayores de edad que tienen incapacidad permanente para gobernarse por sí mismos o para manifestar su voluntad por algún medio. La tutela puede también tener por objeto la representación interina del incapaz en los casos especiales que señale la ley.

...

Artículo 454.- La tutela se desempeña por el tutor, o los tutores con intervención, como auxiliares del curador; del Juez de lo Familiar; del Consejo Local de Tutelas y del Ministerio Público. Ningún pupilo puede tener más de dos tutores definitivos

Artículo 455.- Siempre que se nombren varios tutores sin aclarar su forma de actuar, desempeñará la tutela el primer nombrado, a quien sustituirán los demás por el orden de su nombramiento, en el caso de que el primer nombrado no pueda desempeñar el cargo por cualquier causa.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no regirá cuando quien haya hecho el nombramiento estableciere el orden en que los tutores deban sucederse en el desempeño de la tutela.

Artículo 461.- La tutela es voluntaria testamentaria, legítima o dativa.

Artículo 484.- Si hubiere varios parientes del mismo grado, el juez elegirá entre ellos al, o a los que le parezcan más aptos para el cargo; pero si el menor hubiere cumplido dieciséis años, él hará la o las elecciones correspondientes.

Artículo 495.- *Ha lugar a tutela dativa:*

I.- *Cuando no haya tutor voluntario ni testamentario,...*

II.-...

Artículo 530.- *Si fueren dos los tutores, la garantía será dada por partes iguales, salvo que acuerden otra cosa. Los tutores responderán solidariamente ante el incapaz. El Juez responde subsidiariamente con...*

Artículo 565.- *Para todos los gastos extraordinarios que no sean de conservación ni de reparación, necesita el tutor ser autorizado por el juez, a excepción de los gastos médicos urgentes del pupilo, los cuales deberán comprobarse con posterioridad*

Artículo 568.- *Para que el tutor transija, cuando el objeto de la reclamación consista en bienes inmuebles, muebles preciosos o bien en valores mercantiles o industriales cuya cuantía exceda de dos mil quinientas veces el salario mínimo del Distrito Federal necesita del consentimiento del curador y de la aprobación judicial otorgada con audiencia de éste.*

Artículo 589.- *El tutor o los tutores no tendrán derecho a remuneración alguna, y restituirán lo que por este título hubiesen recibido, en los siguientes casos:*

I.- *Si ambos tutores fuesen separados del cargo;*

II.- *Si contraviniese lo dispuesto en el artículo 159.*

Si sólo uno fuese separado, el otro recibirá la totalidad de la retribución

ARTÍCULO SEGUNDO: *Se adicionan el artículo 455 bis, el capítulo I BIS de la Tutela Voluntaria, 469 bis, 469 ter, 469 quáter, 469 quintus, 485bis, y 585 bis del Código Civil para el Distrito Federal para quedar como sigue:*

Artículo 455 bis.- *No se aplicará el artículo 455 cuando se nombren dos tutores para actuar de manera conjunta. En este caso podrán nombrarse, como cargos distintos, el de tutor de la persona y de los bienes, solo cuando concurren circunstancias especiales en la persona del pupilo o de su patrimonio.*

CAPÍTULO I BIS **De la tutela voluntaria**

Artículo 469 bis.- *Toda persona capaz para otorgar testamento puede nombrar al tutor o tutores, y a sus sustitutos, que deberán encargarse de su persona y, en su caso, de su patrimonio en previsión del caso de encontrarse en los supuestos del artículo 450 fracción II. Dichos nombramientos excluyen a las personas que pudiere corresponderles el ejercicio de la tutela, de acuerdo a lo establecido en este código.*

Artículo 469 ter.- *Los nombramientos mencionados en el artículo anterior, sólo podrán otorgarse en escritura pública, siendo revocables en cualquier tiempo con la misma formalidad.*

En los supuestos de muerte, incapacidad, excusa, remoción, no aceptación o relevo del cargo, el primero de los nombrados desempeñará la tutela, a quienes le sustituirán en el orden de su designación.

Artículo 469 quáter.- *En la escritura pública donde se haga constar la designación, se podrán contener expresamente las reglas a las cuales se deba sujetar la administración del tutor dentro de las cuales se encuentran enunciativa, más no limitativamente, las siguientes:*

I.- *Facultar al tutor para que tome decisiones sobre el tratamiento médico y el cuidado de la salud del tutelado;*

II.- *Liberar al tutor de prestar garantía.*

III.- *Establecer una mayor retribución para el tutor de la que establece este código.*

El juez de lo familiar, a petición del tutor o del curador, y en su caso de no existir éstos, el juez nombrará los sustitutos tomando en cuenta la opinión del Consejo de Tutelas, podrá modificar las reglas establecidas si las circunstancias o condiciones originalmente tomadas en cuenta por la persona capaz en su designación, han variado al grado que perjudiquen la persona o patrimonio del tutelado.

Artículo 469 quintus.- *El tutor voluntario que se excuse de ejercer la tutela, perderá todo derecho a lo que hubiere dejado por testamento el incapaz.*

Artículo 485 bis.- *Ha lugar a tutela legítima:*

I.- *Cuando no haya tutor voluntario, ni testamentario.*

II.- *Cuando habiéndolo no pueda temporal o permanentemente ejercer el cargo y no hayan sido nombrados tutores sustitutos.*

Artículo 585 bis.- *En caso de existir dos personas, quienes ejerzan el cargo de tutor, la retribución se dividirá entre ellos por partes iguales, salvo pacto en contrario, en cuyo caso deberá ser autorizado judicialmente.*

ARTÍCULO TERCERO: *Se modifican el artículo 904 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, para quedar de la siguiente manera:*

Artículo 904.- *La declaración de incapacidad por alguna de las causas a que se refiere el artículo 450, fracción II del Código Civil para el Distrito Federal; se acreditará en juicio ordinario que se seguirá entre el peticionario y un tutor interino que para tal objeto designe el juez.*

Como diligencias prejudiciales se practicarán las siguientes:

- I.-...
- II.-...
- III.-...

a) Recabar el informe del Archivo General de Notarías, acerca de si éste tiene registrado el aviso correspondiente del notario ante quien se hubiere hecho la designación de tutor voluntario, de la persona cuya interdicción se pide y. en su caso, los datos de la escritura del otorgamiento de las designaciones de tutor voluntario y curador, en su caso.

Si el informe arrojara que la persona de cuya interdicción se trata no hubiere designado tutor voluntario, el juez procederá a nombrar tutor y curador interinos, cargos que deberán recaer...

ARTÍCULO CUARTO: Se reforma el artículo 238 de la Ley del Notariado del Distrito Federal, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 238.- El Consejero Jurídico y de Servicios Legales designará al titular del Archivo, quien ejercerá además de las facultades previstas en otros ordenamientos jurídicos, las siguientes:

- ...
- ...
- ...
- ...

XIV.- Recibir de los notarios, los avisos de testamento y de designación de tutor voluntario para su depósito y custodia definitiva en el Archivo

ARTÍCULO QUINTO: Se adiciona el artículo 124 bis de la Ley del Notariado del Distrito Federal, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 124 bis.- Siempre que ante un notario se otorgue la designación de tutor voluntario en los términos del capítulo I bis, del título noveno, del libro primero del Código Civil, éste dará aviso al Archivo dentro de los cinco días hábiles siguientes, en el que expresará el número de escritura así como la fecha de su otorgamiento, el nombre y demás generales del otorgante, sin indicar la identidad de los designados, y recabará la constancia correspondiente.

El Archivo llevará un registro especialmente destinado a asentar las inscripciones relativas a las designaciones de tutor voluntario con los datos que se mencionan en el

párrafo anterior y entregará informes únicamente a notarios y a jueces competentes para hacerlo. A ninguna otra autoridad, así fuera de jerarquía superior, se entregarán informes sobre dichos actos ni los servidores públicos encargados podrán proporcionar datos relativos a persona alguna fuera del supuesto que se señala al principio de este párrafo.

ARTÍCULO SEXTO: Se modifica el artículo 219 del Código Financiero para el Distrito Federal, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 219.- Por la expedición de los documentos en que consten los actos que a continuación se relacionan, se pagarán por concepto de derechos, las siguientes cuotas:

- I.-...
- II.-...
- III.-...
- IV.-...

V- Por cada informe respecto al registro o depósito de testamentos o de designaciones de tutor voluntario, que se rindan a solicitud de jueces, notarios o partes interesadas\$707,80

ARTÍCULO SÉPTIMO: Se adiciona la fracción IV al artículo 236 del Código Financiero para el Distrito Federal, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 236.- Se exceptúan de lo dispuesto en el artículo anterior, los siguientes servicios que se pagarán con las cuotas que se indican:

- I.-...
- II.-...
- III.-...

IV.- Registro de avisos dados por notarios en el caso de designaciones de tutor voluntario.....\$ 36.90

ARTÍCULO OCTAVO: Se derogan los artículos 477 Y 478 del Código Civil para el Distrito Federal para quedar como sigue:

- Artículo 477.- DEROGADO**
- Artículo 478.- DEROGADO**

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Iniciará su vigencia las reformas, a partir del día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO TERCERO.- *Los artículos 219 y 236 que se reforman del Código Financiero para el Distrito Federal, serán modificadas las cantidades que se proponen conforme a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos que se presente en el año posterior a su vigencia.*

Recinto Legislativo, a los 2 días del mes de diciembre de 2004.

Firman por el Partido Acción Nacional: Dip. José Espina Von Roehrich, Dip. Ma. Teresita Aguilar Marmolejo, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. Ma. Gabriela González Martínez, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. José María Rivera Cabello, Dip. Mónica Leticia Serrano Peña.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 83 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Notariado.

Esta presidencia informa que se recibieron las iniciativas de modificaciones al Código Financiero del Distrito Federal, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2005, que remite el Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Proceda la Secretaría a dar lectura al oficio de remisión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se procede a dar lectura al oficio de referencia.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

*México • La Ciudad de la Esperanza
Secretaría de Gobierno*

SGDF/13084/2004

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2004.

*C. Dip. Irma Islas León,
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
III Legislatura.
Presente.*

Por instrucciones del Jefe de Gobierno, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, por este conducto y con fundamento en los artículos 122 Apartado C base primera fracción V inciso b) párrafos primero y tercero, Base Segunda, fracción II inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción II, 46 fracción III, 67 fracciones I y XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 23 fracción II de la Ley Orgánica de

la Administración Pública del Distrito Federal, me permito remitir las iniciativas de modificaciones al Código Financiero del Distrito Federal, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2005, para su examen, discusión y en su caso aprobación de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

*Sufragio Efectivo. No Reelección
El Secretario de Gobierno*

Lic. Alejandro Encinas Rodríguez

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA, DIPUTADA GABRIELA CUEVAS BARRÓN.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 83 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turnan para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Para presentar una iniciativa de reformas al Nuevo Código Penal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Silvia Oliva, del Partido de la Revolución Democrática.

LAC. DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO.- Con su permiso, diputada Presidenta.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL CAPÍTULO TERCERO AL TÍTULO DÉCIMO SÉPTIMO DEL LIBRO SEGUNDO DEL NUEVO CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL

*DIP. SILVIA OLIVA FRAGOSO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
PRESENTE*

Con fundamento en el artículo 122, párrafos primero y segundo; Base Primera, fracción V, inciso h) de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; así como de los diversos 52 de la LEY GENERAL QUE ESTABLECE LAS BASES DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; 8º, fracción I; 24, fracción I; 36; 42, fracción XII; 46, fracción I y 49, del ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL y 10, fracción I, II y 17 fracción IV de la LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, la suscrita Diputada SILVIA OLIVA FRAGOSO, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, somete a la consideración de esta Asamblea

la siguiente: *Iniciativa de Decreto por el que se adiciona el Capítulo Tercero al Título Décimo Séptimo del Libro Segundo del NUEVO CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL al tenor de la siguiente:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las recientes reformas adoptadas por esta Asamblea, por las que se creó la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal, crearon un nuevo régimen al que se deben apegar tanto los particulares, como las autoridades que desarrollan funciones dentro del territorio del Distrito Federal.

Por otro lado, la normatividad anterior y todavía vigente regula la materia, puesto que el artículo 1° de la LEY GENERAL QUE ESTABLECE LAS BASES DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA señala que su objeto es establecer las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de acuerdo al artículo 2° del mismo ordenamiento, ese sistema se integra con las instancias previstas en la ley, tendientes a cumplir los objetivos y fines de la seguridad pública, mientras que la parte final del artículo 3° señala que la función de seguridad pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia, por conducto de las autoridades de policía preventiva, del Ministerio Público, de los tribunales, de las responsables de la prisión preventiva, ejecución de penas y tratamiento de menores infractores, de las encargadas de protección de las instalaciones y servicios estratégicos del país; así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones, deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta ley, y el artículo 53 dispone que los servicios privados de seguridad son auxiliares a la función de seguridad pública.

Además, ese ordenamiento no solo norma la materia, sino que hace referencia a la obligación de regular las actividades propias de la seguridad privada que no se apeguen a los lineamientos plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en ella misma. Así, el contenido de los artículos 22, 45 y 52 reflejan esa necesidad a la que me refiero, de acuerdo a la siguiente redacción:

ARTÍCULO 22.- *Para que la actuación de los integrantes de las instituciones policiales se apegue a los principios constitucionales de legalidad, eficiencia, Profesionalismo y honradez., las instancias de coordinación del Sistema Nacional promoverán que en las normas aplicables se prevean, como mínimo, los deberes siguientes:*

En las leyes respectivas, se establecerán sanciones por el incumplimiento de los deberes que establece este artículo.

No serán sancionados los policías que se nieguen a cumplir órdenes ilegales.

ARTÍCULO 45.- *La información será manejada bajo los principios de confidencialidad y reserva. No se proporcionará al público la información que ponga en riesgo la seguridad pública o atente contra el honor de las personas. El incumplimiento de esta obligación se equiparará al delito de revelación de secretos, sin perjuicio de responsabilidades de otra naturaleza*

ARTÍCULO 52.- *Además de cumplir con las disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, los particulares que presten servicios de seguridad, protección, vigilancia o custodia de personas, lugares o establecimientos, de bienes o valores, incluido su traslado: deberán obtener autorización previa de la Secretaría de de Seguridad Pública cuando los servicios comprendan varias entidades federativas; o de la autoridad administrativa que establezcan las leyes locales cuando los servicios se presten sólo en el territorio de una entidad. Conforme a las bases que esta ley dispone, las instancias de coordinación promoverán que dichas leyes locales prevean los requisitos condiciones para la prestación del servicio, la denominación, los mecanismos para su supervisión y las causas y procedimientos para determinar sanciones*

*Queda muy claro para quien suscribe este documento, el hecho innegable de que el mandato derivado de estos preceptos puede plasmarse en leyes administrativas, civiles y/o penales, que no es una situación imperiosa el regularlo en las disposiciones penales -salvo lo dispuesto en el artículo 45-, pero también queda claro que su inclusión dentro de la legislación penal, no contraviene lo allí dispuesto. Sin embargo, estamos conscientes de que existen principios tales como el de lesividad y el de ultima ratio, por virtud de los cuales, solo se deberá recurrir al derecho penal, como sostiene **FERRAJOLI**, cuando exista una lesión o por lo menos una puesta en peligro real de bienes jurídicos indispensables para garantizar la convivencia social y que el mecanismo penal debe ser el último de los recursos a que acuda el legislador. Estos, junto con el principio de subsidiariedad, que ya estaría presente al momento mismo de que existen dispositivos administrativos sancionadores y ahora se acude a la materia penal, fundamentan la sanción de estas conductas que, debe resaltarse, no son todas a las que se refiere el artículo 22, sino solo dos de ellas: las contenidas en las fracciones II y XI;*

ARTÍCULO 22.-...

II. *Prestar auxilio a las personas amenazadas por algún peligro o que hayan sido víctimas de algún delito, así como brindar protección a sus bienes y derechos. Su actuación será congruente, oportuna y proporcional al hecho;*

XI. Preservar el secreto de los asuntos que por razón del desempeño de su función conozcan, con las excepciones que determinen las leyes.

De esta manera, por lo que hace a las violaciones a las fracciones II y XI del artículo 22 y al artículo 52 de la Ley General en comento, se sugieren las siguientes redacciones típicas:

PRIMERA.- *Se impondrán de uno a cinco años de prisión y de cien a cuatrocientos días multa, al que sin contar con permiso expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, preste servicios en cualquiera de las modalidades de seguridad privada señaladas en la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal.*

SEGUNDA.- *Se impondrán de uno a cinco años de prisión y de cien a cuatrocientos días multa, al que sin contar con licencia tipo A, expedida por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, preste servicios en las modalidades de seguridad privada señaladas en la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal.*

TERCERA.- *Se impondrá de seis meses a dos años de prisión y de cincuenta e doscientos días multa, al que sin contar con licencia tipo B, expedida por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, preste servicios en las modalidades de seguridad privada señaladas en la ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal.*

CUARTA.- *Se impondrá de uno a tres años de prisión y de cien a cuatrocientos días de multa, al que promueva, dirija, organice, incite, compela o patrocine a otro u otros, e prestar el servicio de seguridad privada en el Distrito Federal sin contar con el permiso, autorización o licencia vigente o en trámite expedidos por la autoridad competente, a sabiendas de esta condición.*

QUINTA.- *Reimpondrá de seis e diez años de prisión y de trescientos a quinientos días multa, al servidor público que desempeñe un empleo, cargo o comisión en las corporaciones encargadas de la seguridad pública o las fuerzas armadas y que cometa, o en cualquier forma participe en la comisión de alguno de los delitos contenidos en este Título.*

En este sentido, lo que se busca es proteger tanto a los contratantes o beneficiarios del servicio, como a la sociedad que habita en el territorio del Distrito Federal, lugar donde se realiza las actividades materia de esta legislación.

Las personas que contraten los servicios de empresas o personas que presten los servicios contemplados en la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal, tendrán la certeza de que dichos prestadores de servicios cuenten con las licencias, autorizaciones o permisos

requeridos por la autoridad. Por lo tanto se trata de preservar la seguridad jurídica en la contratación del servicio, así como la adecuada preservación del orden y la seguridad social a través de una regulación eficaz.

Además de lo anterior, se busca otorgar tranquilidad a la sociedad, respecto a la regulación y correcto funcionamiento de las empresas y los elementos que las integran, ya que los servicios de seguridad privada implican en algunas modalidades la portación de armas de fuego y uso de vehículos-seguridad y protección personal, custodia traslado y vigilancia de bienes y valores-, por lo que se debe contar con los permisos necesarios para el armamento, así como las licencias, permisos o autorizaciones relacionadas con la operación de la empresa y que el personal que cuenten con el perfil, pericia, entrenamiento o capacitación amplias y suficientes para realizar el servicio.

Asimismo, en el caso específico de las actividades consistentes en la vigilancia y protección de bienes y localización e información de personas y bienes, éstas deben ser realizadas por personas legalmente constituidas y cuya vocación en la prestación del servicio esté revestida por la máxima probidad, ya que en el caso de la vigilancia de protección y bienes, podría darse la situación de que los prestadores cometieran o propiciaran robos, daños o uso indebido en perjuicio de los mismos.

Por lo que corresponde a la localización e información de personas y bienes, se busca preservar la confidencialidad de la información que se obtenga, a efecto de que la misma no sea utilizada para la comisión de robos, extorsiones, fraudes o secuestros. Con ello se preserva la tranquilidad de los habitantes del Distrito Federal.

Por lo que tratándose de la sistematización de los datos y cifras relevantes sobre servicios de seguridad preventiva como factor asociado a la problemática de seguridad pública, dentro de la estadística de seguridad pública a que se refiere el artículo 40, mediante una base nacional de datos que deberá actualizarse permanentemente y se conformará con la información que aporten todas las instituciones que deban contribuir a la seguridad pública a que se refiere el artículo 41, cuando esta se proporcione al público y ponga en riesgo la seguridad pública o atente contra el honor de las personas o maneje información sin observar los principios de confidencialidad y reserva a que se refiere el artículo 45, se sugiere la siguiente redacción típica:

CUARTA.- *Se aplicaran las sanciones a que se refiere el artículo 213 de este Código, según corresponda a las calidades del sujeto activo o a las circunstancias específicas allí previstas, a quien proporcione al público la información que ponga en riesgo la seguridad pública*

o atente contra el honor de las personas o maneje información Sin observar los principios de confidencialidad y reserva.

Lo anterior, en función de que el artículo 213 (que es el único que se refiere a la revelación de secretos) contiene tres punibilidades distintas en virtud de las calificativas agravantes por la calidad del sujeto activo o las circunstancias de ocasión, garantizando que no existan los problemas que otras normas de remisión de punibilidades guardan como lo es la Ley reglamentaria de los artículos 103 y 107 constitucionales, en lo referente al incumplimiento inexcusable de las resoluciones emanadas por un tribunal de amparo.

Toda vez que la referida Ley tuvo su sustento en la “imperiosa necesidad de regular la prestación de servicios y realización de actividades de seguridad privada en todas sus modalidades. en virtud de que son acciones legítimas y socialmente útiles, por tanto se estima conveniente contar con un instrumento jurídico que contribuya a dar certidumbre a la ciudadanía del Distrito Federal, a electo de que las personas físicas o morales que se dediquen a los servicios de seguridad privada, satisfagan todos y cada uno de los requisitos que se estipulan en la iniciativa de Ley en comento”, que la normatividad marco en la materia exige la regulación al respecto con el objeto de salvaguardar la seguridad de la colectividad, se presenta la siguiente:

Iniciativa de reformas al **NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL**, de acuerdo a la siguiente redacción:

“**ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona el Capítulo Tercero al Título Décimo Séptimo del Libro Segundo del **NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL**, para quedar como sigue:

TÍTULO DÉCIMO SÉPTIMO

Delitos contra la seguridad colectiva

CAPÍTULO I...

CAPÍTULO II...

CAPÍTULO III

Prestación Ilegal de Seguridad Privada y uso Indevido de Información

ARTÍCULO 255 BIS.- Se impondrán de uno a cinco años de prisión y de cien a cuatrocientos días multa, al que sin contar con permiso expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, preste servicios en cualquiera de las modalidades de seguridad privada señaladas en la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal,

ARTÍCULO 255 TER.- Se impondrán de uno a cinco años de prisión y de cien a cuatrocientos días multa, al que sin contar con licencia tipo A, expedida por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, preste servicios en las modalidades de seguridad privada señaladas en la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal.

ARTÍCULO 255 QUATER.- Se impondrán de seis meses a dos años de prisión y de cincuenta a doscientos días multa, al que sin contar con licencia tipo B, expedida por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, preste servicios en las modalidades de seguridad privada señaladas en la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal.

ARTÍCULO 255 QUINTUS.- Se impondrá de uno a tres años de prisión y de cien a cuatrocientos días multa, al que promueva, dirija, organice, incite, compela o patrocine a otra u otros, a prestar el servicio de seguridad privada en el Distrito Federal sin contar con el permiso, autorización o licencia vigente o en trámite expedidos por la autoridad competente, a sabiendas de esta condición.

ARTÍCULO 255 SEXTUS.- Se impondrá de seis a diez años de prisión y de trescientos a quinientos días multa al servidor público que desempeñe un empleo, cargo o comisión en las corporaciones encargadas de la seguridad pública o las fuerzas armadas y que cometa, o en cualquier forma participe en la comisión de alguno de los delitos contenidos en este título.

ARTÍCULO 255 SÉPTIMUS.- Se aplicarán las sanciones a que se refiere el artículo 213 de este Código, según corresponda a las calidades del sujeto activo o a las circunstancias específicas allí previstas, a quien proporcione al público la información que ponga en riesgo la seguridad pública o atente contra el honor de las personas o maneje información sin observar los principios de confidencialidad y reserva.

ARTÍCULO 255 OCTAVUS.- Los responsables de cualquiera de los delitos contemplados en este Título, no tendrán derecho a obtener permiso o licencia para prestar servicio de seguridad privada en el Distrito Federal, durante un término igual al de la sanción privativa de la libertad impuesta.

ARTÍCULO 255 NOVENUS.- Respecto de los delitos contenidos en este Título, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal se podrá constituir en coadyuvante del Ministerio Público.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor a los treinta días de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Para su mayor difusión, publíquese en el Diario Oficial de la Federación.”

*ATENTAMENTE**DIP. SILVIA OLIVA FRAGOSO*

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputada. Intégrese por petición de la diputada al Diario de los Debates la iniciativa presentada.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 83 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 8 y 18 del orden del día, han sido retirados.

Para presentar una iniciativa por la que se adiciona la fracción X al Artículo 296 del Código Financiero, se concede el uso de la tribuna María Gómez del Campo, del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- Con su venia diputada Presidenta.

INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 296 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL

*Dip. Silvia Oliva Fragoso
Presidenta de la Mesa Directiva
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
Presente*

Honorable Asamblea:

Los suscritos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado C BASE PRIMERA fracción V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 42 fracción IX y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10 fracción I, 17 fracción IV y 83 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y artículos 82 fracción I y 83 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente, INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 296 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La creciente dificultad de la economía de la Ciudad de México para generar empleos, ha traído consigo que los jóvenes capitalinos que año con año se suman al mercado

laboral no encuentren las oportunidades que esperan frente a una creciente oferta de la fuerza laboral. Es decir, no se ha sido capaz de reaccionar a la misma velocidad con la que ellos se preparan para ingresar a la vida productiva de nuestro país.

Lo anterior aunado a las peculiaridades de una Ciudad como la nuestra, se traduce en una larga lista de problemas para el sector joven, posicionándose entre los principales, el de una elevada tasa de desempleo.

El Distrito Federal por ser la capital de nuestro país presenta una serie de características propias de las ya muy pobladas metrópolis, mismas que la convierten en una ciudad con grandes atractivos en lo económico, en lo cultural y en lo social, pero también con grandes retos a cumplir, tomando en cuenta que el 9% de la población nacional se concentra en la Ciudad de México.

En palabras de la Secretaría de Desarrollo Económico, la Ciudad de México es el centro político y administrativo del país. Posee la más grande y amplia infraestructura urbana, cultural, tecnológica y de transporte, así como el más alto nivel educativo. Por su carácter, incluso puede señalarse como el punto de mayor concentración económica y empresarial, generando aproximadamente el 23% del Producto Interno Bruto nacional y el 60% de la actividad bancaria.

Las cifras oficiales muestran que para satisfacer la demanda de empleos por parte del sector joven en la capital, el Gobierno del Distrito Federal debería destinar por lo menos el 64% de los empleos creados a este importante y numeroso sector. Desafortunadamente, y a pesar de las claras necesidades de la población joven en materia de empleo, la realidad es otra y de las pocas plazas laborales que se crean al año en el Distrito Federal, es muy bajo el número que son ocupadas por este sector.

El mensaje es claro, las empresas no están contratando jóvenes y la administración actual no cuenta con herramientas suficientes que le permitan hacer frente por sí sola a la problemática del desempleo en el Distrito Federal. Hoy más que nunca el gobierno local necesita de la colaboración de nuevos actores que suplan las carencias que no puede cubrir y que por medio de una dinámica de gestión compartida, den respuestas rápidas a las demandas ciudadanas.

Es por ello que se requiere de una propuesta que base su operación en dos ejes rectores, el Sector Público y el Privado, es decir, las empresas y el gobierno. Esta nueva perspectiva de colaboración intersectorial surge en nuestro país a principios de la década pasada, ante la inminente caída del Estado Benefactor y años después de la liberalización de la actividad pública, lo cual nos hizo comprender que la respuesta se encontraba en el justo medio, es decir, en el equilibrio perfecto de la injerencia

del sector privado en las actividades del sector público y viceversa.

Esta perspectiva recibe el nombre de posición integrada, la cual defiende el papel institucional del Estado en la garantía y aplicación de los derechos sociales y que al mismo tiempo apuesta por el pluralismo y la responsabilidad conjunta en la solución de los problemas de la ciudadanía, debiendo estar el Estado, el mercado y la sociedad civil implicados en las acciones de solidaridad. Hoy, la empresa privada se desenvuelve como un actor con sentido social. Su filosofía está más encaminada a la prestación de servicios a la comunidad, relacionados con el compromiso y el deber con la sociedad. Esta nueva actitud, se deriva de una mayor conciencia por parte de las empresas privadas de los dilemas económicos que enfrenta el país, ninguno de los cuales puede ser resuelto mediante actitudes unilaterales.

El actual panorama de desempleo juvenil en el Distrito Federal, nos obliga a pensar en estrategias de combate, acciones que aprovechen la nueva dinámica del sector privado sin dejar de lado la responsabilidad de satisfacer las demandas sociales por parte del Gobierno Capitalino. Esto se pretende lograr por medio de la regulación de incentivos fiscales dirigidos a estimular la participación privada en actividades de interés general, es decir, reformas al Código Financiero dirigidas a encauzar los esfuerzos privados a satisfacer demandas sociales de un modo más eficaz. Con esto se pretende que las empresas acojan a estudiantes de formación profesional en prácticas remuneradas, mismas que les permitirían capacitarse en su área y conseguir así experiencia laboral.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal decidió tomar la batuta en este tan importante problema social, y hemos dado ya el primer paso, consiguiendo las modificaciones pertinentes en la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal en materia de empleo juvenil en la modalidad de primera experiencia laboral. Mismas que con fecha 17 de noviembre fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal mediante el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal en el que se establece en el artículo 9 sexter que las empresas que se integren al Programa de Primera Experiencia Laboral recibirán los beneficios que establezca el Código Financiero.

Hoy corresponde dar el siguiente salto, consolidando las adiciones al Código Financiero del Distrito Federal, las cuales encuentran su justificación en el afán de otorgarle un seguimiento responsable a lo propuesto en las reformas a la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal en materia de empleo juvenil. Esta Iniciativa de Decreto por el que se reforman el Código Financiero del Distrito Federal plantea introducir y regular incentivos fiscales para las

empresas que colaboren en este importante esfuerzo de capacitación juvenil, mismos que se traducirían en descuentos sobre los impuestos pagados al GDF Predial y Nómina. Tales beneficios aplicarían sólo a nuevos empleos y no cuando se sustituyeran u ocuparan plazas preexistentes. Por lo que el procedimiento para acreditar los descuentos sería reglamentado por la Secretaría de Finanzas.

Con esto buscamos otorgar a los jóvenes trabajadores certeza jurídica para que puedan estudiar y trabajar al mismo tiempo. Aspiramos a mejorar sus condiciones de trabajo, capacidad productiva y especialización, con el firme objetivo de protegerlos contra la discriminación, las jornadas laborales excesivas, la falta de remuneración económica por sus servicios y la falta de certidumbre en su futuro laboral. Lo anterior, al margen de ideologías y posiciones políticas, buscando una administración eficiente de los recursos por parte del Estado y con un plan estratégico que junto con nuevos actores mejoren la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los que suscribimos presentamos la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 296 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMERO: Se adiciona la fracción X al artículo 296 del Código Financiero del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 296.-...

I a IX.-...

X.- Las empresas que se inscriban al Programa de Primera Experiencia Laboral, tendrán derecho a una reducción equivalente al 25% de los sueldos y salarios que devenguen los beneficiarios del programa respecto del Impuesto sobre Nóminas. En ningún caso ésta reducción podrá exceder el 50% del total del Impuesto sobre Nóminas que le corresponda pagar a la empresa.

Las empresas inscritas al Programa de Primera Experiencia Laboral tendrán derecho a reducción equivalente al 25% de los sueldos y salarios que devenguen los beneficiarios del programa respecto del Impuesto Predial que le corresponda pagar a la empresa.

Estos beneficios solamente se aplicarán a las nuevas plazas laborales que se inscriban dentro del Programa de Primera Experiencia Laboral.

La Secretaría determinará los requisitos que deberán cumplir las empresas para recibir los beneficios contenidos en la presente fracción.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día 1° de enero del año 2005.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

Signan, por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional: Dip. José Espina Von Roehrich, Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. Ma. Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. Gabriela González Martínez, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. José María Rivera Cabello, Dip. Mónica Leticia Serrano Peña.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Por petición de la diputada, se inserta en el Diario de los Debates.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 83 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Para presentar una iniciativa de Ley del Servicio Público de Carrera del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Obdulio Ávila Mayo, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO.- Con su venia, diputada Presidenta.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO DE CARRERA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Dip. Silvia Oliva Frago, Presidenta de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Presente.

Honorable Asamblea:

Los suscritos, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XVI, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito

Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 83 fracción I y 84 párrafo primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 82 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la presente INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO DE CARRERA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, conforme a la siguiente:

Exposición de Motivos

El servicio civil se ha entendido como aquella situación en que los puestos de trabajo están entregados a profesionales cuya carrera y labores están dedicados al trabajo administrativo, en consecuencia son motivo de derechos, posibilidades de ascenso y prestaciones de manera general. No debemos olvidar que la carrera administrativa se funda en tres principios rectores: la estabilidad, el escalafón y el mérito.

El éxito del servicio público de carrera administrativa ha sido contundente y ha pasado de ser una simple medida administrativa, a ser un mecanismo que fomenta la equidad y la eficiencia en la Administración Pública. Esto ha generado que los servidores públicos tengan incentivos reales y materiales que los motiva a desempeñar con mayor dedicación las labores encomendadas.

El desarrollo administrativo de un gobierno está determinado directamente por el desarrollo integral y la modernización de su organización interna. El hecho de que el Distrito Federal cuente con una Ley del Servicio Público de Carrera es un gran avance. Refleja que tanto el órgano legislativo y el ejecutivo están interesados en el mejoramiento de la Administración Pública.

Sin embargo, dada la innovación en el tema, el camino por delante es largo y exigente. Por tanto, resulta fundamental fortalecer la legislación vigente, a efecto de que la igualdad de oportunidades, la valoración exclusiva de los servidores por su méritos y capacidad técnica, el sistema objetivo de ingresos y ascensos en servicio público, se fortalezca y esto contribuya positivamente al funcionamiento de las instituciones de esta Ciudad.

En este contexto, la presente iniciativa busca fortalecer la imparcialidad que debe imperar en las evaluaciones aplicadas a los funcionarios públicos. Para tal efecto se propone que los Organismos Externos de Certificación, definidos como aquellas instituciones certificadoras o educativas y de formación técnica o profesional debidamente acreditadas por la autoridad competente, sean los encargados de la revisión de los resultados de alguna evaluación practicada.

Actualmente, la Ley contempla que de presentarse inconformidades ante los resultados de las evaluaciones, los servidores públicos tienen derecho a interponer el recurso de inconformidad ante la Oficialía Mayor y será ésta la encargada de emitir el proyecto de resolución correspondiente.

En nuestra consideración, es de vital importancia que una institución certificadora con un reconocimiento oficial por sus labores intervenga en el proceso de revisión de las evaluaciones y así evitar toda suspicacia respecto de la imparcialidad en la calificación de los Servidores Públicos.

Por tanto, la presente iniciativa propone que cuando un servidor público se inconforme por el resultado de su evaluación, le solicite al Comité Técnico correspondiente designe a un organismo externo de certificación para que revise el examen presentado y confirme o modifique el resultado obtenido.

En suma, consideramos que en la medida en que sea institución de certificación la que avale el resultado emitido por los Comités Técnicos, los servidores públicos tendrán mayores elementos para confiar en la imparcialidad y objetividad que rigen al Servicio Público de Carrera de la Administración Pública del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración del pleno la **INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO DE CARRERA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL** para quedar como sigue:

PRIMERO.- Se adicionan la fracción XII del artículo 3, recorriéndose el orden de las fracciones subsecuentes, se adiciona la fracción VIII del artículo 25, recorriéndose el orden de las fracciones subsecuentes, se adiciona el artículo 62 bis de la Ley del Servicio Público de Carrera de la Administración Pública del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 3.- Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

I a XI.-...

XII.- **Organismo Externo de Certificación:** Todas aquellas instituciones certificadoras o educativas de formación técnica o profesional debidamente acreditadas por la autoridad competente;

Artículo 25.- Los Comités Técnicos tienen las siguientes atribuciones:

I a VII.-...

VIII.- Designar a un organismo externo de certificación, conforme a lo dispuesto por el artículo 62 bis de la presente Ley;

Artículo 62 bis.- Los organismos externos de certificación calificarán las aptitudes de los servidores públicos inconformes con los resultados de alguna evaluación que se les haya practicado dentro de los programas y procedimientos del Servicio Público de Carrera. Por lo que previa solicitud por escrito del servidor público interesado podrá solicitar al Comité Técnico respectivo designe a uno de los organismos externos de certificación para que revise el examen presentado y confirme o modifique el resultado obtenido.

Segundo.- Se reforma el artículo 77 de la Ley del Servicio Público de Carrera de la Administración Pública del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 77.- El servidor público podrá interponer el recurso de inconformidad en contra de los siguientes actos:

I.- La exclusión o limitación a participar en los beneficios señalados en el artículo 75 de esta Ley;

II.- Se deroga;

III.- La resolución de baja del Servidor Público de Carrera; y

IV.- La resolución que niegue el ingreso o reingreso al Servicio Público de Carrera.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Túrnese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones que contravengan lo dispuesto por el presente Decreto.

Firman por el Partido Acción Nacional: Dip. José Espina Von Roehrich, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. María Gabriela González Martínez, Dip. Jorge A. Lara Rivera, Dip. José María Rivera Cabello, Dip. Mónica Leticia Serrano Peña.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Se solicita que se integre la iniciativa en el Diario de los Debates.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 83 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Esta presidencia informa que se recibió un Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se determina el

formato para la comparecencia del Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, que estipula el artículo 67 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. Proceda la secretaría a dar lectura al Acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura al acuerdo de referencia.

COMISIÓN DE GOBIERNO

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL FORMATO PARA LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE ESTIPULA EL ARTÍCULO 67 FRACCIÓN XII DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDO

I. Que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano de gobierno permanente de la Asamblea, encargada de optimizar el ejercicio de las funciones de la misma.

II. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 10, fracción XX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 144 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea tiene la atribución para citar a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen al Pleno sobre asuntos concernientes a sus respectivos ramos o actividades.

III. Que con fundamento en lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 101 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de la Comisión de Gobierno proponer el formato conforme el cual se desarrollarán las sesiones del Pleno de la Asamblea.

IV. Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 67, fracción XII del Estatuto de Gobierno, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a más tardar el 30 de noviembre, presentará a la Asamblea Legislativa el denominado paquete financiero para el ejercicio fiscal inmediato siguiente.

V. Que de conformidad con lo estipulado en el mismo artículo 67, fracción XII del Estatuto de Gobierno el Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal comparecerá ante el Pleno de la Asamblea Legislativa para explicar la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos.

VI. Que la comparecencia tiene como finalidad conocer el contenido del denominado paquete financiero, así como el obtener información útil y necesaria para la

dictaminación de los instrumentos legales que lo componen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: *El Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa recibirá la comparecencia del titular de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, el próximo día martes 7 de diciembre de 2004, a partir de las 11:00 horas en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 67 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.*

SEGUNDO: *La comparecencia se desarrollará de conformidad con el siguiente formato:*

1.- Se nombrará una comisión de cortesía para ingresar al Servidor Público al salón de sesiones del Recinto Legislativo de Donceles y Allende.

2.- Lectura del Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se determina el formato de la comparecencia.

3.- Posicionamiento de los grupos parlamentarios, hasta por 10 minutos. El orden de intervención se hará de forma creciente de acuerdo con la representatividad de cada grupo parlamentario, quedando de la siguiente forma:

Partido Verde Ecologista de México.

Partido Revolucionario Institucional.

Partido Acción Nacional.

Partido de la Revolución Democrática.

4.- Explicación del denominado paquete financiero a cargo del Secretario de Finanzas, hasta por 20 minutos.

5.- Primera ronda de preguntas de cada grupo parlamentario, a través de uno de sus integrantes hasta por cinco minutos. Los cuestionamientos se formularán desde la curul y el orden de intervención se hará, de forma creciente de acuerdo con la representatividad de cada grupo parlamentario, quedando de la siguiente forma:

Partido Verde Ecologista de México.

Partido Revolucionario Institucional.

Partido Acción Nacional.

Partido de la Revolución Democrática.

En caso de existir solicitud por parte de la diputada independiente Martha Teresa Delgado Peralta se

autorizará, por parte de la Presidencia de la Mesa Directiva, formule sus preguntas al inicio de la ronda de preguntas señaladas en el presente numeral.

6.- Respuesta inmediata del funcionario a cada pregunta.

7.- Segunda ronda de preguntas de cada grupo parlamentario, a través de uno de sus integrantes hasta por cinco minutos. Los cuestionamientos se formularán desde la curul y el orden de intervención se hará, de forma creciente de acuerdo con la representatividad de cada grupo parlamentario, quedando de la siguiente forma:

Partido Verde Ecologista de México.

Partido Revolucionario Institucional.

Partido Acción Nacional.

Partido de la Revolución Democrática.

8.- Respuesta inmediata del funcionario a cada pregunta.

9.- Agradecimiento del Presidente de la Mesa Directiva.

10.- La comisión de cortesía acompañará al servidor público a su salida del Recinto Legislativo.

TERCERO: Durante el desarrollo de las comparecencias sólo harán uso de la palabra los diputados que contemplan el presente acuerdo.

CUARTO: Notifíquese el presente acuerdo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Secretario de Gobierno del Distrito Federal y al Secretario de Finanzas del Distrito Federal para los efectos legales conducentes.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno al primer día del mes de diciembre de dos mil cuatro.

Por la Comisión de Gobierno, diputada Lorena Villavicencio Ayala, Presidenta; diputado Carlos Reyes Gámiz, coordinador del grupo parlamentario del PRD; diputado José Espina Von Roerich, coordinador del grupo parlamentario del PAN; diputado Manuel Jiménez Guzmán, coordinador del grupo parlamentario del PRI; diputado Bernardo de la Garza Herrera, coordinador del grupo parlamentario del PVEM; diputada Alejandra Barrales Magdaleno, integrante; diputado Alfredo Hernández Raigosa, integrante.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO.- Gracias, diputado Secretario. Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo de la Comisión de Gobierno.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo sometido a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, del Secretario de Gobierno y del Secretario de Finanzas para los efectos legales conducentes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Congreso de la Unión busque alternativas de solución al problema de la seguridad social en México, sin afectar derechos adquiridos de los trabajadores y superar su actual crisis financiera.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL CONGRESO DE LA UNIÓN BUSQUE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN MÉXICO SIN AFECTAR DERECHOS ADQUIRIDOS DE LOS TRABAJADORES Y SUPERAR SU ACTUAL CRISIS FINANCIERA

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

Con fundamento en los artículos 28, 30, 32, 33 y 89 numeral 7, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social de esta Asamblea Legislativa

del Distrito Federal, III Legislatura, sometemos a la consideración de este Honorable Pleno, el Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, relativo a la Propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Congreso de la Unión busque alternativas de solución al problema de la Seguridad Social en México sin afectar derechos adquiridos de los trabajadores y superar su actual crisis financiera, con los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 28 de Julio de 2004, la Diputada María Guadalupe Chavira, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática presentó ante el pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura, la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Congreso de la Unión busque alternativas de solución al problema de la Seguridad Social en México sin afectar derechos adquiridos de los trabajadores y superar su actual crisis financiera.

2.- Con fecha 02 de agosto de 2004, la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal III, Legislatura, turnó para su análisis y dictamen al a Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, la Propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Congreso de la Unión busque alternativas de solución al problema de la Seguridad Social en México sin afectar derechos adquiridos de los trabajadores y superar su actual crisis financiera.

En tal virtud, esta Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, formula los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en los últimos días se ha puesto en debate las finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como su sistema de pensiones, donde un problema económico se ha vuelto un problema político en donde los principales actores tienen argumentos distintos.

SEGUNDO.- Que los Legisladores del Congreso de la Unión efectuaron una reforma a la propia Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, y que fue aprobada en julio pasado.

TERCERO.- Que por lo anterior, y de aprobarse el presente punto de acuerdo, estaría fuera de tiempo, ya que el tema fue discutido por los legisladores integrantes del Congreso de la Unión por consiguiente al no haber materia de debate, es de considerarse que se sobresee el presente punto de acuerdo, por ser un tema que ya nos rebasa en los tiempos, existiendo incluso una reforma que esta ya en vigor.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 28, 30, 32, 33 y 39 numeral 7, del Reglamento

para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los suscritos diputados integrantes de la Comisión Asuntos Laborales y Previsión Social de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura, emiten el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO.- Se desecha la Propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar al Congreso de la Unión, busque alternativas de solución al problema de la Seguridad Social en México sin afectar derechos adquiridos de los trabajadores y superar su actual crisis financiera, presentada por la Diputada María Guadalupe Chavira, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, toda vez que se ha rebasado en exceso el tiempo en el que se propuso el punto de acuerdo, y como resultado de ello se han tomado decisiones al respecto por las instancias procedentes.

Firma los integrantes de la Comisión Asuntos Laborales y Previsión Social: Dip. María Claudia Esqueda Llanes, Presidenta; Dip. María Araceli Vázquez Camacho, Secretaria; Dip. José Medel Ibarra, Integrante.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Emilio Fernández, a nombre de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

ELC. DIPUTADO EMILIO FERNÁNDEZ ALLENDE.- Con su permiso, diputada Presidenta.

Hago uso de esta tribuna a nombre de los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social a efecto de fundamentar y con ello pedir su voto aprobatorio al dictamen de la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Congreso de la Unión busque alternativas de solución al problema de la seguridad social en México sin afectar derechos adquiridos de los trabajadores y superar su actual crisis financiera, presentada por la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, del Partido de la Revolución Democrática, bajo los siguientes argumentos:

Para quienes integramos la Comisión de Asuntos Laborales y de Previsión Social, el tema de seguridad social reviste una importancia real. Es por ello que cuando fue turnado el presente punto de acuerdo al seno de esta Comisión nos dimos a la tarea de estudiarlo y analizarlo de manera minuciosa, atendiendo a la importancia que tiene el Instituto Mexicano del Seguro Social en la vida de los mexicanos y por supuesto de los capitalinos.

Así bien en fechas recientes el Honorable Congreso de la Unión realizó una reforma a la propia Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social por consiguiente: al no haber materia de debate, es de considerarse que el presente punto

de Acuerdo ha sido sobreesido por ser un tema que ya nos rebasó en los tiempos fundamentalmente.

En tal virtud, esta Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social solicita el voto aprobatorio del pleno de este H. Órgano Legislativo a efecto de desechar la propuesta con punto de Acuerdo referida.

A continuación, me permito exponer a ustedes el resolutivo de dicho dictamen.

Único.- Se desecha la propuesta con punto de Acuerdo para solicitar al Congreso de la Unión busque alternativas de solución al problema de la seguridad social en México sin afectar derechos adquiridos de los trabajadores y superar su actual crisis financiera, presentada por la diputada María Guadalupe Chavira, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Toda vez que se ha rebasado en exceso el tiempo en el que se propuso el punto de Acuerdo y como resultado de ello se han tomado decisiones al respecto por las instancias procedentes.

Los diputados signantes integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social se pronuncian por emitir el presente dictamen.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.-Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores

¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

María Teresita Aguilar, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, a favor.

Obdulio Ávila, en pro.

Emilio Fernández, en pro.

Eduardo Malpica, en pro.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

José Jiménez, en pro.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

González Maltos, a favor.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Gabriela González, en pro.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

José María Rivera, a favor.

Reyes Gámiz, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Mauricio López, en pro.

Pablo Trejo, en pro.

Elio Bejarano, en pro.

Lourdes Alonso, a favor.

María Elena Torres, a favor.

José Antonio Arévalo, a favor.

Arturo Escobar, a favor.

Francisco Agundis, a favor.

Bernardo de la Garza, en pro.

Sara Figueroa, a favor.

Gutiérrez de la Torre, a favor.

José Medel Ibarra, a favor.

Claudia Esqueda, en pro.

Jiménez Guzmán, en pro.

Lozano Lozano, en pro.

Gerardo Villanueva, a favor.

Efraín Morales, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Lorena Villavicencio, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Juventino Rodríguez Ramos, a favor.

Víctor Varela, a favor.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Alejandra Barrales, en pro.

Martha Delgado, a favor.

José Espina, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Aguilar Álvarez, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Miguel Ángel Solares Chávez, a favor.

Gabriela Cuevas, en pro.

Jorge García Rodríguez, en pro.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 51 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se desecha la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Congreso de la Unión busque alternativas de solución al problema de la seguridad social en México sin afectar derechos adquiridos de los trabajadores y superar su actual crisis financiera.

Hágase del conocimiento de la diputada Guadalupe Chavira de la Rosa.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Derechos Humanos, de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública a la proposición con punto de acuerdo para que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal informe a esta Soberanía respecto a las decisiones y acciones para la aplicación de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el

artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS, DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL INFORME A ESTA SOBERANÍA RESPECTO A LAS DECISIONES Y ACCIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL

*HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
PRESENTE*

A las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia, de Derechos Humanos y de Seguridad Pública, de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, les fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición de punto de acuerdo para que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, informe a esta Soberanía respecto a las decisiones y acciones para la aplicación de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, presentada por el Diputado José Espina Von Roehrich y diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

De conformidad con los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso, i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracción XIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 59, 60 fracción II, 62 fracciones III, XI y XXIX, 63 párrafos segundo y tercero, 64 y 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 30, 32 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 8, 9 fracciones I y III, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60 y 63

del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones Unidas se abocaron al análisis y dictamen de la proposición de punto de acuerdo arriba citada, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En sesión de la Diputación Permanente de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, celebrada el día once de agosto de dos mil cuatro, el Diputado José Espina Von Roehrich y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentaron la Proposición de punto de acuerdo para que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal informe a esta Soberanía respecto a las decisiones y acciones para la aplicación de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, que a la letra dice:

“Único. Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, solicite al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, instruir a las áreas correspondientes, a efecto de que a la brevedad se remita la información consistente en:

1. Cursos de capacitación y profesionalización impartidos en torno al contenido y alcances de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal dirigidos a:

a. Policía del Distrito Federal: Número de elementos de policía que participaron en éstos, contenido del programa y duración.

b. Personal adscrito a Juzgados Cívicos: Personal que participó en éstos (jueces, secretarios, médicos), contenido del programa y duración.

2. Número de boletas de remisión que han sido entregadas a los elementos de la policía y presupuesto asignado para su instrumentación.

3. Procedimiento de convocatoria para la selección de los Colaboradores Comunitarios.

4. Número de policías que han sido comisionados a cada uno de los Juzgados Cívicos.

5. Número e identificación de los Juzgados, que actualmente cuentan con los espacios físicos relativos a sala de audiencias, sección de recuperación de personas en estado de ebriedad o intoxicantes, sección de menores, sección médica y área de seguridad.

6. Avance respecto a la implementación de medios informáticos para la integración del Registro de Infractores y las acciones que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal está realizando en tanto disponga de éstos.

7. Cantidad presupuestaria asignada a cada acción tendiente a buscar la viabilidad de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal identificando cada uno de los

rubros en que se asignó, incluyendo información relativa al Centro de Sanciones Administrativas, tales como mantenimiento de instalaciones y alimentación de los arrestados.”

2. Mediante los oficios CSP/MDDP/728/2004, CSP/MDDP/729/2004 y CSP/MDDP/730/2004 de fecha once de agosto de dos mil cuatro, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, turnó a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia, de Derechos Humanos y de Seguridad Pública, la Proposición de punto de acuerdo para que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal informe a esta Soberanía respecto a las decisiones acciones para la aplicación de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, para su análisis y dictamen.

3. Con fecha veintiocho de septiembre de dos mil cuatro, mediante oficio ALDF/CSP/428/04 la Diputada Irma Islas León, Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, solicitó a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, sometiera a consideración del Pleno de este órgano de gobierno la prórroga del plazo para la presentación del dictamen relativo a la Proposición de punto de acuerdo para que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal informe a esta Soberanía respecto a las decisiones y acciones para la aplicación de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.

4. Con fecha veintiocho de septiembre de dos mil cuatro, mediante oficio MDPPSA/CSP/143/2004 la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, informó a la Diputada Irma Islas León la autorización de la prórroga por parte del Pleno.

5. En términos de lo dispuesto por la normatividad que rige a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones Unidas se reunieron el día diecinueve de noviembre de dos mil cuatro, para analizar y dictaminar la Proposición de punto de acuerdo para que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal informe a esta Soberanía respecto a las decisiones y acciones para la aplicación de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, con el propósito de someterla a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Estas Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia, de Derechos Humanos y de Seguridad Pública son competentes para conocer y dictaminar la Proposición de punto de acuerdo para que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal informe a esta Soberanía respecto a las decisiones y acciones para la aplicación de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, presentada por el Diputado José Espina Von

Roehrich y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

SEGUNDO.- *El Jefe de Gobierno del Distrito Federal está a cargo del órgano ejecutivo de carácter local y de la administración pública de la entidad y tiene entre otras facultades y obligaciones promulgar, publicar y ejecutar las leyes que expida la Asamblea Legislativa -como es la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal-, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia, mediante la expedición de reglamentos, decretos y acuerdos, y ejercer las funciones de dirección de los servicios de seguridad pública de conformidad con el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.*

TERCERO.- *La Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal tiene por objeto establecer reglas mínimas de comportamiento cívico, garantizar el respeto a personas, los bienes públicos y privados y regular el funcionamiento de Administración Pública del Distrito Federal en su preservación, y determinar acciones para su cumplimiento.*

La Ley mencionada establece, entre otras cosas, lo siguiente: una serie de infracciones contra la dignidad y tranquilidad de las personas, la seguridad ciudadana y el entorno urbano; la presentación del probable infractor por parte de elementos de la Policía del Distrito Federal ante los Juzgados Cívicos del Distrito Federal, en determinados casos; procedimientos que se realizan ante los Juzgados Cívicos del Distrito Federal con motivo de las infracciones; la sanción que corresponde a cada infracción, entre las que se encuentra el arresto; la integración del cuerpo de Colaboradores Comunitarios que voluntaria y gratuitamente brinden apoyo en las funciones de supervisión de los Juzgados Cívicos, a través de visitas a las diversas áreas de éstos, y que la detención y presentación del probable infractor ante el Juez Cívico constará en una boleta de remisión, documento base del “procedimiento por presentación del probable infractor”.

Lo anteriormente señalado se encuentra previsto en los artículos 1, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 39, 46, 50, 51, 56, 57 fracción I y demás relativos de la propia Ley.

CUARTO.- *De conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, artículos 3 fracción V y 15 fracciones X y XVI, la Secretaría de Seguridad Pública y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, ambas del Distrito Federal, son dependencias de la Administración Pública local que auxilian al Jefe de Gobierno del Distrito Federal en el ejercicio de sus atribuciones.*

QUINTO.- *La Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal establece en sus artículos 3 fracción I, 4, 24, 26 fracción I y 27 fracciones V, VI y VII lo que a continuación se indica: compete a dicha*

dependencia realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como preservar las libertades, el orden y la paz; el mando directo de la Policía del Distrito Federal corresponde al titular de esa Secretaría, quien lo ejercerá bajo la inmediata dirección del Jefe de Gobierno del Distrito Federal; y en la administración general de la seguridad pública, la Policía del Distrito Federal tiene atribuciones para mantener el orden y la tranquilidad públicos en la Ciudad de México, lo cual comprende la presentación de presuntos infractores ante el Juez Cívico.

SEXTO.- *La Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal en su artículo 10, fracciones I II, III, IV, VII, VIII y X, dispone que a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal le corresponde la prevención de la comisión de infracciones, preservación de la seguridad ciudadana, del orden público y de la tranquilidad de las personas, y que dicha Secretaría cuenta con entre otras atribuciones las consistentes en detener y presentar ante el Juez Cívico a los probables infractores; ejecutar las órdenes de presentación que se dicten con motivo del procedimiento que establece esa Ley; trasladar y custodiar a los infractores a los lugares destinados al cumplimiento de arrestos; supervisar y evaluar el desempeño de sus elementos en la aplicación de esa Ley; registrar las detenciones y remisiones de probables infractores realizadas por los policías; auxiliar a los Jueces Cívicos en el ejercicio de sus funciones; y comisionar en cada uno de los turnos de los Juzgados Cívicos por lo menos a un policía.*

SÉPTIMO.- *En términos de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales depende directamente del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

OCTAVO.- *La Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal en su artículo 9 dispone que corresponde a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal lo siguiente: proponer al Jefe de Gobierno del Distrito Federal el número, distribución y competencia territorial de los Juzgados Cívicos que deban funcionar en cada Delegación; proponer al Jefe de Gobierno los nombramientos, adscripción y remoción de los Jueces Cívicos y Secretarios de los Juzgados Cívicos; diseñar los procedimientos para la supervisión, control y evaluación periódicos del personal de los Juzgados Cívicos; emitir los lineamientos para la condonación de las sanciones impuestas por los Jueces Cívicos; supervisar el funcionamiento de los Juzgados Cívicos, de manera periódica y constante, a fin de que realicen sus funciones conforme a esta Ley y a las disposiciones legales*

aplicables; establecer los criterios de selección para los cargos de Juez Cívico y Secretario de Juzgado Cívico; diseñar y desarrollar los contenidos del curso propedéutico correspondiente al nombramiento de Jueces Cívicos y Secretarios de Juzgado Cívico e instrumentar mecanismos de actualización mediante convenios con instituciones académicas; dotar a los Juzgados Cívicos de personal eficaz y suficiente para el desempeño de sus labores, de acuerdo a la carga de trabajo; promover la difusión de la Cultura Cívica a través de campañas de información sobre sus objetivos y procedimientos; proponer al Jefe de Gobierno normas y criterios para mejorar los recursos y funcionamiento de la Justicia Cívica; proponer convenios que contribuyan al mejoramiento de los servicios de los Juzgados Cívicos, tanto en materia de profesionalización, como de coordinación con otras instancias públicas o privadas, de orden federal o local, en beneficio de toda persona que sea presentada ante el Juzgado; establecer acuerdos de colaboración para el mejor ejercicio de las atribuciones establecidas en dicho artículo; conocer del recurso de inconformidad a que se refiere el artículo 67 de esta Ley; autorizar los registros e instrumentos necesarios que llevarán los Juzgados Cívicos; integrar el Registro de Infractores; establecer las equivalencias entre los arrestos y el tiempo de realización de las actividades de apoyo a la comunidad; establecer, con la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, los mecanismos necesarios para intercambio de información respecto de las remisiones de infractores procedimientos iniciados y concluidos, sanciones aplicadas e integración del Registro de Infractores, y las demás facultades que le confiera esta Ley.

NOVENO.- De acuerdo con información difundida en la página Web de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, actualmente existen setenta Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia en el Distrito Federal y cada una cuenta con un Juzgado Cívico adscrito.

DÉCIMO.- Según se desprende de sus considerandos, la Proposición de punto de acuerdo para que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal informe a esta Soberanía respecto a las decisiones y acciones para la aplicación de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal parte de atender el interés de la comunidad y tiene entre otros motivos de su formulación la necesidad de conocer lo siguiente: a) el contenido y duración de cursos de profesionalización y capacitación impartidos a policías y a jueces cívicos no sólo para que tengan conciencia del contenido y alcances de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, sino para sensibilizarlos y que asuman el compromiso de que la aplicarán con estricto apego a las garantías y derechos humanos evitando cualquier abuso de autoridad y prácticas de corrupción, y b) las

condiciones mínimas en que dio inicio la vigencia de la Ley en comento, tales como el número de policías que se encuentran comisionados por la Secretaría de Seguridad Pública a cada uno de los Juzgados Cívicos y el número de éstos que actualmente cuentan con los espacios físicos relativos a sala de audiencias, sección de recuperación de personas en estado de ebriedad o intoxicantes, sección de menores, sección médica y área de seguridad.

DÉCIMO PRIMERO.- De los artículos 122 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción XXI, 13 fracciones VI y VII y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se desprende lo siguiente:

- Esta Soberanía es autoridad local del Distrito Federal, así como el órgano local de gobierno del Distrito Federal al que le corresponde la función legislativa de éste en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Esta Asamblea Legislativa tiene atribuciones para comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, entre ellos el Ejecutivo, a cargo del Jefe de Gobierno, para supervisar y fiscalizar a la administración pública del Distrito Federal, así como para solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.
- Los Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tenemos la obligación de representar los intereses de los ciudadanos y promover gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

La solicitud de información contenida en la proposición de punto de acuerdo materia del presente dictamen se circunscribe en el desarrollo de la función de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el ejercicio de las atribuciones de esta Soberanía y en el cumplimiento de las obligaciones de los Diputados. Por lo mismo, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a su vez, debe atender debidamente dicha solicitud.

DÉCIMO SEGUNDO.- En virtud de lo señalado en el cuerpo del presente Dictamen, es procedente que este Órgano Legislativo formule al Jefe de Gobierno del Distrito Federal la solicitud de información a que se refiere la Proposición de punto de acuerdo para que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal informe a esta Soberanía respecto a las decisiones y acciones para la aplicación de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia, de

Derechos Humanos y de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura,

RESUELVEN

PRIMERO.- Se aprueba la Proposición de punto de acuerdo para que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal informe a esta Soberanía respecto a las decisiones y acciones para la aplicación de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, instruir a las áreas correspondientes, a efecto de que a la brevedad se remita la información consistente en:

1. Cursos de capacitación y profesionalización impartidos en torno al contenido y alcances de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal dirigidos a:

a. Policía del Distrito Federal: Número de elementos de policía que participaron en éstos, contenido del programa y duración.

b. Personal adscrito a Juzgados Cívicos: Personal que participó en éstos (jueces, secretarios, médicos), contenido del programa y duración.

2. Número de boletas de remisión que han sido entregados a los elementos de la policía y presupuesto asignado para su instrumentación.

3. Procedimiento de convocatoria para la selección de los Colaboradores Comunitarios.

4. Número de policías que han sido comisionados a cada uno de los Juzgados Cívicos.

5. Número e identificación de los Juzgados, que actualmente cuentan con los espacios físicos relativos a sala de audiencias, sección de recuperación de personas en estado de ebriedad o intoxicantes, sección de menores, sección médica y área de seguridad.

6. Avance respecto a la implementación de medios informáticos para la integración del Registro de Infractores y las acciones que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal está realizando en tanto disponga de éstos.

7. Cantidad presupuestaria asignada a cada acción tendiente a buscar la viabilidad de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal identificando cada uno de los rubros en que se asignó, incluyendo información relativa al Centro de Sanciones Administrativas, como mantenimiento de instalaciones y alimentación de los arrestados.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia: Dip. Alfredo Hernández Raigosa, Presidente; Dip. Gerardo Villanueva Albarrán, Vicepresidente; Dip. Arturo Escobar y Vega, Integrante; María Claudia Esqueda Llanes, Integrante; Dip. Andrés Lozano Lozano, Integrante; Dip. Julio César Moreno Rivera, Integrante; Dip. Héctor Guijosa Mora, Integrante.

Por la Comisión de Derechos Humanos: Dip. Julio César Moreno Rivera, Presidente; Dip. Mónica Serrano Peña, Vicepresidenta; Dip. María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Integrante; Dip. María de Lourdes Rojo e Incháustegui, Integrante; Dip. Rodrigo Chávez Contreras, Integrante; Dip. Alfredo Carrasco Baza, Integrante.

Por la Comisión de Seguridad Pública: Dip. Irma Islas León, Presidenta; Dip. Lourdes Alonso Flores, Vicepresidenta; Dip. Arturo Escobar y Vega, Integrante; Dip. María Claudia Esqueda Llanes, Integrante; Dip. Andrés Lozano Lozano, Integrante; Dip. Silvia Oliva Fragoso, Integrante; Dip. María Alejandra Barrales Magdaleno, Integrante.

LA C. PRESIDENTA.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Julio César Moreno, a nombre de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos, de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública.

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- Con su venia, diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

Con fecha 11 de agosto de 2004, fue presentada ante el pleno de esta Soberanía la proposición de punto de acuerdo para que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal informe a ésta respecto a las decisiones y acciones para la aplicación de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.

Por mandato de la Mesa Directiva de esta Asamblea Legislativa, las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia, de Derechos Humanos y de Seguridad Pública se abocaron al estudio y dictamen de la proposición a que me estoy refiriendo.

En cuanto al asunto materia de la proposición cabe señalar lo siguiente: El Jefe de Gobierno del Distrito Federal está a cargo del órgano ejecutivo de carácter local y de la administración pública de la entidad y tiene, entre otras facultades y obligaciones, promulgar, publicar y ejecutar las leyes que expida la Asamblea Legislativa, como es la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia mediante la expedición de reglamentos, decretos y acuerdos.

La Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal tiene por objeto establecer reglas mínimas de comportamiento cívico, garantizar el respeto a las personas, los bienes públicos, privados y regular el funcionamiento ante la administración pública del Distrito Federal en su preservación y determinar las acciones para su cumplimiento.

La ley mencionada establece, entre otras cosas, lo siguiente: una serie de infracciones contra la dignidad y tranquilidad de las personas, la seguridad ciudadana y el entorno urbano.

La presentación del probable infractor por parte de elementos de la Policía del Distrito Federal ante los juzgados cívicos en determinados casos, procedimientos que se realizan ante los juzgados cívicos del Distrito Federal con motivo de las infracciones, las sanciones que corresponde a cada infracción, entre las que se encuentran el arresto, la integración del cuerpo de colaboradores que voluntaria y gratuitamente brinden apoyo en las funciones de supervisión de los juzgados cívicos a través de visitas a las diversas áreas de estos y que la detención y presentación del probable infractor ante el juez cívico constará en una boleta de remisión, documento base del procedimiento por presentación del probable infractor.

De acuerdo con información difundida en la Página Web de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, actualmente existen 70 coordinaciones territoriales de seguridad pública y procuración de justicia en el Distrito Federal, y cada una cuenta con un juzgado cívico adscrito.

Según se desprende de sus considerandos, la proposición de punto de acuerdo a que aludo parte de entender el interés de la comunidad y tiene entre otros motivos de su formulación la necesidad de esta soberanía conozca lo siguiente:

- A) El contenido y duración de cursos de profesionalización y capacitación impartidos a policías y jueces cívicos, no sólo para que tengan conciencia del contenido y alcances de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, sino para sensibilizarlos y que asuman el compromiso de que la aplicarán con estricto apego a las garantías y derechos humanos, evitando cualquier abuso de autoridad y prácticas de corrupción.
- B) Las condiciones mínimas en que dio inicio la vigencia de la Ley de Cultura Cívica tales como el número de policías que se encuentran comisionados por la Secretaría de Seguridad Pública a cada uno de los juzgados cívicos y el número de estos que actualmente cuenta con los espacios físicos relativos a salas de audiencias, sección de recuperación de personas en estado de ebriedad o intoxicantes, sección de menores, sección médica y área de seguridad.

De la normatividad que rige a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se desprende lo siguiente:

Esta autoridad local del Distrito Federal así como el órgano local de gobierno del Distrito Federal, al que corresponde la función legislativa de éste en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Asamblea Legislativa tiene atribuciones para comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, entre ellos el Ejecutivo a cargo del Jefe de Gobierno, para supervisar y fiscalizar a la administración pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesarios.

Los diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tenemos la obligación de representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes; la solicitud de información planteada en la proposición de punto de acuerdo se circunscribe en el desarrollo de la función de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el ejercicio de las atribuciones de esta Soberanía y en el cumplimiento de las obligaciones de los diputados.

Así las cosas, es procedente que este Órgano Legislativo formule al Jefe de Gobierno del Distrito Federal la solicitud de información a que se refiere la proposición de punto de acuerdo en comento.

Por lo antes expuesto y una vez que las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia, de Derechos Humanos y de Seguridad Pública aprobaron el proyecto de dictamen respecto a la proposición de punto de acuerdo antes citada, se somete a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente decreto:

Primero.- Se aprueba la proposición de punto de acuerdo para que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal informe a esta Soberanía respecto a las decisiones y acciones para la aplicación de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.

Segundo.- Esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Andrés Manuel López Obrador, instruir a las áreas correspondientes a efecto de que a la brevedad se remita la información consistente en cursos de capacitación y profesionalización impartidos en torno al contenido de alcance de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, dirigidos a policías del Distrito Federal, número de elementos de policías que participaron en estos, contenido del programa y duración; igualmente el personal adscrito a juzgados cívicos, personal que participó en estos, jueces, secretarios, médicos, contenido del programa y duración.

2.- Número de boletas de remisión que han sido entregados a los elementos de policía y presupuesto asignado para su

instrumentación, procedimiento de convocatoria para la selección de los colaboradores comunitarios, número de policías que han sido comisionados a cada uno de los juzgados cívicos, número de identificación de los juzgados que actualmente cuentan con los espacios físicos relativos a sala de audiencias, sección de recuperación de personas en estado de ebriedad o intoxicantes, sección de menores, sección médica y área de seguridad; avance respecto a la implementación de medios informáticos para la integración de registro de infractores y las acciones de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, está realizando en tanto disponga de estos.

Por último, la cantidad presupuestaria asignada a cada acción tendiente a buscar la viabilidad de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, identificando cada uno de los rubros en que se asignó, incluyendo información relativa al centro de sanciones administrativas, tales como el mantenimiento de instalaciones y alimentación de los arrestados.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto, lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “en abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

María Teresita Aguilar, a favor.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

Obdulio Ávila, en pro.

Emilio Fernández, en pro.

Eduardo Malpica, en pro.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

Pablo Trejo Pérez, a favor.

González Maltos, a favor.

Araceli Vázquez Camacho, a favor.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Gabriela González, en pro.

José María Rivera, a favor.

Lara, a favor.

José Espina, en pro.

Jiménez Guzmán, en pro.

Alejandra Barrales, en pro.

Reyes Gámiz, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

María Elena Torres, a favor.

Mónica Serrano, en pro.

Bernardo de la Garza, a favor.

Arturo Escobar, a favor.

Francisco Agundis, a favor.

Sara Figueroa, a favor.

Aguilar Álvarez, en pro.

Gutiérrez de la Torre, a favor.

José Medel Ibarra, a favor.

Claudia Esqueda, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Juventino Rodríguez Ramos, en pro.

Gerardo Villanueva, a favor.

Efraín Morales, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Víctor Varela, en pro.

Alfredo Carrasco, a favor.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

Lourdes Alonso, en pro.

Martha Delgado, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Lorena Villavicencio, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Se va a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Miguel Angel Solares Chávez, a favor.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Jorge García Rodríguez, a favor.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 52 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueba el dictamen a la proposición con punto de acuerdo para que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal informe a esta soberanía respecto a las decisiones y acciones para la aplicación de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.

Hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales a que haya lugar.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, a la iniciativa por la que se reforman diversas disposiciones del nuevo Código Penal para el Distrito Federal, presentada por el diputado Obdulio Ávila Mayo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es

de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

*COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN
DE JUSTICIA*

***DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO
RESPECTO A LA INICIATIVA POR LA QUE SE
REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL
NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO
FEDERAL***

*HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
III LEGISLATURA
PRESENTE*

El pasado seis de abril de dos mil cuatro, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, turnó mediante Oficio CSP/MD/790/2004 a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para analizar y dictaminar la INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL NUEVO CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL presentada por el Diputado Obdulio Ávila Mayo y suscrita por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Esta comisión, de conformidad con los artículos 122 apartado C, Base Primera Fracción V, Inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 59 párrafo segundo, 63 párrafo segundo y tercero, 73, 84 y 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 30, 32, 33, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se abocó al estudio de la iniciativa antes referida, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura, celebrada el seis de abril de dos mil cuatro, se presentó la INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL NUEVO CÓDIGO

PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, presentada por el Diputado Obdulio Ávila Mayo y suscrita por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, la iniciativa fue turnada a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con fecha seis de abril de dos mil cuatro, a fin de que, con fundamento en los artículos 36 fracciones V y VII, 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29 y 83 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

3. Para cumplir con lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, se reunió el día veinticuatro de Noviembre del año en curso para dictaminar la Iniciativa de Decreto antes señalada, con el propósito de someterla a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

***UNO.-** Que de conformidad con los artículos 122 apartado C, Base Primera Fracción V, Inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36 y 42 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 59 párrafo segundo, 63 párrafo segundo y tercero, 73, 84 y 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 30, 32, 33, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, tiene competencia para conocer y dictaminar la Iniciativa de Decreto en comento, presentada por el Diputado Obdulio Ávila Mayo y suscrita por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

***DOS.-** Que la Iniciativa presentada por el citado legislador, establece de manera adecuada la obligación ineludible para el Estado de garantizar la seguridad y paz pública de la sociedad que lo integra. Efectivamente, constituye una tarea trascendental el brindar certeza jurídica y social a las personas, sus bienes, propiedades y derechos. La coexistencia de la comunidad se debe ceñir estrictamente al respeto de las normas jurídicas correspondientes, englobadas dentro del Estado Democrático de Derecho, acompañada de cierta seguridad*

económica de los ciudadanos donde la redistribución equitativa de la riqueza sea el paradigma por cumplir.

***TRES.-** Que la Iniciativa en comento, si bien refiere la inseguridad en la Ciudad de México, desestima los esfuerzos realizados por las recientes administraciones electas por la ciudadanía de la Ciudad de México. Si bien las condiciones no son óptimas, diversos organismos aseguran ya que los índices de seguridad son razonablemente óptimos. Por ello, en este Órgano Legislativo se están otorgando a las instituciones encargadas de administración y procuración de justicia herramientas que devuelvan la tranquilidad a los ciudadanos.*

***CUATRO.-** Que la Iniciativa, tiene como finalidad establecer agravantes en el caso de sustracción de menores, por razones de guarda de su progenitor, por relación familiar o de tutela, teniendo una punibilidad más severa, en virtud del modo en que se ejecute ese ilícito.*

***CINCO.-** La punibilidad planteada en la sanción de determinadas conductas ilícitas cometidas por la ciudadanía tiene que ir acorde con la realidad existente. Si en el proceso parlamentario y de análisis legislativo, se demuestran argumentos endebles, evidentemente en lugar de beneficiar a la población, lastimarían sensiblemente el tejido por largos años construido.*

***SEIS.-** Que, efectivamente, la sustracción de menores, es una conducta repudiable en cualquier sociedad. El hecho de perder a un hijo cuando ha sido robado o sustraído de un lugar público o la acción de que sea arrebatado por algún padre o familiar, con o sin violencia, constituye una acción deleznable y repudiable. Efectivamente, debe ser severamente sancionado.*

***SIETE.-** Que en virtud de que recientemente fueron aprobadas en período extraordinario de sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, reformas relativas a la sustracción de menores, y que en ese paquete legislativo, ya se analizaron conductas como las mencionadas en esta propuesta, suficientemente sancionados, de acuerdo con el principio de proporcionalidad, en atención al bien jurídico protegido y tomando en cuenta también que este tipo de conductas son desplegadas por los sujetos activos respecto de quienes ahora se pretende establecer la existencia de calificativas se estima innecesaria la reforma que ahora se propone por el Diputado Obdulio Ávila Mayo para la Iniciativa aprobada recientemente.*

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia,

RESUELVE

ÚNICO.- Se DESECHA la iniciativa de decreto por el que reforman diversas disposiciones del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, presentada por el diputado Obdulio Ávila Mayo, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro.

Comisión de Administración y Procuración de Justicia: Dip. Alfredo Hernández Raigosa, Presidente; Dip. Gerardo Villanueva Albarrán Vicepresidente; Dip. Arturo Escobar y Vega, integrante; Dip. María Claudia Esqueda Llanes, Integrante; Dip. Andrés Lozano Lozano, Integrante; Dip. Julio César Moreno Rivera, Integrante.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Hernández Raigosa, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA.- Mucus gracias, diputada Presidenta, con su permiso.

Compañeras diputadas y estimados legisladores:

La Comisión de Administración y Procuración de Justicia funda y motiva el presente dictamen al tenor de las siguientes consideraciones:

En sesión ordinaria del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, celebrada el 6 de abril del año en curso, se presentó la iniciativa de decreto por la que se reforman diversas disposiciones del nuevo Código Penal para el Distrito Federal.

Con fecha 6 de abril del presente año, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia para su estudio y análisis, dicha iniciativa a fin de que se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

Para cumplir con dicha encomienda y con lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión se reunió el día 24 de noviembre del año en curso a fin de estudiar y dictaminar dicha iniciativa para después someterla a la consideración del Pleno de esta autonomía.

La iniciativa en dictamen tiene como finalidad reestablecer agravantes en el caso de sus acciones menores por razones de su progenitor, por relación familiar o de tutela, buscando una punibilidad más severa en virtud del modo en que se ejecute este ilícito.

Compartimos la idea y el sentir de esta propuesta en que la sustracción de menores es una conducta repudiable. El

hecho de perder a un hijo que ha sido robado, sustraído de un lugar público que se arrebató por algunos de los padres o familiares con o sin violencia constituye una acción repudiable. Por ello dichas conductas deben ser sancionadas con mayor severidad; pero tomando el cuerpo del dictamen, el principio de proporcionalidad y en atención al bien jurídico protegido, es que los integrantes de esta Comisión consideran excesivas las penas que se proponen en la propuesta antes descrita.

En tal virtud y considerando que ya se aprobaron algunas reformas en esta materia es que se considera en este momento salvable ya esta modificación en la reforma propuesta por el ponente.

Por todo lo anterior expuesto y al existir un decreto que contempla los fines de esta propuesta, es que la Comisión presenta el siguiente dictamen de reforma con propuesta en la presente iniciativa de dictamen ya señalado.

Por su atención, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputado Obdulio Ávila, tiene usted el uso de la palabra hasta por diez minutos para razonar su voto.

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO.- Con su venia, diputada Presidenta.

En nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117 fracción III párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, vengo ante el Pleno de este cuerpo legislativo a razonar el voto de mi partido respecto del dictamen que está a discusión y que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, por el que se proponía reformas diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal en los términos siguientes.

El Partido Acción Nacional está a favor del presente dictamen cuya iniciativa resuelta proponía incrementar las penas respecto del delito de sustracción de menores cuando dicha conducta delictiva se realice con violencia y en lugares públicos.

Si bien se señala en el dictamen que dicha reforma fue abordada por la dictaminadora en las reformas anteriormente aprobadas por este pleno al nuevo Código Penal para el Distrito Federal, se comparte el hecho de que la misma ya haya quedado sin materia. Sin embargo, dicha iniciativa conforme a los usos y prácticas parlamentarias debió haberse acumulado en las diversas reformas a dicho Código

Penal, como se señala en el propio cuerpo del dictamen, pues la misma fue turnada a dicha dictaminadora desde el 6 de abril del año en curso, por lo que si el periodo extraordinario tuvo verificativo entre la fecha de su presentación y el día de hoy, la Comisión omitió incluirla dentro del paquete legislativo que se señala dentro del considerando siete de este dictamen.

Por estas razones, si bien compartimos el fondo de la resolución, Acción Nacional votará a favor de este dictamen sin perjuicio de las omisiones en que incurrió la dictaminadora y por las que sustenta el desecamiento de la iniciativa, objeto del presente dictamen.

Es cuando, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Ávila. Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

María Teresita Aguilar, a favor.

Jesús López, en pro.

Obdulio Ávila, en pro.

Emilio Fernández, a favor.

Eduardo Malpica, en pro.

Higinio Chávez, a favor.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

González Maltos, a favor.

Araceli Vázquez Camacho, a favor.

Sara Figueroa, a favor.

Gabriela González, en pro.

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

José María Rivera, a favor.

Mónica Serrano, en pro.

Lara, en pro.

José Espina, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Lorena Villavicencio, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

Gerardo Villanueva, a favor.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

María Elena Torres, a favor.

Francisco Agundis, en pro.

De la Garza, en pro.

Aguilar Álvarez, en pro.

Gutiérrez de la Torre, a favor.

José Medel Ibarra, a favor.

Jiménez Guzmán, en pro.

Claudia Esqueda, en pro.

José Antonio Arévalo, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Reyes Gámiz, a favor.

Alejandra Barrales, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Efraín Morales, a favor.

Rigoberto Nieto López, a favor.

Lourdes Alonso, en pro.

Juventino Rodríguez Ramos, a favor.

Guadalupe Ocampo, a favor.

Víctor Varela, en pro.

Alfredo Carrasco, a favor.

Pablo Trejo, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Miguel Angel Solares Chávez, a favor.

Gabriela Cuevas, en pro.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Jorge García Rodríguez, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 49 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ.- En consecuencia, se desecha la iniciativa por la que se reforman diversas disposiciones del nuevo Código Penal para el Distrito Federal, presentada por el diputado Obdulio Ávila Mayo, del Partido Acción Nacional.

Hágase del conocimiento del diputado Obdulio Ávila Mayo.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa de reformas al Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, presentada por la diputada Silvia Oliva Frago, del Partido de la Revolución Democrática.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

*COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN
DE JUSTICIA*

**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RESPECTO
A LA INICIATIVA DE REFORMAS AL NUEVO CÓDIGO
PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL**

*Honorable. Asamblea Legislativa del Distrito Federal
III Legislatura.*

Presente

A la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, fue turnada para su análisis y dictamen la INICIATIVA DE REFORMAS AL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, presentada ante esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal por la Diputada Silvia Oliva Frago, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Esta Comisión de conformidad con los artículos 122 apartado C, Base Primera, Fracción V Inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36 y 42 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 59 párrafo segundo, 63 párrafo segundo y tercero, 73, 84 y 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 30, 32, 33, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se abocó al estudio de la Iniciativa antes señalada, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria del Pleno, de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, celebrada el cinco de Abril del presente año se presentó la INICIATIVA DE REFORMAS AL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, por la Diputada Silvia Oliva Frago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y fue turnada a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia en esta misma fecha.

2. Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, esta iniciativa fue turnada a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia con fecha seis de Abril del presente año a fin de que, con fundamento en los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como 28 y 83 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

3. Para cumplir con lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia se reunió el día veinticuatro de Noviembre del año en curso para dictaminar la iniciativa de ley antes señalada, con el

propósito de someterlo a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

UNO: *Que de conformidad con lo establecido en los artículos 122 apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 40 y 42 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 59 párrafo segundo, 63 párrafo segundo y tercero, 73, 84 y 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 30, 32, 33, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia tiene competencia para conocer y dictaminar la Iniciativa presentada por la Diputada Silvia Oliva Fragoso del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

DOS: *Que esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia determino dictaminar la iniciativa presentada por la Diputada Silvia Oliva Fragoso hasta momento, toda vez que las iniciativas aprobadas en el Período Extraordinario referentes a reformas en materia de tránsito vehicular, como las que se proponen en esta iniciativa en dictamen, fueron turnadas a Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Transporte y Vialidad.*

TRES: *Que esta Comisión Dictaminadora considera que las reformas propuestas en esta iniciativa en dictamen tienen una estrecha relación con las reformas aprobadas durante el Período Extraordinario de Sesiones, ya que estas pretenden modificar disposiciones del Nuevo Código Penal a fin de eliminar la punibilidad agravada del daño culposo derivado del tránsito vehicular ocasionado por los prestadores del Servicio Público de Transporte.*

CUATRO: *Algunos planteamientos de la Iniciativa presentada por la Diputada Silvia Oliva Fragoso, fueron debidamente rescatados en las modificaciones aprobadas en esta materia, durante el Período Extraordinario de Sesiones de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, efectuado durante el mes de Julio del año en curso.*

CINCO: *Que atendiendo a las demandas ciudadanas, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia discutió y analizó diversas propuestas en materia tránsito vehicular, las cuales ya fueron aprobadas el 29 de Julio del presente año, durante el Período Extraordinario y publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de Septiembre, por lo que esta Comisión considera innecesaria reforma propuesta por la Diputada Silvia Oliva Fragoso.*

Por lo anteriormente expuesto la Comisión de Administración y Procuración de Justicia con fundamento en lo establecido por los artículos 63 párrafo II y III de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno el siguiente:

Comisión de Administración y Procuración de Justicia: Dip. Alfredo Hernández Raigosa, Presidente; Dip. Gerardo Villanueva Albarrán Vicepresidente; Dip. Arturo Escobar y Vega, integrante; Dip. María Claudia Esqueda Llanes, Integrante; Dip. Andrés Lozano, Integrante; Dip. Julio César Moreno Rivera, Integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Hernández Raigosa a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA.- Quisiera agradecer al Presidente de la Mesa Directiva y quiero en mi calidad de Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia hacer una precisión.

Reconozco la observación que ha hecho ya en esta Tribuna el compañero diputado Obdulio Ávila, es una observación relativamente cierta, objetiva, pero también quiero hacer la siguiente observación.

El problema de la Ley Orgánica que hasta este momento no hemos podido hacer una reforma, y al reglamento Interior, no hemos podido hacer una reforma integral, obliga a que algunas iniciativas tomen el curso hacia una Comisión de acuerdo a su marco de competencia y en algunos casos de manera casi ordinaria los diputados solicitan pueda turnarse a una segunda, a una tercera o a una cuarta Comisión diferentes iniciativas que de acuerdo a sus facultades presentan en la Tribuna, es el caso en cuestión.

Hay una dificultad en el momento de dictaminar, que me gustaría discutir con el diputado Obdulio Ávila, que cuando inicias ese proceso la orientación que tomas es el mandato del Acuerdo de ambas Comisiones y de tres Comisiones y te obliga a que por esa competencia de ambas o de triples comisiones no puedes integrar el dictamen de la otra en virtud de esta condición y si la diputada proponente o alguno de los diputados no hace la solicitud de integrarse en Comisiones Unidas, se nos dificulta en muchas ocasiones la dictaminación y pareciera, como bien lo señalaba el diputado Obdulio, que hay una omisión de parte de la Presidencia de la Comisión correspondiente.

No lo aceptaría así en este momento, sino aceptaría que hay un vacío en la ley y en el reglamento que a veces nos

dificulta a las dictaminadoras poder proceder en consecuencia.

Por lo tanto, sin afán de una disculpa fuera de tiempo, nos vemos obligados a presentar los dictámenes correspondientes, que aunque hay que reconocer que pudieron haberse presentado antes, durante o después del dictamen presentado, es obligación de la dictaminadora presentar el dictamen correspondiente, aunque en muchos de los casos o en algunos de los casos vaya en sentido negativo.

Quisiera, con el respeto que me merece el diputado Obdulio Ávila, sin afán de hacer un debate sobre este particular, que pudiéramos establecer un mecanismo a través del cual actualizáramos las normas establecidas en nuestras reglas internas que nos permita fijar algunas competencias, algunos términos en la orientación de la posible concurrencia de Comisiones que orilla a no tener estos vacíos, que sin disculparme no son omisiones, sin disculparme por esa razón y reconociendo parte de la responsabilidad que tengo, me parece que es una laguna que existe en la ley.

Sin embargo, es de reconocerse la aportación de los diputados y las diputadas en los dictámenes correspondientes y en relación al tema en cuestión.

Por ello quería hacer este paréntesis y por último, este dictamen sufre la misma suerte del anterior y solamente me queda proponer que busquemos un encuentro donde podamos resolver este asunto, que no nos sucede solamente a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, sino suele sucederle a otras Comisiones cuando les corresponde dictaminar.

Por lo tanto esta iniciativa de reformas al Código Penal que presentó la diputada Silvia Oliva, el cual hoy se presenta el dictamen, tiene esta misma suerte y nos toca presentar el dictamen a la Comisión y va en el mismo sentido del anterior, esperando contar con su comprensión y con la posibilidad de que encontremos espacios para que los vacíos que hay en la ley no sigan ponderándose porque generan este tipo de incomodidades en las cuales me parece que no es una acción unitaria del de la voz.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO (Desde su curul).- Yo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hasta por diez minutos el diputado Obdulio Ávila Mayo.

¿Oradores en pro?

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO.- Con su venia, diputado Presidente.

Seré muy breve. Tuve que alzar la mano en contra única y exclusivamente para decirle al diputado Hernández Raigosa que con muchísimo gusto en la Comisión de Estudios Legislativos recibimos su propuesta de abrir un espacio de reflexión que modifique algunas lagunas en el régimen interno de la Asamblea Legislativa. De hecho en la misma Comisión hemos pedido a todos los diputados y al cuerpo técnico de las Comisiones dictaminadoras, que cualquier propuesta que tienda a mejorar el marco regulatorio de este cuerpo legislativo nos lo hagan llegar porque la idea que estas piezas normativas que luego atascan la operatividad de ciertas cuestiones, puedan ser resueltas con el concurso de todos los presidentes de Comisiones dictaminadoras y todos los integrantes de los cuerpos técnicos.

Por tanto yo sí recibo su propuesta con beneplácito y estamos abiertos para escuchar sus propuestas puntuales sobre algún tema en particular.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

LA C. DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO (Desde su curul).- Yo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- La diputada Silvia Oliva, hasta por diez minutos.

LA C. DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO.- Gracias, diputado Presidente.

Es muy breve y es en relación a lo que ha sucedido con estos dos dictámenes. Yo quiero decir que la propuesta y la iniciativa que ahora se va a desechar, yo la presenté antes que otras iniciativas que se aprobaron en el período extraordinario.

Lo único que sí en esta ocasión mi abstención es debido a que considero que la iniciativa fue una propuesta adecuada y que se tomaron en cuenta algunos de los aspectos que yo propuse en la misma y que finalmente el dictamen que se aprobó por las Comisiones Unidas de Transporte y de Administración y Procuración de Justicia sí retoman algunas cuestiones que yo había planteado y es esta abstención de todas formas de una manera propositiva para que podamos nosotros superar este problema de los turnos y en ocasiones se tendrán que hacer retornos para que iniciativas que puedan beneficiar a la ciudad no sean desechadas.

Es cuanto y muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

María Teresita Aguilar, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Obdulio Ávila, en pro.

Fernández Allende, en pro.

Higinio Chávez, a favor.

José Jiménez, en pro.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

José María Rivera, a favor.

Jesús López, en pro.

Jorge Lara, en pro.

José Espina, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Reyes Gámiz, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Elio Bejarano, en pro.

González Maltos, a favor.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Lozano Lozano, en pro.

María Elena Torres, a favor.

Mónica Serrano, en pro.

Francisco Agundis, a favor.

De la Garza, en pro.

Aguilar Álvarez, en pro.

Gutiérrez de la Torre, a favor.

José Medel Ibarra, a favor.

Claudia Esqueda, en pro.

Jiménez Guzmán, en pro.

Silvia Oliva Frago, abstención.

Efraín Morales, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Guadalupe Ocampo, a favor.

Víctor Varela, a favor.

Alfredo Carrasco, a favor.

Pablo Trejo, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Eduardo Malpica, en pro.

Maricela Contreras, a favor.

Martha Delgado, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Se va a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Miguel Ángel Solares Chávez, a favor.

Gabriela Cuevas, en pro.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Jorge García Rodríguez, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 45 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se desecha la iniciativa de reformas al Nuevo Código Penal para el Distrito Federal presentada por la diputada Silvia Oliva Frago, del Partido de la Revolución Democrática.

Hágase del conocimiento de la diputada Silvia Oliva Frago.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los asuntos enlistados en los numerales 17 y 19 del orden del día han sido retirados.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa que reforma y adiciona el Artículo 336 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

*COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN
DE JUSTICIA*

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RESPECTO A LA INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 336 DEL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL,

*Honorable. Asamblea Legislativa del Distrito Federal
III Legislatura
Presente*

A la Comisión de Administración y Procuración de Justicia esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, fue turnada para su análisis y dictamen la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 336 DEL NUEVO CÓDIGO PENAL, presentada ante esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal por los Diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Esta Comisión de conformidad con los artículos 122 apartado C, Base Primera Fracción V, Inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 59 párrafo segundo, 63 párrafo segundo y tercero, 73, 84 y 85 de la Ley Orgánica de la

Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 30, 32, 33, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se abocaron al estudio de la Iniciativa antes señalada conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

*Con fecha tres de Septiembre del presente año se presentó ante la Comisión de Gobierno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 336 DEL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL**, por los Diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia que a la letra dice:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El incremento del índice delictivo que afecta a la Ciudad, ha contribuido a generar un clima de inseguridad e incertidumbre generalizada. De acuerdo con datos de la Secretaría de Seguridad Pública, tan solo en lo que se refiere al delito de robo en sus distintas modalidades como es el robo a transeúntes, de auto partes, a casa habitación y a negocios, constituye el 49% del total de delitos que se cometen en la ciudad.

Las empresas Emisoras de Vales no han sido ajenas a los problemas de inseguridad que vive la Ciudad de México. Actualmente se presentan diferentes ilícitos que afectan a la industria como son:

Falsificaciones

Robos

Fraudes

Alteraciones

*Por lo que respecta a las **falsificaciones**, es el delito que se realiza con mayor intensidad ya que se pueden obtener grandes beneficios por parte de los falsificadores, esto ha originado que las empresas Emisoras inviertan una gran cantidad de recursos económicos en el desarrollo e implementaron de medidas de seguridad como lo son tintas especiales, papel seguridad, grabados, troquelados, entre otros. No obstante lo anterior en los últimos dos años al menos 4 empresas han sufrido algún tipo de falsificación. Se han presentado las denuncias correspondientes ya la fecha se tiene un perjuicio mayor a los 10, 000,000.00 de pesos.*

Adicionalmente, los falsificadores distribuyen y en algunos casos comercializan los Vales en los alrededores

de las tiendas aprovechándose de la buena fe de las personas al darles un vale a un precio menor al de su valor nominal.

Otra consecuencia de las falsificaciones es el perjuicio que se da para las Tiendas Afiliadas al sistema ya que las empresas Emisoras no se hacen responsables al 100% por la recepción de Vales falsificados, lo cual puede originar una afectación económica para ellas, adicionalmente las tiendas pueden cancelar su afiliación al sistema, lo cuál sería en perjuicio de los usuarios al disminuir el número de opciones para el canje de los Vales.

En cuanto a los robos, los podemos clasificarlos en dos tipos:

Los que sufren los clientes cuando acuden a recoger sus Vales a las empresas Emisoras.

Los que se cometen directamente a las Empresas Emisoras en sus instalaciones ó vehículos de mensajería.

En relación con los robos se tienen documentados 50 casos en los últimos 2 años, sin embargo no ha sido posible cuantificar los siniestros ocurridos a los clientes por parte de bandas organizadas que los esperan en los alrededores de las Empresas y los siguen hasta atracarlos, ya que no presentan la denuncia correspondiente por temor a represalias.

Referente a los **fraudes**, en este rubro ubicamos los problemas que se dan cuando los usuarios adquieren Vales que son falsos y los tratan de cambiar en las tiendas, ya que ellos pagaron por un bien que no tiene validez.

Alteraciones, este hecho no es muy común pero puede darse el caso cuando se busca alterar la cantidad original marcada en el Vale por otra de mayor denominación.

Actualmente, la falsificación, reproducción y distribución de vales, no está tipificado como un delito, es decir, no existe una sanción específica contemplada contra este tipo de actividades ilícitas, si bien, el nuevo código penal emitido por la asamblea legislativa del distrito federal, contiene un capítulo que trata lo referente a la falsificación de títulos al portador y documentos de crédito público; la definición del tipo penal, no se adecua a las características ni la naturaleza de los “vales”, por lo que al momento de que los ministerios públicos conocen de un ilícito relacionado con “vales”, este no puede integrar la averiguación adecuadamente, por carecer de elementos jurídicos claros y precisos, quedando el asunto en su libre albedrío, lo que ha provocado un grado de impunidad sobre el tema.

Adicionalmente, no existe una definición clara de la naturaleza jurídica de lo que es un vale, por lo cual, consideramos que sería un gran avance, el hecho de que

en la legislación, quedara plasmado y que sirviera ya como un referente obligado para la interpretación o cualquier efecto jurídico “erga omnes”

Por lo anterior, se debe conceptuar al Vale, como al documento que da derecho a su portador, a cambiarlo ó canjearlo por bienes o servicios.

Frente a todo esto, la pregunta lógica que surge es ¿cuál es la importancia que tienen los vales? Y ¿por qué la necesidad de legislar sobre ello?

El vale constituye el medio más adecuado y utilizado para otorgar a los trabajadores la ayuda de despensa, la cuál es una de las más importantes prestaciones de previsión social y que representan un ingreso exento para los mismos, en los términos del artículo 109 fracción VI, de la ley del impuesto sobre la renta.

Las prestaciones de previsión social tienen como finalidad proporcionar a los trabajadores y a sus familias la satisfacción de sus necesidades esenciales y la posibilidad de superación del nivel de vida.

Las ayudas de despensa constituyen una conquista laboral de los años 60 y representa hoy en día la prestación mas apreciada por los trabajadores ya que los beneficios que de ella obtiene son inmediatos.

Actualmente, estas son algunas de las cifras que nos puedan ayudar a tener una idea sobre la importancia de los vales:

Trabajadores que reciben la prestación 4, 000,000.

Vales promedio mensual por trabajador \$ 450.00 pesos.

38,000 empresas otorgan la prestación a nivel nacional.

Es importante no perder de vista, que las empresas que otorgan los vales a sus trabajadores, buscan beneficiar al trabajador de menores ingresos ya que para ellos representa una importante ayuda en su poder de compra, para mejorar el nivel de vida de estos y el de sus familias.

Las consecuencias futuras se tendrían en caso de continuar con estos ilícitos y no legislar sobre el tema, serían sin duda, un fuerte impacto para los trabajadores en caso de que la prestación desaparezca o se entregara en efectivo por el monto a deducir de impuestos que esto ameritaría.

Por lo menos, estas serían algunos de los problemas que se generarían y que tarde o temprano se tendría que hacer frente:

- 4 millones de familias perderían este beneficio.
- Desvío del salario a compra de bienes fuera de la canasta básica.
- Al no contar con la posibilidad de adquirir más alimentos, se podría acarrear a las familias que ya

depende y se presupuestan con los vales, una mala nutrición.

- *Pérdida del poder adquisitivo del trabajador.*
- *No se asegura la compra de artículos de la canasta básica familiar.*
- *Solo en caso de que se monetice la prestación y se integre al salario, el patrón tendrá un fuerte incremento en el costo de su nómina.*
- *Al tener una traducción de carácter económica, tanto para las empresas que otorgan los vales como para las que los emiten, podría ocasionar un fenómeno de desempleo.*
- *Los contratos colectivos obligan a la empresa a otorgar la prestación, por lo que al desaparecerla, ésta será integrada al salario, aumentando el gasto de la nómina.*

De tal manera, esta Comisión considera necesario abordar dicho problema y evitar que se siga generando impunidad para quien comete tales conductas, falta de certeza para las empresas que se dedican a actividades comerciales lícitas y sobre todo evitar que la ciudadanía se vea afectada en su patrimonio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta soberanía, el siguiente:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 336 DEL NUEVO CÓDIGO PENAL

Artículo único.- *Se adiciona una nueva fracción VIII al artículo 336 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal para quedar como sigue:*

ARTÍCULO 336.-....

I a VII...

VIII. Produzca, imprima, enajene, distribuya, altere o falsifique vales utilizados para intercambiar o canjear bienes y servicios.

TRANSITORIOS

Único.- *El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

Lo anterior, en cumplimiento por lo dispuesto por los artículos 38 y 41 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Firman el presente dictamen: LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Recinto Legislativo de Donceles, a de septiembre de 2004.”

2. Por instrucciones de la Comisión de Gobierno de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, la iniciativa fue turnada a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con fecha ocho de Septiembre del presente año, a fin de que, con fundamento en los artículos 36 fracciones V y VII, 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 83 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

3. Para cumplir con lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, se reunió el día veinticuatro de Noviembre del año en curso para dictaminar la iniciativa de reformas antes señaladas, con el propósito de someterlo a la consideración del Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

UNO.- *Que de conformidad con lo establecido los artículos 122 apartado C, Base Primera Fracción V, Inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 59 párrafo segundo, 63 párrafo segundo y tercero, 73, 84 y 85, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 30, 32, 33, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, tiene competencia para conocer y dictaminar la Iniciativa presentada por los Diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.*

DOS.- *Que el incremento del índice delictivo que afecta a la Ciudad de México, ha contribuido a generar un clima de inseguridad e incertidumbre generalizada. De acuerdo con datos de la Secretaría de Seguridad Pública, tan sólo en lo que se refiere al delito de robo en sus distintas modalidades constituye el 49% del total de delitos que se cometen en esta Ciudad.*

TRES.- *Que las Empresas Emisoras de Vales no han sido ajenas a los problemas de inseguridad que vive la Ciudad de México ya que actualmente se presentan diferentes ilícitos que afectan a la industria como son: falsificación, robo, fraude y alteraciones.*

CUATRO.- *La falsificación es el delito que se realiza con mayor intensidad ya que se pueden obtener grandes*

beneficios por parte de los falsificadores, esto ha originado que las Empresas Emisoras de Vales inviertan una gran cantidad de recursos económicos para la implementación de medidas de seguridad. No obstante lo anterior, en los últimos dos años al menos cuatro empresas han sufrido algún tipo de falsificación. Se han presentado las denuncias correspondientes y a la fecha se tiene un perjuicio mayor a los diez mil millones de pesos.

CINCO.- *En relación con los robos se tienen documentados 50 casos en los últimos 2 años, sin embargo no ha sido posible cuantificar los daños ocurridos a los clientes por parte de bandas organizadas y en cuanto a los fraudes en este rubro, se ubican los problemas que se dan cuando los usuarios adquieren Vales que son falsos y los tratan de cambiar en las tiendas.*

SEIS.- *Que esta Comisión Dictaminadora considera que el vale constituye el medio más adecuado y utilizado para otorgar a los trabajadores la ayuda de despensa, la cual es una de las más importantes prestaciones de previsión social y que representan un ingreso exento para los mismos, en los términos de los artículos 109 fracción VI y 31 fracción XII de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.*

SIETE.- *Actualmente, la falsificación, reproducción y distribución de vales, no está tipificada como un delito, es decir, no existe una sanción específica contemplada contra este tipo de actividades ilícitas. Si bien es cierto el Nuevo Código Penal emitido por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, contiene un capítulo que trata lo referente a la falsificación de títulos al portador y documentos de crédito público la definición del tipo penal, no se adecúa a las características ni la naturaleza de los “vales”, por lo que al momento de que los ministerios públicos conocen de un ilícito relacionado con “vales”, este no puede integrar la averiguación adecuadamente, por carecer de elementos jurídicos claros y precisos, quedando el asunto a su libre albedrío, lo que ha provocado un grado de impunidad sobre el tema..*

OCHO.- *Por lo anteriormente señalado es que esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia considera adecuada la adición de una fracción de artículo 336 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal como lo propone la iniciativa en dictamen, a fin de que la falsificación, reproducción y distribución de vales, se tipifique como un delito.*

NUEVE.- *Que esta Comisión Dictaminadora considera necesario como consecuencia de esta reforma, la modificación de la denominación del Capítulo I, del Título Vigésimo cuarto, del Libro Segundo del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, para incluir la gama de conductas que se contemplan en el mismo, así como la referencia a este tipo de documentos (vales).*

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento para el

Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, la Comisión de Administración y procuración de Justicia:

RESUELVE

SE APRUEBA LA INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 336 DEL NUEVO CÓDIGO PENAL PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

PRIMERO: *Se modifica la denominación del Capítulo I, del Título Vigésimo Cuarto, del Libro Segundo del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal para quedar como sigue:*

TÍTULO VIGÉSIMO CUARTO DELITOS CONTRA LA FE PÚBLICA

CAPÍTULO I

PRODUCCIÓN, IMPRESIÓN, ENAJENACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ALTERACIÓN O FALSIFICACIÓN DE TÍTULOS AL PORTADOR, DOCUMENTOS DE CRÉDITO PÚBLICOS O VALES DE CANJE.

SEGUNDO: *Se adiciona una fracción VIII al Artículo 336 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal para quedar como sigue:*

Artículo 336.-...

I a VII...

VIII. Produzca, imprima, enajene, distribuya, altere o falsifique vales utilizados para canjear bienes y servicios.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los veinticuatro días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro.

Firman por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia: Dip. Alfredo Hernández Raigosa, Presidente; Dip. Gerardo Villanueva Albarrán, Vicepresidente; Dip. Arturo Escobar y Vega, Integrante; Dip. María Claudia Esqueda Llanes, Integrante; Dip. Andrés Lozano Lozano, Integrante; Dip. Julio César Moreno Rivera, Integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Claudia Esqueda Llanes, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

LAC. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES.- Gracias, Presidente.

La Comisión de Administración y Procuración de Justicia por mi conducto, fundamenta el dictamen que aprueba esta reforma, considerando que ha sido necesario proteger un beneficio que reciben alrededor de 4 millones de

trabajadores, producto básicamente de las negociaciones colectivas y de los beneficios fiscales que han permitido que dentro de las prestaciones sociales destinadas a los trabajadores, se incluya justamente a estos vales de despensa, y aún en las distintas instancias de gobierno se ha generado el otorgamiento de esta clase de prestación que no es exclusiva de la iniciativa privada.

Su emisión ha creado una industria relativamente nueva que se ha ido fortaleciendo a lo largo de los años, significando ello la creación de empleos directos e indirectos, y asimismo esta prestación tiene un significado para la clase trabajadora de un ingreso adicional de importancia en la mayoría de los casos, libre de gravámenes.

Existen estimaciones que la población beneficiada por su percepción, equivale acerca de 20 millones de personas si consideramos el núcleo familiar de alrededor de 5 miembros en esta ciudad sobre los trabajadores originalmente señalados.

Sin embargo, se han venido cometiendo y esto es lo que la Comisión a través de sus integrantes se consideró en la discusión de lo que finalmente dio por resultado este dictamen, la realidad es que se han venido cometiendo diversos ilícitos, tales como la falsificación y naturalmente el robo de estos documentos, perjudicando en todos casos a las empresas emisoras, las empresas contratantes y a los propios trabajadores beneficiarios o usuarios de este tipo de documentos.

Es una práctica común de los falsificadores el ofrecer vales a cambio de efectivo por un menor monto que lo consignado en el vale mismo, castigándole en su valor hasta por el 50%, detectándose entonces la comisión del delito al pretender canjearlos por mercancía que es una práctica efectuada hasta hoy con total impunidad, por lo que recobra importancia que sea aprobada la modificación al proteger en su ingreso un número significativo de ciudadanos.

La comisión de esta clase de delitos, se incrementa en estas épocas por una mayor circulación de vales, así que tiene especial relevancia un voto favorable en estas fechas.

Actualmente en el Código vigente, la falsificación, reproducción y distribución de vales no está tipificada como un delito, esto fue considerado naturalmente por quienes integramos la Comisión de Justicia.

El nuevo Código Penal solamente trata lo referente a falsificación de títulos al portador y documento de crédito público, la definición del tipo penal no está adecuada a las características ni a la naturaleza de los vales, por lo que al momento de que los ministerios públicos conocen de este ilícito, de uno relacionado con los vales, no se puede integrar una averiguación en forma correcta.

Respecto del robo, éste se está tornando cada vez más una práctica común, ya que en realidad se trata de un documento

equivalente a efectivo para la compra de productos en tiendas de autoservicio, y hoy con las modalidades para utilizarse en mercados públicos, por lo que es necesario proteger esta ley, este delito a favor de los usuarios, toda vez que la ley hoy es omisa al respecto.

Con el argumento fundamental de la importancia de proteger un beneficio que incluye a un amplio sector de la población, es que hacemos la petición al pleno de esta Asamblea, para otorgar su voto a favor de la reforma propuesta, que en términos concretos resuelve:

Se aprueba la iniciativa que reforma y adiciona el artículo 336 del nuevo Código Penal, presentada por los diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Primero.- Se modifica la denominación del Capítulo I del Título Vigésimo Cuarto del Libro Segundo del nuevo Código Penal para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Capítulo I.- Producción, impresión, enajenación, distribución, alteración o falsificación de títulos al portador, documentos de crédito públicos o vales de canje.

II.- Se adiciona una fracción VIII al artículo 336 del nuevo Código Penal para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 336 fracción VIII.- Produzca, imprima, enajene, distribuya, altere o falsifique vales utilizados para canjear bienes y servicios.

Transitorios:

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en el recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 24 días del mes de noviembre del año 2004.

Habiéndolo aprobado la mayoría de los integrantes en el mismo sentido, es que insisto, la Comisión, por mi conducto pide el voto a favor para aprobar este decreto y que a la brevedad entre en vigor.

Gracias, compañeros diputados.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputado Alfredo Hernández Raigosa, hasta por diez minutos.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA.- Muchas gracias, compañero Presidente.

Solamente quiero puntualizar que en nuestra Comisión hemos tenido la suerte de coincidir en diversas propuestas

como ésta, que han tenido una redundancia en beneficio de los habitantes de la Capital; y que esta iniciativa la hicimos propia de la Comisión con la intención de garantizar una protección a todos estos trabajadores que en la Ciudad de México reciben vales en sus diversas modalidades.

Con esta reforma, hoy a quien se implique en un delito de estos podrá tener una sanción desde 3 a 9 años de prisión. Con ello vamos a garantizar y a proteger que todos estos trabajadores que ya se han señalado por la diputada Claudia Esqueda tengan una cobertura para impedir que se siga lastimando su economía con la falsificación de estos vales.

Para poner un ejemplo, les podría señalar que en las últimas fechas el estimado en afectación patrimonial por falsificación de vales fue de 16 millones de pesos. Cuando hablamos de 16 millones de pesos tenemos que pensar en que al entrar a una tienda comercial y ver a los trabajadores que van a hacer su intercambio por mercancías, hay también personas que llevan estos vales falsificados y hacen una propuesta muy atractiva a los consumidores, que a cambio de 500 pesos en efectivo les pueden dar 1000 ó 2000 pesos de vales, que en el momento que llegan a la caja registradora se encuentran que son vales falsificados; y con ello pierden los trabajadores.

En la Ciudad de México, para tener otro contexto todavía más global, la venta de vales equivale a 1000 millones de pesos, y en diciembre equivale a 2000 millones de pesos.

Como ustedes pueden ver, esta prestación hoy por hoy un logro, una conquista laboral, representa un gasto inmensamente importante para muchos sectores de la población, llámese obreros, llámese clase media, burócratas, y que los impactos que puede tener el que no se perfeccione la norma y el tipo penal pueden ser contundentes para su economía.

A la fecha hemos conocido que más de 110 casos hay documentados y cuando el ciudadano o la empresa que fue afectada por la falsificación de estos vales quiere presentar una denuncia penal contra quien resulte responsable o señalando aún a los responsables nos encontramos que no hay forma de fincamiento de responsabilidad, porque el tipo penal no ajusta para la emisión de vales.

Por ello resulta de sobre manera importante este dictamen, porque no, como lo hemos dicho en otras ocasiones, no es un problema de incrementar las penas por incrementarlas, sino aquí lo que estamos haciendo es un ajuste al tipo penal que hoy va a garantizar, que los vales en todas sus modalidades puedan ser ubicados en su falsificación y en otras modalidades que ha señalado la diputada Claudia Esqueda y que no voy a repetir como un delito y que pueden alcanzar una pena de prisión de 3 a 9 años, lo cual representa un delito grave.

Por ello, creo que hoy también con este dictamen de ser votado a favor por las y los diputados, será un producto legislativo benéfico para la sociedad y que en la Comisión votamos de consenso y de común acuerdo todos los integrantes de la misma.

Esperando su voto a favor, es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen.

LAC. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES (Desde su curul).- Señor diputado.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputada Esqueda?

LAC. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES (Desde su curul).- Para fundamentar el sentido del voto de mi fracción parlamentaria.

EL C. PRESIDENTE.- Hasta por diez minutos tiene el uso de la palabra la diputada Claudia Esqueda Llanes.

LAC. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES.- Gracias Presidente.

Naturalmente el sentido del voto de la Fracción del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional es a favor de la iniciativa, reconociendo al diputado Hernández Raigosa la posibilidad que tuvo hace un momento de en nombre de la Comisión el fundamentar el dictamen, pero no quise dejar de pasar la oportunidad de señalar que si bien las expresiones de apoyo con las razones y fundamentos que motivaron desde la presentación hasta la firma del dictamen de hoy, la presentación y el apoyo, es importante y querría hacer yo una recomendación para que la Presidencia de la Mesa Directiva y para que todos los diputados y así considerarlo con su voto aprobatorio que eventualmente ahora puedan otorgarle a esta reforma, estemos atentos a que en el periodo más corto a la brevedad posible, el Gobierno del Distrito Federal publique en la Gaceta esta reforma, pues sería muy importante que en estas fiestas decembrinas que muchos trabajadores reciben estos vales, ya estuviera operando a fin de que lográramos el objetivo que es proteger los intereses y el bienestar de las familias en esta ciudad.

Gracias, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se

solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

María Teresita Aguilar, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, a favor.

Martha Delgado, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Higinio Chávez, a favor.

José Jiménez, en pro.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Sara Figueroa, en pro.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

José María Rivera, a favor.

Jesús López, a favor.

Lara, en pro.

José Espina, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Lorena Villavicencio, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Elio Bejarano, en pro.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

María Elena Torres, a favor.

Bernardo de la Garza, en pro.

José Antonio Arévalo, a favor.

Francisco Agundis, a favor.

Aguilar Álvarez, en pro.

Gutiérrez de la Torre, a favor.

José Medel Ibarra, a favor.

Claudia Esqueda, a favor.

Jiménez Guzmán, en pro.

Mónica Serrano, en pro.

Gabriela González, en pro.

Alejandra Barrales, en pro.

Efraín Morales, a favor.

Lourdes Alonso, en pro.

Julio César Moreno, a favor.

Juventino Rodríguez Ramos, a favor.

Guadalupe Ocampo, a favor.

Alfredo Carrasco, a favor.

Pablo Trejo, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

Reyes Gámiz, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

Maricela Contreras Julián, a favor.

Guadalupe Chavira, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Miguel Angel Solares Chávez, a favor.

Gabriela Cuevas, en pro.

Silvia Oliva Frago, en pro.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Jorge García Rodríguez, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 51 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen a la iniciativa que reforma y adiciona el artículo 336 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para pedirle al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, maestro Bernardo Bátiz Vázquez, gire sus instrucciones a los diversos Ministerios Públicos para que atiendan a las personas que lo requieran durante el cambio de turno, se concede el uso de la tribuna a la diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del Partido Revolucionario Institucional.

LA C. DIPUTADA NORMA GUTIÉRREZ DE LA TORRE.-
Gracias, diputado Presidente.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CIUDADANO PROCURADOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, MAESTRO BERNARDO BÁTIZ VÁZQUEZ GIRE INSTRUCCIONES PARA QUE LOS TITULARES DE LAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO ATIENDAN A LOS CIUDADANOS DE MANERA PRONTA Y EXPEDITA, AUN EN EL CAMBIO DE TURNO

Diputada presidente la que suscribe Norma Gutiérrez de la Torre, integrante de la Fracción Parlamentaria del PRI en esta Honorable Asamblea del Distrito Federal, III Legislatura con fundamento en los artículos 122 base primera, Fracción V inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 Fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracciones VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal pongo a su consideración el siguiente punto de acuerdo:

ANTECEDENTES

En la Ciudad de México, en los últimos años el índice delictivo ha ido a la alza, por lo que resulta primordial para los ciudadanos el que exista no solo la atención al problema, sino que por parte de la autoridad se tomen las medidas pertinentes que mejoren la calidad de los servicios.

El robo de automóviles es un delito que ya supera al secuestro en cuanto a incidencia, mientras que sus ganancias son muy elevadas.

De igual manera las redes de complicidad entre servidores públicos y los delincuentes cada vez son mayores, por lo que es urgente que se actué para evitar que la delincuencia continúe ganando terreno.

Las redes de complicidades se llegan a extender no solo a lo largo de la ciudad, sino de igual manera en el país y hacia el exterior.

De igual manera existe negligencia por parte del servidor público que tiene a su cargo las agencias del Ministerio

Público, en este sentido los afectados al acudir a las agencias del Ministerio Público deben esperar mucho tiempo para ser atendidos, lo que permite a los delincuentes llevar los automóviles robados fuera de la zona del delito con rapidez.

Estos problemas se presentan primordialmente cuando se realiza el cambio de turno en las agencias del ministerio Público, por lo que resulta necesario el que se tomen medidas que eviten la pérdida de tiempo que solo favorece a los delincuentes.

Es así que se presenta el siguiente punto de acuerdo bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en la Ciudad de México en promedio circulan más de 3 millones de automóviles al día.

Que al día son robados en el Distrito Federal 95 automóviles y solo recupera el 60%, el resto es desvalijado y en el 54% de los robos se ejerce violencia.

Que de acuerdo a la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, nuestro país se sitúa en el tercer lugar mundial en la incidencia de robo de autos, como consecuencia de que existe un parque vehicular de 16 millones de unidades en todo el país.

Que en la Ciudad de México existen aproximadamente 351 bandas de delincuentes.

Que 30 segundos puede ser robado un auto, en 30 minutos sacado de la ciudad y en menos de 15 días se vende en otro Estado, en Centroamérica o en Estados Unidos.

Que las delegaciones donde aumento el índice del robo de auto con violencia fueron Iztapalapa, con el 68%; Iztacalco, con 66 % y Gustavo A. Madero, con 62 %.

Que el mayor índice de robo de autos estacionados ha sido en las delegaciones Benito Juárez, Coyoacán y Miguel Hidalgo.

Que en la ciudad operan aproximadamente 375 bandas de roba coches y el 85% se integra por menores de edad.

Que estas bandas obtienen ganancias superiores a los 4 mil 560 millones de pesos anuales.

Que de acuerdo a la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros en el 2003 se robaron 46 mil 873 vehículos asegurados a nivel nacional y que es la cifra más alta en los últimos 8 años. Pudiendo llegar a 120 mil con los autos que no están asegurados además de que el Distrito Federal esta a la cabeza en el número de autos robados.

Que casi 34 mil de lo automóviles robados fueron arrebatados con violencia.

Que para los primeros 4 meses del 2004, el robo de autos en el país creció en un 6.1%, con 14 mil 805 unidades.

Que son 5 delegaciones políticas de esta ciudad las que se encuentran entre las zonas donde se lleva a cabo con mayor violencia el robo de automóviles.

Que es necesario mejorar el servicio en las agencias del Ministerio Público de la ciudad, ante la dificultad que existe al momento de levantar una denuncia.

Que debe existir mayor sensibilidad por parte de los Agentes del Ministerio Público, cuando atiendan a quienes han sido afectados por la delincuencia.

Que existen quejas por parte de la ciudadanía de que no existe la rapidez para levantar las actas correspondientes.

Que la mayoría de veces la lentitud se presenta cuando se coincide con el cambio de turno en las Agencias del Ministerio Público

Por lo antes expuesto, pongo a su consideración el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO

UNICO: *Se exhorta al ciudadano Procurador de Justicia del Distrito Federal, Mtro. Bernardo Bátiz Vázquez gire instrucciones para que los titulares de las Agencias del Ministerio Público atiendan a los ciudadanos de manera pronta y expedita, aun en el cambio de turno.*

Dip. Jorge García Rodríguez, Dip. Héctor Mauricio López Velázquez, Dip. José Medel Ibarra, Dip. Claudia Esqueda Llanes, Dip. Norma Gutiérrez de la Torre, Dip. Arturo Escobar y Vega.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 21, 28, 30 y 31 del orden del día han sido retirados.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre los programas sociales en el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.- Con el permiso de la presidencia.

PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA ANALICE EL PAQUETE FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE CONTINUAR INCREMENTANDO LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL A LOS PROGRAMAS SOCIALES.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

Diputado Presidente de la Mesa Directiva.

La suscrita diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa y los diputados abajo firmantes, con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10, fracción XXI; 13, fracción IV; 17, fracción VI; de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta H. Soberanía la siguiente Proposición con punto de

ACUERDO:

“PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA ANALICE EL PAQUETE FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE CONTINUAR INCREMENTANDO LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL A LOS PROGRAMAS SOCIALES.”

ANTECEDENTES

1. *El Gobierno del Distrito Federal se ha distinguido por su compromiso con los sectores vulnerables de la población, para cuyo bienestar ha implementado diversos programas sociales.*

2. *Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal coincide con tal compromiso, y en tal virtud, ha elevado a rango de ley los derechos de sectores vulnerables de la población, habiéndose aprobado y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley de los derechos de las personas adultas mayores en el Distrito Federal el 7 de marzo de 2000; la Ley que establece el derecho a la pensión alimentaria para adultos mayores de setenta años, residentes en el Distrito Federal el 18 de noviembre de 2003; la Ley que establece el derecho aun paquete de útiles escolares por ciclo escolar a todos los alumnos residentes en el Distrito Federal, inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal, en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, el 27 de enero de 2004; y la Ley que establece el derecho a contar con una beca para los jóvenes residentes en el Distrito Federal, que estudien los planteles de educación media superior y superior del gobierno del Distrito Federal, el 27 de enero de 2004.*

3. *Que la preocupación por el bienestar de la población y, especialmente, por ampliar la protección social a los*

grupos más vulnerables, se ha traducido en la ampliación en el número y capacidad de cobertura de los distintos programas sociales, actualmente agrupados en el Programa Integrado Territorial que atiende a cerca de 3 millones de personas de 886 unidades territoriales de muy alta, alta y media marginación del Distrito Federal.

4. Que los programas sociales en el Distrito Federal atienden necesidades básicas a través de subprogramas orientados a mejorar las condiciones de alimentación, entre los que se encuentran los desayunos escolares y el apoyo a consumidores de leche LICONSA; la educación, apoyando directamente a niños y niñas en condiciones de pobreza y vulnerabilidad; vivienda mediante la ampliación y rehabilitación de inmuebles y rescate de áreas comunes de unidades habitacionales; el otorgamiento de créditos productivos; el fomento del empleo, y la atención a personas con discapacidad y la pensión universal para adultos mayores.

5. Que el apoyo económico que se brinda a través de estos programas representa más del 50 por ciento de los ingresos familiares mensuales del 15.4 por ciento de familias beneficiadas, y entre el 20 y 50 por ciento de los ingresos mensuales de otro 23.4 por ciento de las familias beneficiadas, lo que refleja el impacto positivo y la importancia que el sostenimiento de estos programas tiene para los núcleos familiares en condiciones de pobreza.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10, fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de esta Soberanía comunicarse con los otros órganos locales de gobierno.*

SEGUNDO.- *Que es preocupación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que se mantenga la continuidad en los programas sociales y se amplíe la cobertura de los mismos, a efecto de que se beneficie a una mayor proporción de la población.*

TERCERO.- *Que en mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10, fracción XXI; 13, fracción IV; 17, fracción VI; de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa Distrito Federal se propone el siguiente:*

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO: PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA ANALICE EL PAQUETE FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE CONTINUAR

INCREMENTANDO LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL A LOS PROGRAMAS SOCIALES.

ATENTAMENTE

DIP. MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA

Es cuanto, diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y a la de Hacienda.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre la integración de una averiguación previa de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Pablo Trejo, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ.- Con su permiso, diputada Presidenta.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE PRESUNTAS ILEGALIDADES COMETIDAS POR SERVIDORES PÚBLICOS, EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA No. FDS/47T2/35404-05, DEL DELITO DE VIOLACIÓN COMETIDO EN AGRAVIO DE LA C. JACQUELINE MEJÍA FLORES

DIP. SILVIA OLIVA FRAGOSO.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTE

El suscrito, Diputado Pablo Trejo Pérez integrante de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a su consideración la presente, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE PRESUNTAS ILEGALIDADES COMETIDAS POR SERVIDORES PÚBLICOS, EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA No. FDS/47T2/35404-05, DEL DELITO DE VIOLACIÓN COMETIDO EN AGRAVIO DE LA C. JACQUELINE MEJÍA FLORES, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. *El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su primer párrafo establece: “El*

varón y la mujer son iguales ante la ley”. Garantía Individual que debe ser respetada en todas las esferas de autoridad y en todos los ámbitos de nuestra vida en sociedad. Pues es de suma importancia la igualdad de géneros para un eficaz desarrollo de las personas en sociedad.

2. El artículo 20 apartado B de la Ley Suprema de los Estados Unidos Mexicanos, establece las Garantías Individuales de la víctima o del ofendido, las que son del tenor siguiente:

I. Recibir asesoría jurídica; ser informado de los derechos que en su favor establece la Constitución y, cuando lo solicite, ser informado del desarrollo del procedimiento penal;

II. Coadyuvar con el Ministerio Público; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la averiguación previa como en el proceso, y a que se desahoguen las diligencias correspondientes.

Cuando el Ministerio Público considere que no es necesario el desahogo de la diligencia, deberá fundar y motivar su negativa;

III. Recibir, desde la comisión del delito, atención médica y psicológica de urgencia;

IV. Que se le repare el daño. En los casos en que sea procedente, el Ministerio Público estará obligado a solicitar la reparación del daño y el juzgador no podrá absolver al sentenciado de dicha reparación si ha emitido una sentencia condenatoria.

La ley fijará procedimientos ágiles para ejecutar las sentencias en materia de reparación del daño;

V. Cuando la víctima o el ofendido sean menores de edad, no estarán obligados a carearse con el inculpado cuando se trate de los delitos de violación o secuestro. En estos casos, se llevarán a cabo declaraciones en las condiciones que establezca la ley; y

VI. Solicitar las medidas y providencias que prevea la ley para su seguridad y auxilio.

3. El artículo 21 de nuestra Carta Magna establece en su parte conducente que: “...La investigación y persecución de los delitos incumbe al Ministerio Público...”. Es por ello, que el Ministerio Público es la autoridad responsable de representar en el ámbito penal a las víctimas de algún delito. Deber máximo que le impone la ley suprema de la federación, por lo que se debe traducir como la obligación máxima que tiene el Ministerio Público para con las víctimas de actos delictuosos.

4. El artículo 122 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que

“Son autoridades locales del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y el Tribunal Superior de Justicia.” Es por ello que este Órgano Legislativo tiene la obligación de velar por los gobernados e impedir en el ámbito de sus facultades, las injusticias de que pudieran ser objeto.

5. Ahora bien, si la finalidad del Estado y por ende de sus instituciones es el bien común de los gobernados, uno de los múltiples caminos que existen para llegar a él, es el de combatir la injusticia social en que se ven inmersos los ciudadanos en su interactuar con las instituciones del Estado, y no sólo con soluciones que lleguen a grandes masas de gobernados, sino de manera individualizada, pues es el individuo como persona misma, quien sufre la ineficiencia y corrupción de las instituciones estatales, por lo que la atención y solución de las injusticias cometidas a uno de los individuos integrantes de nuestra sociedad es uno de los caminos más favorables para alcanzar aquel fin primordial del Estado: El bien común. Es por ello que presento ante esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- La C. Jacqueline Mejía Flores de 19 años, víctima en la averiguación previa que nos ocupa, sostuvo una relación de noviazgo con el C. Carlos Martínez González, pero es el caso que a partir de noviembre del año próximo pasado fue violada, vía anal, en varias ocasiones por el citado Carlos Martínez González.

SEGUNDO.- El 9 de abril del año en curso, la C. Jacqueline Mejía Flores intentó quitarse la vida, tomando pastillas de Tafil, debido a que se encontraba muy desesperada y no se atrevía a comunicarle a sus familiares lo que el C. Carlos Martínez le había hecho. Al percatarse la madre de Jacqueline, que ésta había tomado medicamentos, la llevó al Instituto Nacional de Pediatría, porque en ese Hospital había sido operada de apendicitis unos meses antes, ya que la madre del C. Carlos Martínez González, la Trabajadora Social Laura Lorena González García, labora en ese Instituto y la había ayudado para que fuera atendida ahí. (Anexo 1 y 2)

En dicho Nosocomio, fue atendida del intento de suicidio, por la Dra. Piña. (Anexo 3)

TERCERO.- Días después del citado intento, la C. Jacqueline Mejía Flores se decidió a comunicarle a sus familiares, que había sido violada en diversas ocasiones por el C. Carlos Martínez González, por lo que el 20 de mayo se presentaron en la Agencia 47 del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, e iniciaron la averiguación previa número FDS/47T2/354/04-05, por el delito de Violación y en contra del C. Carlos Martínez González, la cual se encuentra

actualmente radicada en la Fiscalía para Delitos Sexuales, Unidad de Investigación sin Detenido B-09, a cargo de la Lic. Graciela del Castillo Huerta. (Anexo 4, 5 y 6)

CUARTO.- Es preciso añadir que en el certificado médico emitido por el médico perito de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, consta que la C. Jacqueline Mejía no presenta desfloración pero sí varias lesiones y cicatrices en la región anal. Sin embargo, el C. Carlos Martínez González en su declaración ministerial afirma que la C. Jacqueline Mejía “voluntariamente” tuvo relaciones sexuales con él vía vaginal, declaración que se contrapone a la prueba pericial señalada.

QUINTO.- Sin embargo, a pesar de presentar lesiones en la región anal, no fue canalizada a ninguna institución médica para su atención como lo estipula el artículo 20 Constitucional, el cual, en su parte conducente, señala:

En todo proceso penal, la víctima o el ofendido por algún delito, tendrá derecho a recibir asesoría jurídica, a que se le satisfaga la reparación del daño cuando proceda, a coadyuvar con el Ministerio Público, a que se le preste atención médica de urgencia cuando la requiera y, los demás que señalen las leyes.

Debido a la omisión de las autoridades correspondientes, la víctima tuvo que acudir con la Dra. Rosa Amada García Salas, coloproctóloga particular para tratarse de sus lesiones, siendo así vulnerada la Garantía Individual que le otorga el citado artículo 20 de nuestra Carta Magna. (Anexo 7)

SEXTO.- Pero es el caso que durante la integración de la citada averiguación previa, se han presentado diversas irregularidades, las cuales se narrarán, de manera enunciativa más no limitativa, a continuación:

a) En primer lugar el Dr. Juan Antonio Esquivel Acevedo, médico del Instituto Nacional de Pediatría, (a quien Jacqueline Mejía conoce porque se habían visto durante una fiesta, en la casa de la Trabajadora Social Laura Lorena González García, pues según parece, los dos servidores públicos, son buenos amigos), se presentó a declarar en la mencionada Agencia del Ministerio Público, al día siguiente, es decir el 21 de mayo del año en curso, como testigo de la parte contraria a Jacqueline, es decir, se presentó en compañía de la Trabajadora Social Laura Lorena González García, madre del probable responsable y además se ostentó, falsamente, como el médico tratante de Jacqueline Mejía, aunado a esto, exhibió una copia simple de una hoja perteneciente al expediente que la C. Jacqueline Mejía Flores tiene formado en ese Instituto. Por añadidura, el Dr. Esquivel Acevedo, con la clara intención de desvirtuar la denuncia, manifestó que el intento de suicidio no había sido a consecuencia de la violación sino por problemas con la

madre de Jacqueline. Para agravar lo anterior en días posteriores a la fecha señalada, el C. Carlos Martínez González presentó otras tres hojas del expediente que la víctima tiene formado en el Instituto Nacional de Pediatría. De lo anterior se desprende que alguno de los dos servidores públicos, la Trabajadora Social Laura Lorena González García o el Dr. Juan Antonio Esquivel Acevedo, manipuló el expediente médico de Jacqueline Mejía y obtuvo las copias que se exhibieron ante el Ministerio Público, violando flagrantemente el derecho de confidencialidad del paciente y las obligaciones que les marca el artículo 8, fracción V de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas, el cual establece que:

Artículo 8.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

V. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos.

b) A pesar de lo anterior, el Agente del Ministerio Público aceptó la declaración del médico Esquivel Acevedo, sin cuestionar que se presentaba como testigo de la parte contraria a la víctima, a rendir una declaración como perito en contra de su propia paciente y por añadidura, presentaba hojas del expediente médico de la paciente sin estar facultado para ello, dado que los expedientes son confidenciales y los médicos no están autorizados para reproducirlos y menos para presentarlos como prueba en una averiguación previa. Por añadidura, el Agente del Ministerio Público nunca se ha tomado la molestia de verificar si en realidad el médico Esquivel Acevedo es el médico tratante de Jacqueline Mejía (si ya lo hubiera hecho se hubiera dado cuenta que el citado médico declaró falsamente y queremos suponer, hubiera iniciado una averiguación previa en su contra por Falsedad en Declaraciones), ni ha verificado si la hoja que presentó realmente pertenece al expediente médico de la víctima.

c) La averiguación previa en comento se inició el 20 de mayo del año en curso, y a pesar que ya se encuentra integrada no se ha consignado, según a decir de la responsable de integrarla, la Oficial Secretario Carolina Hernández Ibarra, por la carga de trabajo que tiene y que se tardará todavía seis meses más para consignarla. Obviamente la C. Hernández Ibarra no conoce lo que establece el Acuerdo A/03/99, emitido por el Procurador General de Justicia del Distrito Federal, que establece que las averiguaciones previas deberán consignarse en un máximo de 60 días. ¿Sería conveniente preguntarle al C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal si los servidores públicos a su cargo tienen discrecionalidad para acatar o no los acuerdos que emite su Institución?

d) Aunado a lo anterior, la C. Carolina Hernández le dijo a la víctima que sí había delito pero como no se podía

comprobar ni el daño físico ni el psicológico, lo más probable es que la averiguación previa se fuera a la reserva. La C. Hernández Ibarra opina que la víctima no tiene daño psicológico como si fuera perito en la materia, cuando desde el 21 de noviembre del 2003, Jacqueline ya presentaba trastornos emocionales, por lo que fue canalizada al departamento de Salud Mental del Instituto Nacional de Pediatría y actualmente se encuentra como paciente del Instituto Nacional de Psiquiatría, donde fue remitida por el Centro de Terapia de Apoyo. (Anexo 8, 9 y 10)

Por añadidura, en la ampliación de la declaración de Jacqueline Mejía, en la Fiscalía para Delitos Sexuales, la C. Carolina Hernández Ibarra estampó lo que consideró conveniente y no lo que declaró la víctima, pues ésta bien claro explicó las diferentes formas de violencia física y amenazas que el C. Carlos Martínez le había dirigido para someterla y poder violarla y sin embargo, la C. Hernández Ibarra redujo lo más posible los datos que se le manifestaban, en detrimento de la declaración de la víctima. Lo anterior no resulta extraño para la mentalidad de la servidora pública, pues la C. Hernández Ibarra le manifestó a la madre de Jacqueline que este problema se debió de “haber arreglado” en la Delegación y no haber iniciado la averiguación previa, que al cabo Jacqueline “no tenía ningún daño, ni físico ni psicológico”, como si Jacqueline fuera un objeto que con un poco de dinero se le pudiera reparar el daño físico y mental que había sufrido. Es obvio que esta servidora pública no tiene ni la más remota idea que su función es ayudar a la víctima y no estarla hostilizando.

e) Por si lo anterior fuera poco, la C. Jacqueline Mejía Flores fue canalizada al Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas del Delito perteneciente a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, ubicado en las calles de Pestalozzi, en la Colonia del Valle, para su atención y tratamiento. Ahí se presentó el 27 de mayo del año en curso, en donde se le abrió el expediente número de folio 2183-04 y se le asignó como psicóloga a la C. María Elena Castellanos Elorza. Como primera cita se le asignó el día 18 de junio, la cual la misma C. Castellanos Elorza canceló sin dar ninguna explicación y la cambió para el 14 de julio. A partir de entonces en lugar de ayudar a la víctima del delito como es su obligación, se ha dedicado a atemorizarla con la finalidad de que desista de su pretensión de recibir justicia, como se detalla a continuación (anexo 11)

En diversas ocasiones le ha dicho a Jacqueline que no se meta en problemas, que no le conviene llevar ante un juez al hombre que la agredió sexualmente, que desista de su pretensión de que le hagan justicia, que si este asunto se convierte en un proceso, es necesario que Jacqueline asista a diversas audiencias, por lo que debe ingresar al

reclusorio, donde la van a acosar los presos y además como ella va a permanecer sola durante las audiencias, tanto el procesado como su abogado le van a hacer señas indicando que la van a matar; además de insultarla y hasta agredirla. También le dijo que de la impresión de la agresión se iba a “hacer del baño” y que como no había baños, mejor se llevara un “kotex nocturno” o una ‘jerguita’ para “secar su charquito”. Asimismo, le aconsejó que cuando se careara con el procesado no lo viera a los ojos pues la iba a intimidar y podía caer en falsedad de declaraciones, que mejor bajara la vista o viera para otro lado. Consejo por demás mal intencionado, pues uno de los objetivos del careo es ver cuál de las partes tiene más firmeza en su mirada, lo cual es un indicio para saber quién está diciendo la verdad. También se atrevió a decirle que la menor contradicción de parte de Jacqueline provocaría que la acusaran de falsedad de declaraciones y al procesado lo exoneraran de toda culpa. Fácil sería continuar con todas las falsedades que la supuesta psicóloga le ha dicho a la víctima, lo único que queda es preguntar ¿Esas son las personas capacitadas que ayudan a las víctimas de los delitos sexuales? Preferible sería que la Procuraduría cerrara ese Centro de Atención, porque sus servidores públicos le hacen más daño a las víctimas que los agresores.

SÉPTIMO.- Que ante estas irregularidades, resulta fundamental que esta Soberanía conozca con mayor detalle los lineamientos por los cuales se rige la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, los tiempos en que se consignan las averiguaciones previas y la atención que se presta a las víctimas del delito en las diversas adscripciones de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y en especial en el presente caso. Por todo lo aquí narrado, presento ante el Pleno de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal requiere al Mtro. Bernardo Bátiz Vázquez, Procurador General de Justicia del Distrito Federal, remita a esta Asamblea Legislativa un informe pormenorizado de la averiguación previa FDS/47T2/354/04-05, por el delito de violación y del expediente que la C. Jacqueline Mejía Flores tiene abierto en el Centro de Tratamiento y Atención a Víctimas del Delito.

SEGUNDO.- Se requiere a la Lic. Margarita Vázquez Sánchez, titular de la Fiscalía de Delitos Sexuales y al Lic. Alfredo Camacho Manrique, titular del Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas del Delito, ambos pertenecientes a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, un informe pormenorizado de la averiguación previa FDS/47T2/354/04-05, por el delito de violación y del expediente que la C. Jacqueline Mejía

Flores tiene abierto en el Centro de Tratamiento y Atención a Víctimas del Delito respectivamente, así como un informe pormenorizado del proceder de los servidores públicos involucrados y si la conducta de éstos, puede dar lugar a responsabilidades administrativas. En original y 10 copias a las instalaciones de la Comisión de Equidad y Género de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Una vez recibida la información antes solicitada, la Presidencia de la Comisión de Equidad y Género, hará llegar la misma al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Mtro. Emilio Álvarez Icaza Longoria, para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- *Se solicita respetuosamente a la titular de la Contraloría Interna de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Lic. Elba Triana Gómez, iniciar las indagatorias de estilo para deslindar responsabilidades de los servidores públicos, adscritos a dicho organismo, inmersos en las irregularidades contenidas en la averiguación previa número FDS/47T2/354/04-05, con el fin de comprobar si su proceder se encuentra ajustado a derecho.*

CUARTO.- *Se exhorta respetuosamente al Lic. Eduardo Romero Ramos, Secretario de la Función Pública de la Federación, girar sus apreciables órdenes a fin de iniciar las indagatorias de estilo para deslindar responsabilidades de los siguientes servidores públicos: Dr. Juan Antonio Esquivel Acevedo, médico del Instituto Nacional de Pediatría, y de la Trabajadora Social Laura Lorena González García, adscrita al mismo Instituto, con el fin de comprobar si su proceder se encuentra ajustado a derecho.*

Recinto Legislativo a 2 de diciembre de 2004.

Dip. Pablo Trejo Pérez, Dip. Maricela Contreras Julián, Dip. Rodolfo Francisco Covarrubias Gutiérrez, Dip. Alfredo Hernández Raigosa, Dip. Julio César Moreno Rivera, Dip. Juventino Rodríguez Ramos, Dip. María Alejandra Barrales Magdaleno, Dip. Aleida Alavez Ruiz, Dip. Elio Bejarano Martínez, Dip. Andrés Lozano Lozano, Dip. María Elena Torres Baltazar, Dip. María Araceli Vázquez Camacho, Dip. Alfredo Carrasco Baza, Dip. Víctor Gabriel Varela López, Dip. Rodrigo Chávez Contreras, Dip. Juan Manuel González Maltos, Dip. Francisco Chíguil Figueroa, Dip. Emilio Fernández Allende, Dip. Higinio Chávez García, Dip. José Guadalupe Jiménez Magaña, Dip. Rigoberto Nieto López, Dip. Julio Escamilla Salinas.

— O —

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
FISCALIA DESCONCENTRADA EN COYOACÁN
COORDINACION TERRITORIAL. COY-1
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN UNO
AV. PREVIA NO. COYITI/AE/414/04-04
DELITO: (MENOS DE 15 DÍAS)

DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO POR PARTE DE ESTA AUTORIDAD, QUE NO HAY IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA QUE EN EL MOMENTO QUE EL MÉDICO CORRESPONDIENTE DETERMINE EL ALTA DE LA MENOR JACQUELINE MEJÍA FLORES DE DIECISIETE AÑOS DE EDAD, LA CUAL QUEDA BAJO LA GUARDIA Y CUSTODIA DE SU MADRE RAQUEL FLORES ESTRADA, POR NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO. PREVIA IDENTIFICACIÓN DE ESTA.

SIN OTRO PARTICULAR QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
MÉXICO, D.F. A 10 DE ABRIL DE 2004
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
LIC. ALFONSO URUETA MENDOZA

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Pablo Trejo se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Educación Pública modifique el horario de entrada a las escuelas primarias del Distrito Federal durante el invierno, se concede el uso de la tribuna al diputado Elio Bejarano Martínez, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ELIO RAMÓN BEJARANO MARTÍNEZ.- Con su permiso, diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTE POR EL BIEN DE LOS EDUCANDOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL 2005, EN LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN PRIMARIA DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL TURNO MATUTINO LA ENTRADA DE LOS ALUMNOS SEA 30 MINUTOS MÁS TARDE QUE EN EL RESTO DEL AÑO ESCOLAR

HONORABLE ASAMBLEA

ELIO RAMÓN BEJARANO MARTÍNEZ, Diputado a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, incisos l) y o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42, fracciones XVI y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XXX, 17 fracciones VI y VII, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 89, NUMERAL 10 y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta autonomía la siguiente proposición CON PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTE POR EL BIEN DE LOS EDUCANDOS A LA SECRETARÍA DE

EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL 2005, EN LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN PRIMARIA DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL TURNO MATUTINO LA ENTRADA DE LOS ALUMNOS SEA 30 MINUTOS MÁS TARDE QUE EN EL RESTO DEL AÑO ESCOLAR, CON BASE EN LO SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO: *Hasta finales de la década de los años sesentas, prevalecían en el país dos calendarios escolares, que se basaban en el factor climático con la idea de preservar la salud y mejorar el aprovechamiento de los alumnos y docentes. En el caso del Distrito Federal que funcionaba en el calendario A, las vacaciones de fin de cursos eran durante los meses de diciembre y enero, que es la temporada en que el frío es más inclemente.*

SEGUNDO: *Argumentando entre otras cuestiones que resultaría positivo un calendario único, a fines de los años sesentas se transitó a su establecimiento, con lo que ahora en todo el país las vacaciones finales están programadas durante los meses de julio y agosto, lo que conlleva a que durante la temporada invernal, en que el frío es más fuerte, los alumnos asisten a clases, incrementándose entre ellos y los docentes las enfermedades en las vías respiratorias.*

TERCERO: *Ante el problema mencionado anteriormente, en administraciones pasadas, la Secretaría de Educación Pública para paliar los efectos negativos del clima entre alumnos y personal docente, acordó la medida de posponer media hora el inicio de labores escolares en los planteles de educación primaria, durante la temporada en que el frío es más pronunciado.*

CUARTO: *La unidad del Servicio Meteorológico Nacional en el informe 3 del boletín del pronóstico de invierno 2004-2005 de noviembre del año en curso, en el punto 1.- resumen asienta: “se pronostica un invierno crudo del 2004-2005 de mayor intensidad que el invierno anterior del 2003-2004 y de menor intensidad que el invierno de 1997-1998.*

En otra parte del referido punto se afirma: “principalmente en las partes altas de los estados de Querétaro y el Distrito Federal, se espera que el invierno sea muy frío con temperaturas menores a los cero grados centígrados y con períodos de menor frecuencia de días con heladas.

... “los meses en que se presentarán las temperaturas más bajas son: diciembre, enero y febrero”.

Con base en lo anteriormente planteado, considerando que es de obvia y urgente resolución, con fundamento en los artículos 90 y 130 del reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA QUE DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL PRÓXIMO AÑO 2005, EN LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN PRIMARIA DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL TURNO MATUTINO, LA ENTRADA DE LOS ALUMNOS SEA 30 MINUTOS MÁS TARDE QUE EN EL RESTO DEL AÑO ESCOLAR.

Dado en el salón de sesiones de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los veinticinco días del mes de noviembre del año 2004.

DIP. ELIO RAMÓN BEJARANO MARTÍNEZ

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado Elio Bejarano Martínez se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con Punto de Acuerdo para que en la Asignación de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2005 de la Delegación Cuauhtémoc se considere el criterio de población flotante, se concede el uso de la tribuna al diputado Emilio Fernández Allende, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO EMILIO FERNÁNDEZ ALLENDE.- Con su permiso, Presidenta.

PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CONSTITUYA UN PUNTO IMPORTANTE PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RAZÓN POR LA CUAL, SE SOLICITA A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A EFECTO DE QUE EN LA ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL, SE CONSIDERE LA VARIABLE DENOMINADA POBLACIÓN FLOTANTE.

DIP. SILVIA OLIVA FRAGOSO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ALDF
PRESENTE

El suscrito Diputado Emilio Fernández Allende, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 129 Fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de dicho órgano legislativo, me permito presentar ante esta Soberanía, la siguiente "Propuesta con Punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura, considere el criterio de población flotante en la asignación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2005 de la Delegación Cuauhtémoc", bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que a partir de la década de los 80's, la actividad industrial en las megaciudades ha sufrido un descenso paulatino, como resultado de la globalización de los mercados, transformándose en los principales destinos de la inversión extranjera y consecuentemente, en los principales centros de servicio que apoyan el proceso productivo en cada país.*

SEGUNDO.- *Que el fenómeno de la globalización ha generado dos tendencias opuestas en la Ciudad de México: primero, un proceso de desconcentración de la industria hacia otras regiones cercanas a la Región Centro de México, y segundo, una marcada tendencia de aglomeración de actividades terciarias.*

TERCERO.- *Que la inversión extranjera impone una dinámica tanto de dispersión como de concentración urbana. La dispersión se presenta con la migración de habitantes en forma paulatina, principalmente hacia los municipios conurbados y, a su vez, se configura una reconcentración de funciones administrativas y de toma de decisiones.*

CUARTO.- *Que en este contexto encaja la Delegación Cuauhtémoc, con el 2.2% del territorio del Distrito Federal y el 55% de las actividades culturales, comerciales y de servicios que se desarrollan en la Ciudad de México. De la superficie total de la demarcación señalada, se ha destinado, por lo menos, el 43.5% para uso de suelo mixto, en el que se mezclan viviendas con industria, comercio y servicios y el 26% para uso habitacional.*

QUINTO.- *Que la Delegación Cuauhtémoc está conformada por 34 colonias, mismas que cuentan y requieren de infraestructura urbana para satisfacer las necesidades cotidianas tanto de una población fija aproximada de 600 mil habitantes, como de la denominada población flotante, que se refiere a aquélla que acude a la demarcación por motivos laborales, económicos, políticos, turísticos y/o culturales.*

SEXTO.- *Que en esta demarcación se ubica el Centro Histórico, considerado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) como patrimonio de la humanidad; además constituye el asiento de las instituciones federales, locales y delegacionales. Asimismo, el Centro Histórico representa una zona de intensa comercialización de productos tanto de manera formal como informal. Respecto a esta última modalidad, la Organización Internacional del Trabajo, señala que “en las ciudades globales de América Latina, el 47% del trabajo urbano es informal”.*

SÉPTIMO.- *Que de acuerdo a estadísticas recientes, en la Delegación Cuauhtémoc, se observa un descenso respecto a la población ocupada en los sectores primario y secundario, así como un incremento de la población dedicada a actividades correspondientes al sector terciario. De esta forma el 22.96% corresponde a comerciantes y ambulantes, el 22.08% a profesionistas y técnicos y, el 19.02% a trabajadores administrativos.*

OCTAVO.- *Que el incremento de las actividades vinculadas al sector terciario en la Delegación Cuauhtémoc, impacta en la modificación del uso del suelo, sobretudo en el habitacional y el mixto.*

NOVENO.- *Que en el Centro Histórico se realiza el mayor número de eventos artísticos y culturales, además de eventos especiales que se presentan cada año, como son:*

el festejo del 15 de septiembre, el Desfile Militar del 16 de septiembre, el Maratón Internacional de la Ciudad de México, el 1º de mayo “Día del Trabajo”, el desfile deportivo del 20 de noviembre, entre otros, además de las manifestaciones y marchas que inician generalmente en el Ángel de la Independencia y/o el monumento a la Revolución y se dirigen al Zócalo Capitalino, generando cada evento aproximadamente 8 toneladas de basura, lo que impacta en el gasto corriente de la delegación.

DÉCIMO.- *Que además del gasto destinado a cubrir los servicios públicos que demanda la población residente, también se erogan recursos para atender las necesidades de la población flotante como son: agua, transporte y vialidad, servicio de limpia y alumbrado público entre otros.*

DÉCIMO PRIMERO.- *Que de acuerdo al artículo 451 del Código Financiero del Distrito Federal, señala que “en la Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos, el Jefe de Gobierno deberá proponer a la Asamblea, asignaciones presupuestales para que las delegaciones cumplan con el ejercicio de las actividades a su cargo, considerando los siguientes criterios:*

- I.- Población;*
- II.- Marginación;*
- III.- Infraestructura y;*
- IV.- Equipamiento Urbano”*

DÉCIMO SEGUNDO.- *Que la transferencia de recursos a las delegaciones se ha dado con base en el peso de la población residente, desconociendo el impacto en el desgaste y deterioro que conlleva el cotidiano flujo migratorio hacia esta demarcación, al igual que en otras, como es el caso de a Delegación Venustiano Carranza y Gustavo A. Madero.*

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. *Que la Delegación Cuauhtémoc, constituye un punto importante para el desarrollo integral de la Ciudad de México, razón por la cual, se solicita a esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, remita el presente Punto de Acuerdo, para su estudio y análisis a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a efecto de que en la asignación del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el próximo ejercicio fiscal, se considere la variable denominada población flotante.*

ATENTAMENTE

Dip. Emilio Fernández Allende

Es cuanto, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36, fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al ciudadano Procurador de Justicia del Distrito Federal, maestro Bernardo Bátiz Vázquez, informe a esta Asamblea Legislativa lo referente a los asesinatos de mujeres de la tercera edad en la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna a la diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del Partido Revolucionario Institucional.

LA C. DIPUTADA NORMA GUTIÉRREZ DE LA TORRE.- Gracias diputada Presidenta.

PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITE AL CIUDADANO PROCURADOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, MTR. BERNARDO BÁTIZ VÁZQUEZ UN INFORME DETALLADO, ACERCA DEL AVANCE DE LAS INVESTIGACIONES EN TORNO A LOS HOMICIDIOS DE ADULTOS MAYORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Diputada presidente la que suscribe Norma Gutiérrez de la Torre, integrante de la Fracción Parlamentaria del PRI en esta honorable Asamblea del Distrito Federal, III Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracciones VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tongo a su consideración el siguiente punto de acuerdo:

ANTECEDENTES

Recordemos que desde el año de 1993 en la ciudad fronteriza de Ciudad Juárez han ocurrido los asesinatos de mas de 300 mujeres, hechos que han trascendido lo local y nacional.

La muerte de mujeres jóvenes primordialmente en aquella ciudad y los escasos resultados, han creado gran indignación y mayor preocupación

Precisamente el minimizar los hechos desde un principio evito quizá que murieran más mujeres.

Es así que como consecuencia del clima de inseguridad que se vive en la Ciudad de México y que se ha incrementado en los últimos años, desde 1998 en el Distrito Federal se han presentado una serie de asesinatos en

contra de mujeres de la tercera edad, sumando hasta el momento un total de treinta.

Hechos que han puesto en alerta a las autoridades y por supuesto a la sociedad capitalina, siendo los adultos mayores un sector de extrema vulnerabilidad.

De las investigaciones realizadas a la fecha por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, se ha hecho la detención de 2 personas, a las que se les ha imputado algunos de los homicidios.

El o los homicidas han atacado a mujeres mayores, que primordialmente viven solas, a las que en ocasiones han robado, para posteriormente asesinar con características similares, además que en algunos casos se ha sabido que previo al ataque a estas personas alguien le ofreció los servicios que otorga el gobierno de la ciudad.

Ante ello la autoridad capitalina ha minimizado los hechos y se ha evitado hablar del asunto de frente a los capitalinos, pero debemos recordar que este tipo de hechos en ocasiones son copiados por quienes los cometen.

A pesar de que existen ya personas detenidas por los acontecimientos, continúan los asesinatos y con el mismo modus operandi, ante ello es importante que la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal explique el avance de las investigaciones y así dar certidumbre a la población, por ello presento este punto de acuerdo de acuerdo bajo los siguientes considerandos:

CONSIDERANDOS

Que en nuestro país cada día se incorporan a la población de mas de 60 años 1 mil 490 personas: que se suman a los 7.8 millones de adultos mayores que ya existen.

Que la población de adultos mayores es un sector de la población muy vulnerable y que se requiere tomar mayores medidas que los protejan.

Que desde 1998 a la fecha han asesinado a al menos 30 mujeres mayores, con características similares y en acciones parecidas.

Que de acuerdo al Procurador de Justicia del Distrito Federal en el año 2003 se cometieron 12 asesinatos de ancianas y en lo que va del presente año suman catorce.

Que en la ciudad de México se vive un clima de inseguridad elevado y que se requiere por parte de la autoridad seriedad y eficacia.

Que la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal tiene la encomienda de resolver hechos como los señalados.

Que se ha percibido desde la autoridad desdén y se ha intentado minimizar las muertes de estas mujeres.

Que debemos evitar suceda lo mismo que en Ciudad Juárez, con la muerte también de mujeres.

Que no puede ser un hecho aislado el número de mujeres mayores que han muerto en circunstancias violentas.

Que todos los que habitamos de esta o cualquier ciudad debemos tener la garantía de que dentro o fuera de nuestros hogares podremos estar tranquilos.

Que a pesar de haber algunos detenidos y consignados por los hechos, los homicidios continúan.

Que se corre el riesgo que se este acusando y señalando a personas que estén involucrados en crímenes distintos o pudieran ser inocentes.

Que el gobierno de la ciudad, la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal y la Secretaría de Seguridad Pública tienen aun una gran deuda con los capitalinos en materia de seguridad.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de esta asamblea el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO

UNICO: *Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite al ciudadano procurador de justicia del Distrito Federal, Mtro. Bernardo Bátiz Vázquez un informe detallado, acerca del avance de las investigaciones en torno a los homicidios de adultos mayores en la Ciudad de México.*

Dip. José Medel Ibarra, Dip. Jaime Aguilar Álvarez y Masarrazza, Dip. Bernardo de la Garza Herrera, Dip. Francisco Agundis Arias, Dip. Manuel Jiménez Guzmán, Dip. José Antonio Arévalo González, Dip. Claudia Esqueda Llanes, Dip. Sara Figueroa Canedo, Dip. Norma Gutiérrez de la Torre.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Secretario de Seguridad Pública, Marcelo Ebrard Casaubón, realice una investigación a fondo para detectar en la ciudad, organizaciones delictivas integradas por “Mara Salvatruchas”, se concede el uso de la tribuna a la diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del Partido Revolucionario Institucional.

LAC. DIPUTADA NORMA GUTIÉRREZ DE LA TORRE.- Gracias, diputada Presidenta.

PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE IMPLEMENTEN EN CONJUNTO CON LA POLICÍA FEDERAL PREVENTIVA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN UN PROGRAMA PARA DESARTICULAR LAS BANDAS DE MARAS SALVATRUCHAS Y LOS EXTRANJEROS QUE A ELLAS PERTENEZCAN, SEAN INMEDIATAMENTE DEPORTADOS A SUS LUGARES DE ORIGEN.

Diputada presidente la que suscribe Norma Gutiérrez de la Torre, integrante de la Fracción Parlamentaria del PRI en esta Honorable Asamblea del Distrito Federal, III Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, Fracción V. inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el siguiente punto de acuerdo al tenor de los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

El grupo criminal denominado Mara salvatrucha surge en barrios latinos de Estados Unidos entre la década de los ochenta y noventa. Posteriormente, varios de sus integrantes con raíces centroamericanas, regresan a sus lugares de origen y es así como crece y se fortalece la organización, primordialmente en países como Guatemala, Honduras y el Salvador.

Buscan reestablecerse de nueva cuenta en Estados Unidos, pero en ese tránsito, México es el país intermedio donde cometen una serie de delitos como son: el robo, la violación el narcotráfico y el homicidio.

En México la Mara salvatrucha se ha convertido en un problema, por los diversos delitos que se han denunciado, donde se han visto involucrados jóvenes, primordialmente centroamericanos que pertenecen a este grupo.

Ante ello junto con la Policía Federal Preventiva se creo un grupo interinstitucional en julio de 2003, que cuenta además con la participación de las secretarías de la Defensa, Marina, Gobernación, el CISEN, el Instituto Nacional de Migración y la Procuraduría General de la República.

En donde existe un plan operativo de información con el Instituto Nacional de Migración para contar con la información necesaria e intercambiarla entre los diversos órganos encargados de la seguridad pública.

La Mara Salvatrucha primordialmente tiene su principal entrada por Tapachula, Chiapas y de ahí, sus miembros se dispersan hacia varios puntos del estado y del país con el objeto de llegar a Estados Unidos.

Si bien, no se tiene con exactitud el número de integrantes de este grupo, si se sabe que son jóvenes que actúan con extrema violencia y en grupo.

Además que han alcanzado algunos estados del centro y en este caso el mismo Distrito Federal, ya en meses atrás se han capturado a jóvenes centroamericanos; pero además cada vez son más los mexicanos que los imitan.

La preocupación no debe ser menor si existe la posibilidad de que este grupo invada la Ciudad de México la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos ha expresado que la Mara Salvatrucha es una banda criminal de extrema peligrosidad, grupo de delincuentes que atacan, roban, extorsionan y engañan; además de golpear y asesinan a quines se resisten.

Por ello es que presento el siguiente punto de acuerdo, bajo los siguientes considerandos:

CONSIDERANDOS

Que la mara salvatrucha es un grupo delictivo extremadamente peligroso, que cada día invade más nuestro país.

Que organismos como la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos ha dado la voz de alerta acerca de la extrema peligrosidad de la Mara Salvatrucha.

Que este grupo de jóvenes, conformado primordialmente por centroamericanos atacan, roban, extorsionan, golpean, violan y asesinan.

Que su alta peligrosidad queda reflejada con los hechos ocurridos el pasado 20 de noviembre, cuando irrumpieron en Tapachula, Chiapas, durante el desfile conmemorativo de la Revolución Mexicana.

Que en la frontera entre México, Guatemala y Belice, han sido varios los casos de mujeres víctimas de grave violencia sexual, perpetrada por este grupo.

Que la banda de Mara salvatrucha se compone primordialmente salvadoreños, guatemaltecos y hondureños.

Que de igual manera son jóvenes, criminales, ex guerrilleros o ex militares.

Que la mayoría de ellos buscan regresar a Estados Unidos, de donde fueron deportados y deben cruzar por nuestro país.

Que el caso de la Mara salvatrucha es considerado como un problema de delincuencia organizada y de seguridad nacional.

Que es obligación de la autoridad local y nacional salvaguardar la seguridad de la población.

Que en la ciudad de México existe un clima de inseguridad muy elevado y hay versiones de la incursión de algunos grupos de maras.

Que se requiere garantizar el combate no solo de la violencia y la inseguridad en la ciudad, sino de igual forma de bandas delictivas.

Que es obligación de los gobiernos federal y local trabajar conjuntamente, mas aun en materia de seguridad pública.

Por lo anteriormente expuesto es que pongo a consideración de esta Asamblea Legislativa el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO

UNICO: *Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para que implementen en conjunto con la Policía Federal Preventiva y el Instituto Nacional de Migración un programa para desarticular las bandas de Maras salvatruchas y los extranjeros que a el las pertenezcan, sean inmediatamente deportados a sus lugares de origen.*

Dip. José Medel Ibarra, Dip. Jaime Aguilar Álvarez y Masarrazza, Dip. Bernardo de la Garza Herrera, Dip. Francisco Agundis Arias, Dip. Manuel Jiménez Guzmán, Dip. José Antonio Arévalo González, Dip. Claudia Esqueda Llanes, Dip. Sara Figueroa Canedo, Dip. Norma Gutiérrez de la Torre.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para invitar a una sesión plenaria al Secretario de Seguridad Pública Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Alfredo Hernández Raigosa, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA.- Muchas gracias, diputada Presidenta.

Compañeros y compañeras legisladoras:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, HAGA UN ATENTO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD

PÚBLICA FEDERAL, C. RAMÓN MARTÍN HUERTA, PARA QUE ASISTA A UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON EL FIN DE DOTAR INFORMACIÓN A ESTA REPRESENTACIÓN SOBRE EL LINCHAMIENTO OCURRIDO EN SAN JUAN IXTAYOPAN.

Compañeras y Compañeros Legisladores:

Los suscritos diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta soberanía, nos permitimos presentar la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, de Urgente y Obvia Resolución, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 23 de noviembre, tres agentes adscritos a la Coordinación General de Inteligencia para la Prevención del Delito de la Policía Federal Preventiva, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, se encontraban desempeñando sus funciones de investigación sobre narcomenudeo, en la Colonia Jaime Torres Bodet del pueblo de San Juan Ixtayopan, en la delegación Tláhuac.

De acuerdo con la información recabada por diferentes medios de comunicación, al efectuar trabajo de investigación de campo, tomando fotografías fuera del plantel educativo citado, los vecinos empezaron a rodear a los policías federales, al declararlos sospechosos de tratar de secuestrar a varios menores.

Sin embargo, esta versión es contrastable con el testimonio de otros pobladores, quienes refirieron que el detonante del linchamiento fue la arenga hecha por sujetos vinculados con la delincuencia, en contra de los agentes federales.

De esta forma, el subdirector Víctor Mireles Barrera, así como los oficiales Cristóbal Bonilla y Edgar Moreno Nolasco, fueron rodeados por pobladores de la zona, siendo agredidos física y psicológicamente. A pesar de identificarse como agentes de la Federal Preventiva, sus alegatos resultaron en vano.

La señal de alarma, comunicada también a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, generó la inmediata movilización de sus elementos para trasladarlos hasta San Juan Ixtayopan, necesitando cerca de mil elementos, ante la insuficiencia de personal en tal demarcación territorial.

Mientras se trasladaban los elementos de la Policía Judicial del Distrito Federal, encabezados por su director,

Damián Canales; junto con la Policía Preventiva del Distrito Federal, lamentablemente, los agentes federales fueron linchados, por los habitantes enardecidos, siendo despojados de su vehículo y sus armas de cargo.

Es así, que alrededor de las ocho y media de la noche, los agentes Mireles y Bonilla, inconscientes y fuertemente golpeados, fueron colocados en la carpeta asfáltica de la calle Educación Tecnológica, para ser quemados. Así también, el vehículo en que se trasladaron fue volcado.

El policía Moreno, fue arrastrado hasta el quiosco de la colonia, amarrado de pies y manos. Antes de ser quemado por la turbamulta, pudo ser rescatado por elementos de las Policías Judicial y Preventiva del DF, después de sortear los obstáculos de la orografía local y de librar las barricadas puestas por los ciudadanos para impedir que entraran a la Colonia Jaime Torres Bodet.

Este elemento policiaco fue trasladado al Hospital de Xoco, implementándose de manera paralela un operativo de seguridad para resguardar el pueblo, entrando primero en acción los elementos de Seguridad Pública del DF.

Todo lo anterior, con base en el análisis hecho por el distinguido psicólogo social Pablo Fernández Christlieb, debe constituir un severo llamado de atención, puesto que el México bronco, está reapareciendo, siendo inducido por narcotraficantes o por grupos políticos radicales.

En este sentido, los acontecimientos de San Juan Ixtayopan se deben a la acumulación del enojo y rabia contenida, causada por los sucesivos años de esperanzas frustradas, desilusiones, hastío, desesperanza, provocando una explosiva mezcla de resentimiento social, donde se manifiesta una rabia contra el orden de las cosas, donde los que tienen la peor reputación son los policías.

Para el análisis objetivo, queda la desaparición de la individualidad para que, psicológicamente, la multitud adquiera corporeidad pensando y sintiendo como una sola persona, diluyéndose la sensatez, las palabras, el lenguaje, apareciendo súbitamente los afectos y los actos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la situación antes descrita, debemos dimensionar el problema acontecido en Tláhuac. Si los policías preventivos federales realizaban tareas de investigación por narcomenudeo, entonces, no se puede desestimar lo fundamental que resulta la coordinación, con las autoridades locales del Distrito Federal, para que se pueda dar el combate frontal ante tal actividad ilícita.

En este sentido, es menester recordar que la Procuraduría General de la República, junto con las instancias locales, deben trabajar de manera conjunta para la elaboración

de políticas públicas conjuntas en materia de seguridad pública, teniendo como referencia el artículo 9 de la Ley General que establece las bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Por ello, hacemos un enérgico llamado para que esto se evite la falta de coordinación evidente en el caso de San Juan Ixtayopan.

Sin embargo, en los últimos días, con base en la información difundida sobre las actividades de inteligencia que llevaban a cabo los policías federales, se ha generado un vuelco sobre lo que aconteció en el sur de la Ciudad de México.

Es así que se determina que los agentes federales linchados en Tláhuac realizaban investigaciones sobre la presencia de grupos vinculados a las Fuerzas Armadas Revolucionarias del Pueblo, FARP, en Tláhuac.

Fuentes policíacas federales, han revelado que se estaba tratando de obtener información sobre los vínculos de un profesor de la escuela Popol Vuh con los hermanos Cerezo Contreras, acusados de hacer estallar el 8 de agosto de 2001, petardos en tres sucursales bancarias en nombre de las FARP.

Además, deducen que las fotografías difundidas en un noticiero nocturno, donde se muestran la fachada de un domicilio particular y las placas de un camión de carga, presuntamente forman parte de los trabajos de fotografía clandestina de inteligencia.

En este sentido, cabe destacar que las autoridades federales, así como los mandos de la Federal Preventiva, no implementaron los mecanismos necesarios para llevar a cabo estas labores de Inteligencia y espionaje.

A los agentes federales, no se les proporcionó la retaguardia necesaria para ser protegidos en caso de emergencia, carecían del básico sistema de comunicación para ser apoyados en este operativo encubierto, por lo que, con base en la jerga policial, pareciera que fueron sembrados.

Para el experto en seguridad nacional, Erubiel Tirado, la discreción en el despliegue de elementos, fue erróneo, propiciando que los habitantes sospecharan de las actividades llevadas a cabo por los agentes federales y en consecuencia, poniendo en alerta a quienes militan en los grupos políticos radicales.

Además, si bien los elementos adscritos a la PFP no llevaban identificación, debieron estar en coordinación con las autoridades locales, aún sin revelar sus verdaderos propósitos, con un plan de seguridad para este tipo de situaciones.

De confirmarse la presencia e infiltración de las FARP en la comunidad antes mencionada, valdría la pena hacerse

varias preguntas. ¿Por qué las instancias respectivas no han contrarrestado el trabajo de base estos grupos radicales en una zona rural? ¿Estaremos presenciando capítulos de clandestinidad y represión velada como los hechos por la Brigada Blanca, dependiente de la extinta Dirección Federal de Seguridad?

¿Qué tipo de actividades de investigación se estaban llevando a cabo verdaderamente? ¿Narcornuideo o Antiterrorismo? ¿A qué área pertenecían dentro de la Coordinación de Inteligencia para la Prevención? ¿Eran integrantes de la Dirección de Tráfico y Contrabando o de la Dirección General de Terrorismo?

Ante las escuetas y confusas aclaraciones vertidas por diversas autoridades, así como las omisiones en la actuación de los mandos operativos de la PFP, es necesario conocer la verdad sobre las labores de los tres agentes agredidos por la multitud de San Juan Ixtayopan.

Además, hay que retomar la confesión propia de los agentes de la Federal Preventiva hecha ante medios televisivos, donde afirmaron pertenecer a Inteligencia de Terrorismo de PFP. También es necesaria una explicación sobre el por qué fue modificado subrepticamente un boletín de prensa de la corporación policíaca, situación que en nada contribuye al esclarecimiento de los hechos.

Es importante destacar que esta Representación, con un ánimo institucional por conocer lo verdaderamente ocurrido en Tláhuac, aprobó un Punto de Acuerdo, donde se cita a comparecer al Secretario de Seguridad Pública del DF, Marcelo Ebrard Casaubón, para que pueda proveer a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública, de toda la información que tenga esa dependencia del ámbito local sobre lo ocurrido el 23 de noviembre.

Si bien es cierto que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal carece de facultades y atribuciones para llamar a comparecer a funcionarios federales, una razón se antepone ante esta limitante.

Puesto que somos representantes populares de los habitantes del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 122 Constitucional, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Artículo 1 de la Ley Orgánica de esta Representación; en aras de fortalecer el entorno institucional bajo el cual nos conducimos, apelamos a la sensibilidad de los Grupos Parlamentarios integrantes de esta Soberanía con el fin de citar a una Reunión de Trabajo al Secretario de Seguridad Pública Federal con las comisiones legislativas citadas anteriormente, para tener mayores y mejores elementos para conocer la verdad de lo ocurrido en Tláhuac.

Por lo anteriormente expuesto, presento ante esta Soberanía la siguiente proposición de

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: *Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, haga un atento exhorto al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, C. Ramón Martín Huerta, para que asista a una Reunión de Trabajo con las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y Seguridad Pública, con el fin de dotar información a esta Representación sobre el linchamiento ocurrido en San Juan Ixtayopan.*

Recinto Legislativo, a 2 de diciembre de 2004.

ATENTAMENTE

*Dip. Alfredo Hernández Raigosa
XIX Distrito Electoral*

— O —

*México, D.F., a 1º de Diciembre de 2004.
Oficio No. CAPJ/0306/04.*

**DIP. SILVIA OLIVA FRAGOSO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F.
PRESENTE.**

Con relación al Punto de Acuerdo aprobado durante la sesión del 25 de Noviembre del año en curso, por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que a la letra indica:

“Que esta H. Asamblea Legislativa solicite la comparecencia del Licenciado Marcelo Ebrad Casaubón, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal ante las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública, el día y la hora que las mismas acuerden.”

Al respecto le informamos a usted que de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; las Presidencias de las Comisiones de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública hemos acordado solicitar la comparecencia del Licenciado Marcelo Ebrad Casaubón, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, el próximo lunes 06 de Diciembre del año en curso a las 11:30 hrs, en el Salón Heberto Castillo, ubicado en Donceles esquina Allende s/n Col. Centro.

Por lo cual solicitamos atentamente, remita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para los efectos conducentes, la solicitud de que el Servidor Público antes mencionado, asista en el lugar, día y hora señalados.

Asimismo, nos permitimos informar que el asunto a tratar en la Comparecencia del Licenciado Marcelo Ebrad

Casaubón, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, es lo relativo a lo acaecido el 23 de Noviembre del año en curso en el Pueblo de San Juan Ixtayopan, Delegación Tláhuac.

Sin otro asunto en particular, hacemos propicia la ocasión para enviarle un fraternal saludo y reiterarle nuestra más atenta y distinguida consideración.

*Dip. Alfredo Hernández Raigosa, Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia;
Dip. Irma Islas León, Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública.*

Esperando contar con su respaldo.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado Alfredo Hernández Raigosa se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

El diputado José Espina tiene el uso de la palabra, hasta por diez minutos.

¿Oradores en pro?

Diputado Alfredo Hernández Raigosa después.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ESPINA VON ROEHRICH.- Con el permiso de la Presidenta.

He solicitado el uso de la palabra en contra para hacer el posicionamiento de Acción Nacional sobre esta propuesta.

En primer lugar, qué bueno que se corrige lo establecido en el orden del día de estarlo planteando ante una sesión plenaria una reunión con el Secretario de Seguridad Pública Federal.

En segundo lugar, señalar que efectivamente no tenemos las atribuciones legales para poder solicitar la comparecencia o la reunión de trabajo con un funcionario federal de cualquier tipo y me parece que más allá de voluntarismos tenemos ante todo y sobre todo que saber actuar apegados al marco jurídico vigente y aún más en nuestra calidad de representantes populares y legisladores.

Creo que por otro lado es importante manifestar el que Acción Nacional está totalmente de acuerdo en que podamos profundizar en el conocimiento de los lamentables acontecimientos que se suscitaron en San Juan Ixtayopan en la Delegación Tláhuac y que podamos ir recabando la información necesaria, suficiente para el esclarecimiento de estos hechos, pero también debemos tener presentes el que no nos corresponde a nosotros asumirnos ni como los investigadores judiciales ni como los jueces que emitiremos la sentencia sobre los responsables tanto del linchamiento que sufrieron los tres Agentes de la PFP como del asesinato de dos de ellos ni tampoco de las omisiones y negligencia con la que se condujeron diversos funcionarios de las corporaciones policiales involucradas en los acontecimientos.

Por otro lado, si el día de ayer en la Comisión de Gobierno en congruencia con el Acuerdo que tuvimos aquí el jueves de la semana pasada se ha formalizado ya el que se constituya una comisión especial para dar seguimiento a este caso, creo que es la comisión especial a la que le corresponde realizar los trabajos correspondientes y en consecuencia nuestra propuesta es que sea esta comisión especial la que solicite una entrevista y una reunión con el Secretario de Seguridad Pública Federal, con los funcionarios de dicha dependencia que así se consideren, así como con los funcionarios de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal y la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal que así se considere.

Me parece que eso sí va a poder permitir desahogar el tema y desarrollar el trabajo de una manera seria, de una manera responsable, como bien lo han señalado aquí en tribuna, alejada de posiciones estrictamente partidistas.

No coincido con el señalamiento de que este asunto no se debe politizar. Estoy de acuerdo en que no se partidice, pero la política, señoras y señores, es mucho más que eso. La política es la actividad que desarrollamos las personas que vivimos en sociedad para buscar la consecución del bien común, para buscar la solución de los problemas existentes y para poder contribuir a la elevación de la calidad de vida de cada persona, de cada familia y de cada comunidad y de la sociedad en su conjunto.

Por eso cuando ocurren acontecimientos, sean de orden positivo para una sociedad o acontecimientos tan lamentables como los de San Juan Ixtayopan en Tláhuac, me parece que hay que saberlos abordar políticamente,

porque se está tratando de un asunto que está afectando desde la raíz los valores más profundos y trascendentes de las personas y de la convivencia en sociedad; además del análisis que se pueda hacer sobre el desempeño de servidores públicos y de autoridades gubernamentales.

Por tanto reitero y hacemos la propuesta para que dejemos que esta reunión tanto con el licenciado Ramón Martín, en su caso, como muchas otras actividades que hay que desarrollar, sean analizadas, sean decididas y programadas debidamente por la Comisión Especial que hemos acordado instaurar y que el próximo lunes, durante la reunión de la Comisión de Gobierno deberá quedar debidamente integrada.

Por último señalaría que los diputados de Acción Nacional reconocemos y apoyamos la determinación del Presidente de la República y de las autoridades del Gobierno Federal que han sido instruidas para actuar sin dilación, sin distinción ni consigna en las investigaciones que se siguen para esclarecer los hechos suscitados en Tláhuac, y que exigimos igualmente se encuentre y se castigue a los responsables del brutal linchamiento de los agentes federales.

Qué lástima que el Gobierno de la Ciudad no ha actuado de la misma manera.

Repito, más allá de aspectos voluntaristas, nuestra actuación como cuerpo colegiado tiene que estar sustentado ante todo y sobre todo en el marco jurídico vigente y dentro de las atribuciones legales que tenemos.

Muchas gracias.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, diputado José Espina. Tiene el uso de la palabra, para hablar a favor de la propuesta, el diputado Arturo Escobar, hasta por diez minutos.

EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA.- Gracias Presidenta.

Hace una semana y creo que por primera ocasión, los grupos parlamentarios de oposición, especialmente mi partido tuvo una visión diferente de lo que se votó en relación con la constitución de una Comisión Especial para investigar el caso de Tláhuac.

Al igual como lo comenté ese día y tomando a colación algunos mensajes del diputado Mauricio López, del PRI; del diputado Jorge Lara, del PAN, y de Alfredo Hernández Raigosa, del PRD, la posición de mi partido me gustaría externarla y a parte externarla de forma consistente.

Este es un asunto que como dijo el diputado Espina y coincido con él, no merece en ningún momento partidizarse, sin duda no lo merece porque es demasiado delicado para partidizarse. Sin embargo merece que aquellos responsables de lo acontecido en Tláhuac, sí asuman responsabilidades;

pero también considero que es nuestra obligación agotar cualquier instancia, cualquier acto posible por parte de esta Soberanía para llegar al fondo del asunto.

Quiero solicitarles a mis compañeros y amigos del Partido Acción Nacional que reflexionen la posibilidad de ir a favor de esta propuesta. Considero que el diputado Hernández Raigosa fue serio, fue responsable, fue sereno, como él lo señaló y que se sin duda tiene mérito el invitar, no buscar una comparecencia, sino invitar como Órgano Legislativo del Distrito Federal al Secretario de Seguridad Pública, Ramón Martín Huerta, para que intercambie con nosotros reflexiones sobre los lamentables hechos sucedidos en Tláhuac.

Considero que como representantes de los capitalinos no tiene ningún mérito buscar una interpretación jurídica que pudiera emanar, que no está dentro del ámbito de nuestras facultades el poder invitar al Secretario de Seguridad Pública. Yo lo considero trascendental y más por lo que ha pasado últimamente en el ámbito interno de la Policía Federal Preventiva, por supuesto lo que ha ocurrido en la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, creo que tendría que ser inminente, tendría que ser por supuesto urgente, no nada más invitar al Secretario de Seguridad Pública, sino que accediera a venir.

Por otro lado creo también y lo vemos con buenos ojos, que si pudiera en caso de aceptar la invitación el Secretario, realizar la reunión en esta Comisión Especial, más sin embargo también creo prudente como lo hicimos hace una semana, que sea este mismo pleno el día de hoy el que defina la invitación o la no invitación al Secretario de Seguridad Pública. Creo que hablaría muy bien de mis compañeros del Partido Acción Nacional el que votaran a favor de esta propuesta.

Yo estoy seguro que no se busca ni proteger a nadie ni partidizar el asunto. Sin embargo enviaría un mensaje muy claro a la ciudadanía que en la Asamblea Legislativa agotaremos todas las instancias para poder llegar al fondo del asunto y que aquellos responsables asuman ante la autoridad correspondiente las responsabilidades que tienen sobre los lamentables hechos ocurridos.

Por su atención, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ (Desde su curul).- Para hablar en contra.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene usted el uso de la tribuna hasta por diez minutos, para hablar en contra de la propuesta.

LA C. DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Lorena Villavicencio, ¿con qué objeto?

LA C. DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA (Desde su curul).- Sí, para solicitar mi intervención a favor.

LA C. PRESIDENTA.- Bien, después del diputado tendrá el uso de la palabra.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.- Con su venia diputada Presidenta.

Ha surgido una confusión en nuestra bancada respecto a la propuesta que acaba de hacer el diputado Arturo Escobar. No sabemos si propuso una modificación al punto de acuerdo porque él habló que fuera ante la Comisión Especial ya la comparecencia.

El diputado proponente no se ha manifestado al respecto, pero usted subió a hablar a favor. Entonces hay que señalar que tenemos esa confusión ya en nuestra bancada.

Para nosotros es claro que la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, y en este caso también Seguridad Pública, realmente no tiene ninguna competencia para citar al Secretario de Seguridad Pública, y no le vemos una utilidad a una comparecencia del funcionario en comento ante el seno de estas comisiones. Habría duda quizá ante la Comisión Especial, y de ahí por eso nuestra inquietud, pero formalmente no se ha planteado esta modificación por parte del diputado proponente.

Quiero señalar que en el caso de la constitución de esta Comisión Especial seremos los primeros que realizaremos la gestión para que se realice esta reunión de trabajo en las oficinas del Secretario de Seguridad Pública y que sea recibida y atendida esta Comisión Especial, que realmente es la que recibiría el encargo de resolver y conocer todas las circunstancias que sucedieron en los lamentables hechos de Tláhuac.

No estamos de acuerdo a que en la Comisión de Administración y Procuración de Justicia se toque un tema del cual no tiene ninguna competencia, ninguna. No se va a emitir ningún dictamen, no se va a emitir ninguna recomendación, no sabemos cuál es la intención, más bien sí la sabemos, de ahí nuestra oposición a que comparezca ante el seno de esta Comisión.

Por otra parte quiero señalar, que nosotros siempre hemos estado abiertos a que cuando se deba de realizar, se realicen las investigaciones a fondo, no ocultamos a ningún funcionario, pero sí hay que manifestarlo.

Primero, deben de comparecer los funcionarios ante los cuales sí hay obligación de comparecer ante esta Asamblea,

estamos hablando de los funcionarios del Distrito Federal. Ellos sí tienen la obligación y nosotros la atribución de citarlos a comparecer.

Primero, proponemos la realización de la reunión con el Secretario de Seguridad Pública, y nuestra urgencia de que se instale esta Comisión el lunes, la Comisión Especial, y entonces sí gestionar las reuniones ante las autoridades federales con ese carácter, una gestión, una entrevista con ellos, no una comparecencia.

Habrá que ver si es necesaria la comparecencia del Procurador de Justicia del Distrito Federal, eso ya lo harán las evaluaciones, nuestros compañeros integrantes de esta Comisión, pero sí queremos señalar: no estamos en contra de que se resuelvan el caso de Tláhuac, no estamos en contra de que el Secretario de Seguridad Pública Federal se entreviste con los diputados de la Asamblea Legislativa, pero sí estamos en contra de que se haga algo para lo cual no tenemos facultades.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Tiene el uso de la tribuna hasta por diez minutos para hablar a favor de la proposición la diputada Lorena Villavicencio.

LA C. DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA.- Con su venia, diputada Presidenta.

Evidentemente con los hechos suscitados que todos los integrantes de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal condenamos porque estamos convencidos de que ningún linchamiento puede estar por encima del Estado de Derecho, se pone a prueba este Órgano Legislativo.

Es evidente que también nos ponemos a prueba como representantes populares, porque más allá de la disputa indebida que se ha dado entre el Gobierno Federal y el Gobierno Local hay una exigencia de los ciudadanos de conocer la verdad histórica, el nivel de responsabilidades de los cuerpos policíacos y establecer, evidentemente, reestablecer el Estado de Derecho que evidentemente fue vulnerado en el caso de Tláhuac.

Hoy tenemos la oportunidad de mandar un mensaje claro a la ciudad y también mandar un mensaje claro al Presidente de la República, que nosotros sí vamos a asumir nuestra condición de representantes populares y vamos a hacer valer una vez más un principio en el que estamos plenamente comprometidos, que es el de la rendición de cuentas.

Por eso, comprometidos con ese principio, el día de ayer no dejamos la menor duda en la Comisión de Gobierno de que debemos apuntalar la constitución de una Comisión Especial que investigue los hechos acontecidos en la Delegación Tláhuac.

En esa reunión de Comisión de Gobierno expresamos la necesidad de establecer una Comisión que no tenga como

resultados testimonios de carácter subjetivos, que no acabemos convirtiéndolo en un territorio de disputas partidarias, sino efectivamente garantizar una Comisión Especial que nos lleve a conocer los hechos como acontecieron de manera objetiva. Estamos en ese esfuerzo de constituir esa Comisión Especial.

Sin embargo, también quiero señalar, y por eso convoco a los diputados del PAN, a que nos hagamos cargo que la Comisión Especial tendrá pocas posibilidades de hacerse llegar información respecto a la intervención de las autoridades federales. Es una limitación que tiene esta Asamblea Legislativa, no tenemos atribuciones para hacer comparecer a ningún funcionario público de carácter federal. Esto es evidente, y en razón de lo cual, estamos hoy promoviendo una iniciativa a efecto de que podamos conocer de viva voz la posición del responsable de Seguridad Pública a nivel nacional.

¿Qué muestra más clara de apertura de parte del grupo parlamentario mayoritario, al definir una posición clara respecto a una Comisión Especial, donde no vamos a proteger a nadie, a nadie?

¿Qué mayor apertura y sensibilidad y responsabilidad política que el próximo lunes venga a comparecer el Secretario de Seguridad Pública de la Ciudad?

¿Qué mayor sensibilidad que el día de ayer se acordó en la Cámara de Diputados la comparecencia también de Marcelo Ebrard?

En todos los Órganos Legislativos se están tomando las determinaciones para llegar a la verdad de un hecho que condenamos todos.

¿Qué pasa si apoyamos un punto de acuerdo donde se hace una invitación que evidentemente no es obligatoria, pero desde luego esperamos que sea aceptada, para que podamos tener la visión completa de los hechos y que esta Asamblea Legislativa actúe con toda responsabilidad y objetividad?

Decir también que lamento mucho la posición del Coordinador del grupo parlamentario del PAN, y lo quiero decir con todas sus letras, porque esta Asamblea no debe ser rehén, no debe ser rehén esta Asamblea de la disputa que se está dando en términos de responsabilidades entre el Gobierno Federal y el Gobierno Local.

A nosotros nos corresponde establecer los mecanismos, hacer las investigaciones y lograr un deslinde claro de responsabilidades para que quien incurrió en una omisión, negligencia, asuma plenamente su responsabilidad.

Si queremos contribuir a que esto se resuelva de forma adecuada, esta Asamblea Legislativa tiene que fortalecer todos sus mecanismos de rendición de cuentas y ojalá, ese

es un deseo hasta personal, tengamos la capacidad de valorar con objetividad lo que vayamos conociendo a través del trabajo realizado en la Comisión Especial y desde luego también tener la objetividad para valorar debidamente lo que se informe a través del Secretario de Seguridad Pública y que acabemos de una vez con esta disputa estéril que no nos va a llevar a nada bueno.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ESPINA VON ROEHRICH (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO JOSÉ ESPINA VON ROEHRICH (Desde su curul).- Por alusiones personales.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene usted el uso de la palabra, el diputado José Espina hasta por cinco minutos por alusiones.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA (Desde su curul).- Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputada?

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA (Desde su curul).- Alusiones a partido.

LA C. PRESIDENTA.- Después, posteriormente del diputado, tendrá usted el uso de la palabra. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA (Desde su curul).- Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado Hernández Raigosa?

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA (Desde su curul).- Quisiera solicitar el uso de la palabra por alusiones personales.

LA C. PRESIDENTA.- Bien, tendrá usted el uso de la palabra después de la diputada Guadalupe Chavira.

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO (Desde su curul).- Para alusiones de partido, diputada.

LA C. PRESIDENTA.- Después del diputado Raigosa.

LA C. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputada Claudia Esqueda?

LA C. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES (Desde su curul).- Lo mismo, Presidenta, para alusiones a partido.

LA C. PRESIDENTA.- Después del diputado.

EL C. DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Sí. ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS (Desde su curul).- Para alusiones a partido.

LA C. PRESIDENTA.- Bueno, están anotados. Vamos a poner el orden de intervenciones. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ESPINA VON ROEHRICH.- Con su permiso, señora Presidenta.

Yo lamento que no se me haya escuchado, no se me haya entendido, porque en ningún momento el posicionamiento que yo vine a plantear aquí tiene por objeto el convertir a esta Asamblea en rehén de una supuesta disputa que usted menciona, diputada Villavicencio, entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal con motivo de este asunto.

Yo lo que vine a plantear aquí es lo relativo a que tenemos la obligación de actuar respetando el marco jurídico vigente y dentro de las atribuciones que tenemos como órgano colegiado y que en consecuencia debemos llevar a que la Comisión Especial que ya acordamos constituir se integre debidamente y desarrolle sus trabajos de una manera seria, de una manera responsable, fuera de la partidización, y eso sí lo dije, pero evidentemente tiene que haber un sentido político en el trabajo de todo órgano parlamentario y legislativo y que por lo tanto si a esta Comisión Especial la que decida a qué servidores públicos del Distrito Federal y del Gobierno Federal se les va a solicitar información o se les va a solicitar el reunirse para poder intercambiar los puntos de vista y conocer esa información que tengan que aportar, ese es el planteamiento de Acción Nacional.

Si el Congreso de la Unión en sus dos Cámaras ya han decidido citar a comparecer ambas al Secretario de Seguridad Pública Federal, ambas y por separado, es porque tienen la atribución legal para ello.

Si las dos Cámaras del Congreso de la Unión han decidido llamar a comparecer para estos efectos, para este caso tanto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal como al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, es porque tienen atribuciones legales para ello.

Por lo tanto, la propuesta que nosotros formulamos es que al constituirse la Comisión Especial ésta defina el programa de trabajo, el programa de actividades y con quiénes es necesario y es importante reunirse.

Acción Nacional está a favor de que se dé el esclarecimiento de estos hechos, de solicitar toda la información necesaria

a autoridades locales y federales para que no queden impunes. Así es que no creo que esta posición que estoy ratificando tenga que ver con el convertir a la Asamblea en rehén de nadie, eso espero que nunca se dé ni por quienes formamos parte de ella ni por cualquier otro actor externo.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra la diputada Guadalupe Chavira, por alusiones a partir, por cinco minutos.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.- Con el permiso de la presidencia.

Sin duda el día de ayer en los periódicos nacionales hay imágenes gráficas que hablan más de mil palabras. El enfriamiento del Presidente de la República y el Jefe de Gobierno fue notorio en un día donde se iba a tocar precisamente el tema de la seguridad pública.

El día de hoy también, y en otros momentos también, surgen interrogantes y se comenta que existen células del EPR, las “Maras” en Tláhuac y en fin un sinnúmero de justificaciones, pero nos salimos por peteneras en un asunto que me parece que se debió haber resuelto en la pasada sesión: definir la Comisión Especial, haber constituido la Comisión Especial para darle entrada a información que a todos nos interesa que se aclare y no haber trasladado la formación de esta Comisión Especial a la Comisión de Gobierno.

No puede ser que la Comisión de Gobierno tenga mayor fuerza que el pleno de esta Soberanía, y por eso creo que la Comisión Especial se debe de formalizar, y nos interesa porque irrita, irrita que se diga que en la zona de Milpa Alta y en la zona de Tláhuac inunda la violencia y que son espacios fértiles para promover en este caso las acciones que vimos en el pueblo de San Juan Ixtayopan. Eso es mentira.

La agenda de seguridad nacional el Gobierno de la República la construye desde otra perspectiva, y si estamos planteando entrevistarnos con Martín Huerta, también nos debemos de entrevistar con los encargados del CISEN, entrevistarnos también con el Servicio de Inteligencia Militar.

Por qué hasta ahora se conoce estas hipótesis de que existían células del EPR o que existían “Maras” y esto no se comunicó al Gobierno de la ciudad ¿Por qué en otras agendas cuando se discuten los temas de narcotráfico en otras entidades la PGR y las autoridades federales se coordinan con las entidades y en el caso del Distrito Federal no?

Por eso me extraña que se toque el tema de la comisión especial pero no se defina cuándo. Y lo digo yo a título de

diputada de este distrito porque me interesa que se aclare y que se llegue a fondo sobre estos temas, que mucho le preocupan a la opinión pública y nos preocupa que se siga ventilando más y más especulaciones sin tener una información definitiva.

Entonces, creo que el paso que estamos obligados esta Asamblea Legislativa, más allá de las intenciones de buscar entrevistas, de tener reuniones, de la comparecencia del Secretario de Seguridad Pública, demos paso a la formación de esta comisión especial, demos paso a la oportunidad de darle certidumbre a los habitantes de esta ciudad que esta Asamblea Legislativa está dispuesta a aclarar los hechos ocurridos en el pueblo de San Juan Ixtayopan, pero que también esta Asamblea Legislativa haga propuestas al respecto y no nos quedemos solamente en una comisión de investigación; que esta Asamblea Legislativa contribuya en temas que son muy importantes para la ciudad y más allá de lo que pudiera y que lo hemos estado viendo en la relación del Jefe de la Ciudad y el Presidente de la República, esta Asamblea contribuya a fortalecer la rendición de cuentas de sus autoridades.

El nivel de concurrencia de responsabilidades de esta Asamblea Legislativa debe de conocerlo y estamos obligados a hacerlo.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Tiene el uso de la palabra el diputado Alfredo Hernández Raigosa por alusiones personales, hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA.- Muchas gracias, diputada Presidenta.

Quisiera establecer en esta Tribuna que con el respeto que nos merecemos todos los legisladores, yo he señalado que debe privar la prudencia y no la parcialidad en este asunto y eso debemos de prevalecer en todas las actuaciones que tienen que ver particularmente con este acontecimiento.

Este asunto tiene que ver con un planteamiento muy concreto de que el Titular de la Secretaría de Seguridad Pública Federal asista a una reunión de trabajo en un atento exhorto y una atenta invitación a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública.

Sabemos de la limitación legal que esto conlleva. Por eso el carácter tradicional con que estas cosas se acuerdan en la Asamblea Legislativa tienen este matiz de hacer un atento exhorto y una cordial invitación; que el Secretario puede o no puede venir, esa es su facultad.

Pero lo que yo no quisiera en esta Tribuna, porque escuché con atención al diputado José Espina, es que el asunto se politice y el diputado Espina decía que respaldaba la postura

del Presidente de la República y demás autoridades y del otro lado decía que esperaba que la autoridad local hiciera lo mismo, como si no se hubiese hecho absolutamente nada y esto es lo que yo no quiero que prevalezca.

Por esa razón particularmente no me opongo a que se cree una comisión especial, pero acuerdo formal por el pleno de la Asamblea no ha habido, lo que se acordó es que se trasladara a la Comisión de Gobierno, y lo que el día de ayer en la Comisión de Gobierno discutimos, es que esto se resolviera el próximo lunes en la siguiente Comisión de Gobierno, que este lunes no se realizó sino se realizó el día de ayer; pero además yo me pregunto y pregunto a los señores legisladores y legisladoras, o sea si se crea la comisión especial y crea un programa y una ruta, la pregunta es si el argumento que se vino a esgrimir aquí de que no tenemos facultades para invitar al Secretario de Seguridad Pública o a los mandos de la Policía Federal Preventiva, se va a reiterar? Si se va a reiterar, yo digo, con todo el respeto que me merece quien ha señalado esta opinión o se señalan estas opiniones, que sería inútil tener una Comisión Especial que no tuviera la fuerza política, la fuerza moral necesaria para atraer todos los datos y los elementos de investigación.

Si los señores diputados hoy plantean que esto es viable, nos coloca en otro escenario y lo que plantearíamos es que en la Comisión de Gobierno del próximo lunes podamos analizar todo este contexto, pero si la argumentación va a ser exactamente lo mismo, pues miren, las Comisiones de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública pueden realizar o no y este pleno como soberano puede invitar o no al Secretario de Seguridad Pública.

Por ello reitero mi planteamiento, mi punto de acuerdo, que hay que aclarar que no se refiere a un error que hubo por parte de quienes registran los puntos de acuerdo en esta Soberanía, sino el punto de acuerdo que proponemos y que tiene que ver con el equilibrio en la información, sin politizar, sin tener tendencias hacia un lado o hacia otro, es simplemente lo siguiente:

Punto de acuerdo:

Único.- Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal haga un atento exhorto al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, el licenciado Ramón Martín Huerta, para que asista a una reunión de trabajo con las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y Seguridad Pública con el fin de dotar información a esta representación relativo a los hechos ocurridos en San Juan Ixtayopan, Delegación Tláhuac.

Ese es concretamente el exhorto que estamos haciendo y que lo reiteramos porque el desahogo de esta plenaria tiene que considerar si rechaza o acepta el punto en cuestión.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Por alusiones a partido, tiene el uso de la palabra la diputada Claudia Esqueda, hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS (Desde su curul).- Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado Juventino?

EL C. DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS (Desde su curul).- Para solicitar el uso de la palabra por hechos.

LA C. PRESIDENTA.- No hay hechos, diputado.

EL C. DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS (Desde su curul).- Para razonar mi voto.

LA C. PRESIDENTA.- Tampoco, diputado.

EL C. DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS (Desde su curul).- Por alusiones.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, está bien. Gracias, diputado.

Adelante, diputada Claudia Esqueda.

LAC. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES.- Muchas gracias, Presidenta.

El objeto de mi presencia en este momento en la Tribuna es naturalmente referirme a las alusiones de partido que hizo la diputada Chavira en su alocución y en donde se refería concretamente a una propuesta y a un debate que dimos aquí hace 8 días, el jueves, de la sesión que correspondió a la semana pasada, en torno a este propio asunto después de los lamentables sucesos, que no hay nadie en el país que pueda pasarlo por alto ni muchísimo menos celebrarlo, creo que coincidimos todos y así lo hicimos en la sesión pasada en esta Asamblea Legislativa.

Yo, a diferencia del diputado Espina y ahí difiero un poco en sus argumentos, considero que la Comisión Especial no está peleada con el asunto de las comparecencias, en realidad son dos asuntos distintos pero que complementan el objetivo final que nos proponemos que es llegar al fondo del asunto.

En realidad yo puedo coincidir con que nosotros no tenemos facultades para convocar o para citar a una comparecencia a quien es el Secretario de Seguridad Pública en el ámbito federal, en esto creo que no hay discusión, pero si no se trata de una citación, sino de una invitación, evidentemente para ello estamos facultados, porque hay antecedentes en la historia de esta Asamblea Legislativa en donde funcionarios de nivel federal en regímenes anteriores han comparecido para explicar desde presupuesto hasta cualquier otro asunto que interesa a los habitantes de la ciudad y a los legisladores de la ciudad.

Yo no creo que ese sea un impedimento, por el contrario, creo que la Comisión que se debatió aquí en la sesión esta a la que me he referido, debe tener amplias facultades como

se determinó entonces, debe ser necesario y estamos urgidos por la prisa de empezar a atender este asunto, de darle seguimiento a los hechos, debemos como lo propuso la diputada Chavira, por encima de cualquier otro órgano de menor categoría que conforma la propia Asamblea, en el pleno definir qué es lo que ocurre y cómo se ventila este asunto.

Así es que por ello yo me permito adicionar a la propuesta que hizo el diputado Hernández Raigosa y que es el motivo de este debate, la conformación inmediata de la Comisión aprobada por el propio Pleno, toda vez que no quedó perfectamente definido ni resuelto en la sesión esta de referencia, la conformación de la misma ni quiénes la integrábamos.

Yo me pronuncio en este momento porque sea una Comisión plural, me pronuncio en nombre de mi fracción parlamentaria, porque sea una Comisión paritaria y me pronuncio porque en este momento hagamos la propuesta de quienes son los diputados que pertenecerían a la misma y quienes la integrarían con la necesidad de resolverlo.

Yo le rogaría a la Presidencia que en el momento en que se vote este asunto que está a discusión, se votara junto con esta propuesta de la creación de la Comisión.

Desde el Partido Revolucionario Institucional desde ahora digo que la propuesta de la persona para integrar la Comisión Especial es de la misma en quienes recae la responsabilidad de integrar tanto a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia como la de Seguridad Pública. Ahí está nuestra propuesta en términos claros y concretos.

Yo sí invito a mis compañeros diputados que aprobemos la Comisión en los términos en que ahora se ha resuelto y que cuanto antes nos dediquemos a resolver este asunto de orden prioritario, sumándome a la situación de la invitación del Secretario de Seguridad Pública a nivel federal que consideramos coadyuvará al esclarecimiento de los hechos y al conocimiento pleno que finalmente será facultad de la Comisión acudir a todas las instancias a nivel federal y local para la mejor solución y atención de este asunto.

Gracias Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputada. Tiene el uso de la palabra el diputado Obdulio Ávila, por alusiones a partido, hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO.- Con su venia diputada Presidenta.

Seré breve y creo que ameritan las intervenciones varias precisiones y un respaldo.

En primer lugar cuando se alude en la Tribuna de esta Asamblea Legislativa que la bancada de Acción Nacional debe refrendar su compromiso con la rendición de cuentas,

se nos olvida que el Procurador General de Justicia que no ha atendido las invitaciones ante la Cámara de Diputados, es el Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Bernardo Bátiz.

Se nos olvida que en este Pleno se propuso la comparecencia de la Contralora, del Procurador, del Secretario de Seguridad Pública, durante la Glosa del Informe del Jefe de Gobierno, y bajo el argumento de que el Estatuto de Gobierno preveía la comparecencia en el segundo periodo ordinario de sesiones, se desecha.

Creo también que atender asuntos cuando el Partido de la Revolución Democrática tiene representación parlamentaria en el Congreso Federal, amerita repensar las competencias y los asuntos que trata esta Asamblea Legislativa, al margen de que un asunto local tenga también implicaciones federales.

Esta Asamblea Legislativa debe pues abocarse al trabajo urgente con los entes locales, no convertirse en órgano auxiliar del Congreso Federal. La Comisión Especial no es que nazca con atribuciones limitadas, sino que ninguna autoridad federal o local dará información de acceso restringido porque la Comisión evidentemente no es una Fiscalía y a pesar de esto será muy mucho fácil que se allegue de información una Comisión creada ex profeso en la materia.

Por tanto, coincidimos que la reunión de trabajo con el Secretario, más que se de en el seno de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública, debe valorarse por la relevancia del asunto que amerita, que el seguimiento lo haga una Comisión Especial.

De hecho respaldamos por tanto la propuesta que hizo la diputada Claudia Esqueda, relativa a la constitución y a la integración de la Comisión Especial y que sirva en los hechos del derecho parlamentario comparado, cuando hace unos días el expresidente del Gobierno Español, José María Aznar comparece por los atentados del 11 de marzo, lo hace en atención a una Comisión Especial que se integra en las Cortes Españolas. No se hace en atención a que no exista una Comisión de Seguridad Pública o de lucha contra el terrorismo en alguna de estas Cortes.

Creo pues que es momento de reforzar la Comisión Especial que se plantea ante el pleno de esta Comisión y que entremos de lleno a la propuesta que respalda plenamente el Partido Acción Nacional y que hizo la diputada Claudia Esqueda.

Es cuanto.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra por alusiones a partido el diputado Julio Escamilla hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS.- Sin duda la solicitud de petición que hace el diputado Raigosa, de exhortar al responsable en materia de seguridad pública del ámbito federal, a que informe a esta Soberanía sobre los criterios, mecanismos y responsabilidades de este Ejecutivo Federal, sin duda se convierte en elementos para empezar a clarificar la ruta de lo acontecido en Tláhuac.

Esto no debe de ser una acción partidista, donde se saque provecho político ya sea del PRI, del PAN o de algún otro partido político con el objetivo de generar condiciones mediáticas sin dar certidumbre ni garantía a la población de que se está actuando en estricto apego a derecho.

Todavía no queda claro qué fue lo que sucedió en Tláhuac, si fueron situaciones de investigación por parte del Gobierno Federal contra el terrorismo, contra la guerrilla, investigación contra la lucha, contra las drogas y todas estas interrogantes siguen aún en el limbo, y nos preocupa que más bien entremos al escenario de la confrontación política, entre Gobierno Federal y el Gobierno de la ciudad.

Parte de la responsabilidad de los diputados en esta Asamblea Legislativa sin duda es allegarnos de la información necesaria para que posteriormente podamos impulsar la creación de una Comisión Especial que dé puntual seguimiento a estos actos reprobables en Tláhuac.

El entrar al escenario de la confrontación en nada va a beneficiar a los habitantes de esta Ciudad, y sí va a dar oportunidad para el escarnio, la descalificación y la cacería de brujas.

Por eso llamo a los distintos partidos políticos que integran esta Asamblea Legislativa para que de manera unánime y en beneficio de la ciudad, se pueda exhortar al responsable de la seguridad pública en el ámbito federal, Ramón Martín Huerta, a que nos haga llegar la información pertinente y oportuna con el objetivo de que esta Asamblea pueda emitir un juicio. En ese espíritu y en esa lógica, tendremos que impulsar condiciones para que se nos pueda dar esta información.

Sin duda el Gobierno Federal en voz del Presidente de la República ha dicho que se va a ir con todo y apegado a los criterios de la Ley, pero lo que observamos es un ataque cotidiano, constante, contra el Gobierno de la Ciudad por la condición sui géneris que tenemos en esta ciudad.

Sin duda que aquí no estamos para ser tapadera de nadie como diputados locales y la misma corresponsabilidad le pedimos al Gobierno Federal que si hay omisiones por parte de sus funcionarios en el ámbito federal se castigue y no solamente se genere escándalo y se generen las condiciones oportunas para el escarnio y la cacería de brujas.

Es necesario cerrar filas y como Asamblea Legislativa apoyar este punto de acuerdo por el bien de la comunidad en Tláhuac.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Juventino Rodríguez por alusiones al partido, hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS.- Con su permiso, diputada Presidenta Silvia Oliva.

Yo quiero referirme al punto de acuerdo que mi compañero Alfredo Hernández ha venido a presentar a esta Tribuna, y quiero decir que en el contenido y en lo general yo estoy a favor del punto de acuerdo. Considero que la Policía Federal Preventiva tuvo un papel fundamental en los acontecimientos de Tláhuac.

Es importante que Martín Huerta se presente a esta Soberanía como invitado y nos dé un informe de lo que sucedió en Tláhuac el martes anterior; pero también considero que no podemos reproducir en esta soberanía la discusión que se ha llevado allá afuera. El Gobierno Federal le echa la pelotita a las autoridades locales, y las autoridades locales le echan la pelotita al Gobierno Federal, y no se trata de eso. Los que vivimos en Tláhuac estamos pidiendo la responsabilidad de los diputados, estamos exigiendo que nos pongamos a la altura de la situación que estamos viviendo en Tláhuac.

San Juan Ixtayopan está en Estado de Sitio permanente desde el martes anterior. Se han hecho detenciones...

EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Me permite un momentito? ¿Con qué objeto, diputado Arturo?

EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA (Desde su curul).- Presidenta, solicitarle llamar al orden. El único diputado de Tláhuac está hablando y los demás diputados están en otra cosa. Le pido llamar al orden.

LA C. PRESIDENTA.- Claro, con mucho gusto. Se les hace un atento llamado a los diputados para que reestablezcan el orden de esta sesión de acuerdo con el artículo 18 del Reglamento para el Gobierno de esta Asamblea Legislativa.

Por favor diputados, sírvanse tomar asiento y escuchar al diputado que está en Tribuna.

EL C. DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS.- Gracias, diputada. Ojalá y que le hagan caso los diputados y se ponga atención.

Gracias, Diputada.

Entonces decía yo. San Juan Ixtayopan está prácticamente en Estado de Sitio, ahora agudizado por las hipótesis de la presencia de grupos del EPR, de grupos de la Mara, y eso agudiza la situación, hace más compleja la situación allá en el pueblo.

No es posible que aún con todos esos elementos los diputados de esta Asamblea no nos pongamos de acuerdo, después de 8 días, en que es necesaria la formación de una Comisión Investigadora.

La gente del Pueblo de San Juan Ixtayopan quiere ver a los diputados locales, quiere ver que estamos trabajando.

Los habitantes de Tláhuac exigimos seriedad, que dejemos atrás los intereses políticos de cada partido, que dejemos atrás los intereses de corriente, que dejemos los intereses personales, los protagonismos que venimos a hacer cada vez que hay un acontecimiento lamentable en esta ciudad.

Hay diputados que jamás han hablado de Tláhuac, que no conocen Tláhuac si quiera, pero que hoy que la situación está delicada, nos subimos aquí a decir que estamos preocupados por Tláhuac.

Yo quiero ver en los hechos que estemos preocupados por Tláhuac, formemos la Comisión Investigadora. No es posible que no nos pongamos de acuerdo.

Yo reitero: apoyo el punto de acuerdo que presentó mi compañero, pero también hago un llamado para que todos los diputados aquí presentes realmente nos pongamos en acción en las cosas que se necesitan en Tláhuac, que veamos por las necesidades de Tláhuac.

Tiene una semana y hay consignados, tiene una semana y siguen las detenciones en San Juan Ixtayopan, tiene una semana y no nos hemos puesto de acuerdo en la Comisión, tiene una semana y los diputados no hemos hecho presencia en el lugar, tiene una semana y todavía nos estamos echando la pelotita de si fue la Federal Preventiva o si fue la Secretaría de Seguridad Pública Local.

Para mí todas las autoridades tuvieron parte de negligencia en los acontecimientos del martes. Que se forme la investigación y que seamos responsables para delimitar las responsabilidades que se tenga.

Entonces, yo hago ese llamado a todos para que realmente veamos con seriedad el asunto y nos pongamos de acuerdo.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Alfredo Hernández Raigosa, por alusiones personales.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA (Desde su curul).- No. Un momentito por favor, diputada Presidenta.

A las 16:00 horas.

LA C. PRESIDENTA.- Esta presidencia, con fundamento en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal decreta un receso por diez minutos.

(Receso)

A las 16:05 horas.

LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO.- Se reanuda la sesión y tiene el uso de la palabra el diputado Alfredo Hernández Raigosa por alusiones personales hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA.- Muchas gracias, diputada Presidenta.

Le solicitamos atentamente pudiera otorgar un receso a esta sesión porque hemos encontrado un mecanismo para poder resolver este punto de acuerdo que presentó el de la voz y que quisiera pedirle que en aras de buscar el consenso hemos hecho un agregado al punto en cuestión para poderlo poner a consideración de este Pleno.

El punto se modifica y dice lo siguiente:

Punto de acuerdo: Único.- Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal haga un atento exhorto al titular de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, licenciado Ramón Martín Huerta, para que asista a una reunión de trabajo con la Comisión Especial que dará seguimiento a los hechos acontecidos en San Juan Ixtayopan, delegación Tláhuac.

El Pleno de la Asamblea Legislativa mandata a la Comisión de Gobierno la integración de esta Comisión Especial en su próxima sesión a celebrarse el lunes 6 de diciembre del presente.

Quiero solamente señalarle que en estos términos de la lectura que acabo de realizar se fundamenta en el artículo 45 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, para exhortar a la Comisión de Gobierno de acuerdo a este artículo a que constituya e integre tal Comisión.

Le solicitaría ponerlo a consideración de las y los diputados.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión con la modificación planteada por el diputado Alfredo Hernández Raigosa.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO RODOLFO FRANCISCO COVARRUBIAS GUTIÉRREZ.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración, con las modificaciones que se señalaron.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Por unanimidad se aprueba la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar, así como a la Comisión de Gobierno para su instrumentación.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que sean incorporados en el Código Financiero de 2005 los apoyos fiscales y facilidades administrativas que se publican cada año con motivo de la realización de las jornadas notariales, se concede el uso de la tribuna al diputado Andrés Lozano Lozano, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ANDRÉS LOZANO LOZANO.- Con su venia, diputada Presidenta.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SEAN INCORPORADOS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL 2005, LOS APOYOS FISCALES Y FACILIDADES ADMINISTRATIVAS, QUE SE PUBLICAN CADA AÑO CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LAS JORNADAS NOTARIALES

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El que suscribe, Andrés Lozano Lozano, Diputado Integrante de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Órgano Legislativo la presente “PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SEAN INCORPORADOS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL 2005, LOS APOYOS FISCALES Y FACILIDADES ADMINISTRATIVAS, QUE SE PUBLICAN CADA AÑO CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LAS JORNADAS NOTARIALES” en razón de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Que una de las actividades fundamentales de la Comisión de Notariado, es acercar a la ciudadanía los servicios ofrecidos por los Fedatarios Públicos, a través de Jornadas, para lo cual desde el inicio de los trabajos de esta Legislatura, se contactó con el Colegio de Notarios a fin de iniciar las pláticas e intercambio de opinión respecto del tema en cuestión.*

SEGUNDO. *Que el llevar a cabo las acciones en torno a la Jornada Notarial 2004, implicaba un doble reto; ya*

que por un lado era necesario coordinar los trabajos preparatorios con las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, en concreto con la Dirección General de Regularización Territorial, las 16 Delegaciones, así como con el Colegio de Notarios, a efecto de acordar todo lo necesario para que la misma pudiera realizarse; y por otro era fundamental que el Gobierno del Distrito Federal publicara en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el “Acuerdo de Facilidades” para proporcionar a los ciudadanos apoyos fiscales y facilidades administrativas, para obtener los descuentos en el pago de impuestos y derechos que les permitieran acceder a la legalidad de su propiedad y consolidar su patrimonio familiar, ya que uno de los factores que ha impedido la tramitación de instrumentos que requieren fe notarial, es el hecho de que la población de bajos e incluso escasos recursos económicos, no alcanza a cubrir los costos derivados de las contribuciones que se generan por dichos actos.

TERCERO. *Que el 28 de julio del año en curso, se publicó en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, “El Programa de Regularización Fiscal para Formalizar Transmisiones de Propiedad y Sucesiones” en inmuebles cuyo valor no exceda los \$743,067.00; tomando como referencia el intervalo de valor de un inmueble en el rango “D” de la tarifa para el pago del impuesto predial, identificada con contribuyentes cuya capacidad tributaria es limitada; dicho programa establece condonaciones fiscales en un 80% en impuestos sobre adquisición de bienes inmuebles; derechos del Registro Público de la Propiedad tales como la obtención del certificado de libertad de gravamen, la inscripción, anotaciones y cancelación de inscripción; la expedición del certificado de zonificación y la acreditación de uso de suelo; así como de los informes sobre la existencia de testamentos en el Archivo General de Notarías y Constancias de No Adeudo de agua y predial.*

CUARTO. *Que para lograr la publicación del acuerdo de referencia, fue necesario reunirse en diferentes ocasiones y a lo largo de varios meses con autoridades de la Secretaría de Finanzas, para que finalmente se publicara el acuerdo; lo que tuvo como consecuencia que las Jornadas iniciaran hasta el 23 de agosto, llegando así a la fecha límite para realizar las mismas; y acortándose las posibilidades de beneficiar a la ciudadanía.*

QUINTO. *Que no podemos dejar de contemplar, que un trámite de escrituración sin contratiempos, implica un trabajo como mínimo de tres meses, por lo que si no concluyen su escrituración antes de que termine el presente año, perderán los beneficios fiscales y administrativos, teniendo que esperar, si es que así sucede, a la publicación del próximo año para concluir su trámite.*

SEXTO. *Que para evitar que cada año se tenga que esperar a la publicación del Programa, se propone el*

presente punto de acuerdo, a efecto de que los apoyos fiscales y facilidades administrativas sean incluidos en el Código Financiero y así poder realizar las Jornadas Notariales en el primer semestre del año y dar tiempo a la Ciudadanía, para que en el segundo semestre integren su expediente y regularicen su propiedad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a su consideración el siguiente,

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. “PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SEAN INCORPORADOS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL 2005, LOS APOYOS FISCALES Y FACILIDADES ADMINISTRATIVAS, QUE SE PUBLICAN CADA AÑO CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LAS JORNADAS NOTARIALES”.

ATENTAMENTE

Dip. Andrés Lozano Lozano

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Esta presidencia informa que el punto enlistado en el numeral 33 del orden del día será abordado al final del apartado respectivo.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal para que se realicen las adecuaciones correspondientes de accesibilidad para personas con discapacidad en las obras de remodelación realizadas en avenida Paseo de la Reforma y en obras posteriores, se concede el uso de la tribuna al diputado Jorge Lara Rivera, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA.- Gracias, Presidenta, con su permiso.

Hago propicia esta ocasión de la puesta en consideración de este punto de acuerdo a este pleno y de las comisiones correspondientes, para hacer un reconocimiento a todos los mexicanos y mexicanas discapacitados, ya que el día de mañana se conmemora el día de la discapacidad, haciendo votos porque todos hagamos un esfuerzo por una sociedad con mayores facilidades y sobre todo para que de manera solidaria y subsidiaria se reconozca las grandes aportaciones que este grupo aporta al país, dando cuenta cotidianamente de una actitud heroica.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SE REALICEN LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS OBRAS DE REMODELACIÓN REALIZADAS EN LA AVENIDA PASEO DE LA REFORMA Y EN OBRAS POSTERIORES.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Los suscritos Diputados, miembros del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley Orgánica; 90 y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SE REALICEN LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS OBRAS DE REMODELACIÓN REALIZADAS EN LA AVENIDA PASEO DE LA REFORMA Y EN OBRAS POSTERIORES, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El 12 de octubre del 2004 fue presentado el informe de actividades de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, en dicho informe se menciona que se concluyó la remodelación del camellón central de la Avenida Paseo de la Reforma, en el tramo de Insurgentes a Lieja, en la que se colocaron elementos arquitectónicos prefabricados y la jardinería.

2.- También se informa sobre el tramo General Prim-Bucareli, en el que se terminaron los trabajos de construcción de bases y canalizaciones para instalaciones subterráneas, así como banquetas y colocación de piezas prefabricadas.

3.- La Secretaría de Obras y Servicios, publica en su página de “INTERNET” lo siguiente: que desde 1998 se dio un impulso al programa de “Rampas y Elementos de Apoyo a Personas con Discapacidad” con la construcción de 8,896 rampas para personas con discapacidad; 7,544 de estas en las principales avenidas, 182 en escuelas, 731 en vialidades asociadas al metro y 349 áreas verdes rehabilitadas.

4.- La segunda etapa de remodelación de la Avenida Paseo de la Reforma se esta realizando bajo los mismos criterios que en su primer fase, la cual carece de las adecuaciones de accesibilidad para personas con discapacidad.

Que con base en lo anteriormente expuesto, expongo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Ley Orgánica de la Administración Pública faculta a la Secretaría de Obras y Servicios para el control y vigilancia en materia de obra pública.

“Artículo 27.- A la Secretaría de Obras y Servicios corresponde el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas y servicios urbanos; la construcción y operación hidráulica; los Proyectos y construcción de las obras del sistema de transporte colectivo; los proyectos y construcción de obras públicas, así como proponer la política de tarifas y prestar el servicio de agua potable.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

Fracción I a la III...

IV.- Construir, mantener y operar, en su caso, directamente o por adjudicación a particulares, las obras públicas que correspondan al desarrollo y equipamiento urbanos y que no sean competencia de otra Secretaría o de Delegaciones;

V.- Dictar las políticas generales sobre la construcción y conservación de las obras públicas, así como las relativas a los programas de remodelación urbana en el Distrito Federal;”

SEGUNDO.- Que el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal regula las obras que pueden realizarse dentro del territorio del Distrito Federal.

“**ARTÍCULO 1.-** Las disposiciones del presente Reglamento y de sus Normas Técnicas Complementarias, son de orden público e interés social.

Las obras de construcción, instalación, modificación, ampliación, reparación y demolición, así como el uso de las edificaciones y los usos, destinos y reservas de los predios del territorio del Distrito Federal, deben sujetarse a las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento; de este Reglamento, sus Normas Técnicas Complementarias y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

(...)”

TERCERO.- Que en el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal menciona que son requisitos del proyecto arquitectónico de una obra el garantizar las condiciones de accesibilidad.

“**ARTÍCULO 74.-** Para garantizar las condiciones de habitabilidad, accesibilidad, funcionamiento, higiene, acondicionamiento ambiental, eficiencia energética,

comunicación, seguridad en emergencias, seguridad estructural, integración al contexto e imagen urbana de las edificaciones en el Distrito Federal, los proyectos arquitectónicos correspondientes debe cumplir con los requerimientos establecidos en este Título para cada tipo de edificación, en las Normas y demás disposiciones legales aplicables”

CUARTO.- Que en el mismo Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal indica que las características de las edificaciones deberán contar con los requerimientos de accesibilidad para personas con discapacidad.

“**ARTÍCULO 80.-** Las dimensiones y características de los locales de las edificaciones, según su uso o destino, así como de los requerimientos de accesibilidad para personas con discapacidad, se establecen en las Normas.”

QUINTO.- Que el primer tramo remodelado de la Avenida Paseo de la Reforma carece de las adecuaciones correspondientes de accesibilidad para personas con discapacidad, ya que el camellón central cuenta con varios desniveles intermedios que son pasos peatonales, los cuales tiene una altura aproximada de 10 centímetros con relación al paso vehicular, detalle que impide que una persona en silla de ruedas pueda tener un fácil y rápido acceso a la banqueta del camellón, además carece de los señalamientos correspondientes, implicando esto una alta probabilidad de accidentes; lo anterior a pesar de que en la presentación que realizó la propia Secretaría de Obras y Servicios del “Nuevo Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal” en la que menciona que dentro de los conceptos sobresalientes de este, se encontraba lo siguiente:

“**Requerimientos arquitectónicos para el libre tránsito de personas con discapacidad.**

Se incluyen los requerimientos arquitectónicos mínimos en materia de accesibilidad y desplazamiento para personas con discapacidad, en espacios privados y públicos; conteniendo croquis a detalle para cada una de las necesidades de circulación y elementos de comunicación, tanto en las edificaciones como en la vía pública.”

“**Concepto sobresaliente**” que se omitió integrar en su totalidad en el “**Nuevo Reglamento de Construcciones del Distrito Federal**” por lo que probablemente provocó que la misma Secretaría de Obras y Servicios no incluyera en el proyecto arquitectónico en comento las adecuaciones correspondientes de accesibilidad para personas con discapacidad.

SEXTO. - Que según estadísticas de la ONU en México viven aproximadamente 10 millones de personas con alguna discapacidad, que en su mayoría padecen desigualdad, despojo y discriminación.

SÉPTIMO.- *Que para la realización de las adecuaciones correspondientes se considere lo señalado en el Manual de Recomendaciones de Accesibilidad publicado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, en el cual refiere las recomendaciones mínimas para los cruceros y rampas.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SE REALICEN LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DIFERENTES EN LAS OBRAS DE REMODELACIÓN REALIZADAS EN LA AVENIDA PASEO DE LA REFORMA Y POSTERIORES.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el 2 de diciembre de 2004.

Firman la presente proposición los diputados y diputadas: Dip. José Espina Von Roehrich, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. María Teresita de J. Aguilar Marmolejo, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. María Gabriela González Martínez, Dip. José de Jesús López Sandoval, Dip. José María Rivera Cabello.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ.- Gracias diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe Delegacional de Coyoacán información relativa a la consulta que lleva a cabo respecto del programa delegacional de desarrollo urbano, se concede el uso de la tribuna al diputado Obdulio Ávila Mayo, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO.- Con su venia diputado Presidente.

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL DE COYOACÁN Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL,

REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y SU CONSULTA, EXHORTÁNDOLOS A RESPETAR LOS ACUERDOS SUSCRITOS CON FECHA 29 DE NOVIEMBRE CON DIVERSAS ORGANIZACIONES CIVILES

*Dip. Silvia Oliva Fragoso,
Presidente de la Mesa Directiva,
Presente.*

Los suscritos, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, 130 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este órgano legislativo, para su discusión, y en su caso aprobación, con carácter de urgente y obvia resolución, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL DE COYOACÁN Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y SU CONSULTA, EXHORTÁNDOLOS A RESPETAR LOS ACUERDOS SUSCRITOS CON FECHA 29 DE NOVIEMBRE CON DIVERSAS ORGANIZACIONES CIVILES, al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 3 de noviembre del año en curso, la Jefatura Delegacional de Coyoacán, cuyo titular es el Profesor Miguel Bortolini Castillo, en coordinación con la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, Laura Itzel Castillo Juárez, presentaron a los vecinos de Coyoacán el proyecto de Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.

Desde la presentación de este proyecto, los vecinos de la Delegación Coyoacán, como se ha dado cuenta constantemente en los medios de comunicación, se han pronunciado en contra de dicho proyecto y de la consulta que al respecto efectuó el ciudadano Jefe Delegacional en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, siendo la principal molestia de los vecinos no haber sido tomados en cuenta para la preparación del mencionado programa.

En efecto, quienes se encargaron de la presentación del proyecto del Programa en mención, argumentaron haber efectuado talleres con la ciudadanía para su elaboración, situación que no ha sido acreditada por el Jefe Delegacional y la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, pese a las constantes solicitudes de los vecinos

de Coyoacán, excusándose estos servidores públicos diciendo que sí cuentan con la documentación y que en cualquier momento podrá ser presentada.

No está demás mencionar que, según me lo han referido varios ciudadanos y miembros de organizaciones civiles en los recorridos que he efectuado por la zona, que jamás se emitió una convocatoria o mínimo un comunicado de parte de la Jefatura Delegacional o la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para convocar a la ciudadanía a participar en los talleres a que alude constantemente el Jefe Delegacional Bortolini, lo que presupone para los ciudadanos la manipulación de todo el procedimiento relativo a la consulta vecinal del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, motivo del presente punto de acuerdo.

2.- La falta de información y apertura del Jefe Delegación de Coyoacán y de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal para con los vecinos de la demarcación, ha sido el reclamo generalizado de los vecinos en los últimos días, atribuyéndoles además haber la falta de difusión de la convocatoria de la consulta pública —la que inició el 29 de octubre y terminará el 03 de diciembre de 2004-, no obstante su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, pues tuvo que ser personal de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda quien lo comunicara extraoficialmente a asociaciones civiles interesadas en los problemas del Centro Histórico de Coyoacán, debido a que el Delegado Bortolini jamás la hizo pública, como corresponde.

3.- No omito mencionar a ustedes, diputados y diputadas a esta Honorable Asamblea, que los argumentos del Delegado Miguel Bortolini, en el sentido de que los consultores que le prepararon el proyecto que “sometió a consulta”, señalaron que Coyoacán, en los últimos años, ha tenido un despoblamiento fuerte, lo que hace necesario repoblarla, y considerando su rentabilidad económica, es determinante la construcción de corredores turísticos, en lugares como: el Centro Histórico de Coyoacán, Calzada de Tlalpan, Viaducto Tlalpan, Anillo Periférico, Calzada del Hueso, Av. Canal de Miramontes, Av. Miguel Ángel de Quevedo, Av. Taxqueña, Río Churubusco, Eje 10 Sur, Av. Universidad, Av. Pacífico, Av. División del Norte, Héroes del 47, calle América, Av. México, Corredor cultural Turístico Centenario-Tres Cruces, Corredor Cultural Turístico Hidalgo, Corredor Cultural Turístico Xicoténcatl, Corredor Cultural Turístico Aguayo-Carrillo Puerto, Ruta Cultural y Turística de los Pueblos de Coyoacán, entre otros.

En otras palabras, ha señalado el Jefe Delegacional de Coyoacán, que debido al despoblamiento de 13 mil habitantes desde el año de 1995, es necesario incrementar en ocho los corredores comerciales en la demarcación, es decir, que de 27 que existen pasen a 35, con el objeto de “redensificar” a la demarcación.

En contraposición a la opinión de la Jefatura Delegacional de Coyoacán y de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, está la de la ciudadanía de Coyoacán, entre ellas organizaciones civiles cuyo objeto es la protección y defensa del uso de suelo del Centro Histórico de dicha demarcación, quienes opinan que la redensificación a que ha aludido el Jefe Delegacional, dañaría irremediablemente el Centro Histórico, considerado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia como Patrimonio Histórico, afectará los ingresos de los comerciantes regulares, aumentará el número de vendedores ambulantes y complicará aún más el suministro de los servicios de energía eléctrica y agua potable, los que son deficientes en la demarcación.

4.- Los constantes esfuerzos realizados por los vecinos de la demarcación territorial de Coyoacán y las constantes denuncias públicas por la indiferencia de las autoridades delegacionales y de la Secretaría de Vivienda, quienes en diversas ocasiones los dejaron plantados, culminó con el acuerdo de fecha 29 de noviembre de 2004, suscrito por parte de la Jefatura Delegacional, por el Director General de Obras, Desarrollo Urbano y Servicios Urbanos, Ing. Arq. Juan Manuel Aragón Vázquez, y el Director de Desarrollo Urbano, Ing. Arq. Rodrigo Marroquín Castillo; y por parte de la población civil, las asociaciones civiles: Amigos y Residentes del Centro Histórico de Coyoacán; Asociación de Residentes Barrio Santa Catarina y San Francisco Coyoacán; Asociación de Vecinos de la Porción Oriente de la Delegación Coyoacán; Asociación de Vecinos del Carmen Coyoacán, Asociación Pro Conservación de Jardines del Barrio la Concepción, Comité por la Defensa del Carmen Coyoacán, entre otros.

En este acuerdo, contenido en la minuta de 29 de noviembre del año en curso, se estableció:

“A partir de las reuniones celebradas con el Prof. Miguel Bortolini Castillo, los representantes del Programa Universitario Estudios Sobre la Ciudad PUEC, de los Vecinos en particular y de las Asociaciones de Vecinos, inscritas respectivamente en el Diario Oficial de la Federación, se acuerda la definición de un polígono de protección y desarrollo del Centro Histórico y Cultural de Coyoacán, cuyos límites son Calz. De Tlalpan, Río Churubusco, Av. Universidad y Miguel Ángel de Quevedo, hasta entroncar de nuevo con Calz. De Tlalpan.

En el interior de esta área el Jefe Delegacional y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, deberán respetar las condiciones en las cuales están planteados los acuerdos que declaran a la Col. Del Carmen, Barrio de la Conchita, Villa Coyoacán y Barrio de Santa Catarina y San Francisco, Zonas Especiales de Desarrollo Controlado (ZEDEC), que fueron incluidos y respetados

en todos sus términos y normas como Programas Parciales en el Programa Delegacional de Coyoacán publicado en el Diario Oficial de la Federación en 1997.

Asimismo, se respetarán los Programas Parciales del Fraccionamiento Romero de Terreros, Pedregal de San Ángel, Ampliación Oriente del Pedregal de San Ángel y Fraccionamiento Pedregal de San Francisco, estos programas se respetarán en todos sus términos.

Este acuerdo comprende el respeto al uso de suelo existente, desde el programa delegacional de abril de 1997, para los barrios, colonias y pueblos comprendidos en la zona delimitada anteriormente y que son:

Barrio de San Lucas, Col. Parque San Andrés, San Diego Churubusco y San Mateo.

Por lo tanto se representará su traza urbana, su carácter de zona habitacional y se protegerá la calidad de vida de sus habitantes y de los derechos de los pobladores residentes en estas zonas.

En esta minuta se hace constar que los vecinos no renunciaremos a todos los artículos que nos beneficien contenidos en la Ley de Desarrollo Urbano vigente.”

Con los antecedentes expuestos, sometemos a la consideración de este Pleno la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que en términos de lo dispuesto por el artículo 12 fracciones I, VI y XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la organización política y administrativa del Distrito Federal, se rige por los principios de legalidad, honradez, eficiencia, eficacia y juridicidad.*

SEGUNDO.- *Que el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal dispone que la Administración Pública del Distrito Federal contará con órganos político-administrativos desconcentrados en cada demarcación territorial, con autonomía funcional en acciones de gobierno.*

TERCERO.- *Que el artículo 39 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal prevé, como facultades de los titulares de los órganos Político-Administrativos, velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas.*

CUARTO.- *Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 fracciones I, III y VIII de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los programas delegacionales deberán estar fundados y motivados,*

*incluyendo en esta parte las relaciones existentes entre el desarrollo de la delegación de que se trate con el desarrollo socioeconómico y el equilibrio ecológico, con las políticas del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal; los razonamientos que justifiquen la elaboración o la modificación del programa delegacional de que se trate, así como la estrategia de desarrollo urbano, y ordenamiento territorial, que deberá especificar las metas generales **en cuanto al mejoramiento de la calidad de vida de la población de la delegación correspondiente**, en aquellos aspectos del desarrollo contenidos en el programa; y la información gráfica, que muestre el estado de la delegación, con antelación a la aprobación del programa delegacional correspondiente y los polígonos de actuación, así como las zonas que son susceptibles al desarrollo económico.*

QUINTO.- *Que el artículo 24 fracciones I y III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece que corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal proponer, coordinar y ejecutar las políticas en materia de planeación urbana, formular, coordinar y evaluar los programas en esta materia y realizar los estudios necesarios para la aplicación de las leyes de Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano del Distrito Federal; y elaborar y someter a la consideración del Jefe de Gobierno, los programas delegacionales y parciales de desarrollo urbano.*

SEXTO.- *Que el artículo 42 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, precisa que la consulta ciudadana es un instrumento a través del cual el Jefe de Gobierno, las instancias de la Administración Pública del Distrito Federal y la Asamblea Legislativa, por sí o en colaboración, someten a consideración de la ciudadanía a través de preguntas directas, foros o cualquier otro instrumento de consulta, cualquier tema que tengan impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos y territoriales en el Distrito Federal.*

SÉPTIMO.- *Que el artículo 13 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal prevé, como facultad de este órgano legislativo, solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal, para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.*

OCTAVO.- *Que las autoridades delegacionales de Coyoacán se han comprometido con los vecinos de la demarcación sobre la definición de un polígono de protección y desarrollo del Centro Histórico y Cultural de Coyoacán, cuyos límites son Calz. De Tlalpan, Río Churubusco, Av. Universidad y Miguel Ángel de Quevedo, hasta entroncar de nuevo con Calz. De Tlalpan, habiéndose comprometido la Jefatura Delegacional y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito*

Federal a respetar las condiciones en las cuales están planteado los acuerdos que declaran a la Col. Del Carmen, Barrio de la Conchita, Villa Coyoacán y Barrio de Santa Catarina y San Francisco, Zonas Especiales de Desarrollo Controlado (ZEDEC); así como a respetar los Programas Parciales del Fraccionamiento Romero de Terreros, Pedregal de San Ángel, Ampliación Oriente del Pedregal de San Ángel y Fraccionamiento Pedregal de San Francisco, quedando comprendido el respeto al uso de suelo existente, desde el programa delegacional de abril de 1997, para los barrios, colonias y pueblos comprendidos en la zona delimitada anteriormente y que son: Barrio de San Lucas, Col. Parque San Andrés, San Diego Churubusco y San Mateo.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III legislatura, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *Se solicita al Profesor Miguel Bortolini Castillo, Jefe Delegacional de Coyoacán, y a la Secretaria de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Arquitecta Laura Itzel Castillo Juárez, remita a este órgano legislativo un informe respecto del procedimiento de consulta a que se sometió el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, debiendo anexar la siguiente información:*

- 1.- Convocatoria relativa a la consulta pública;*
- 2.- Constancia de los registros de quienes participaron en la consulta;*
- 3.- Medios de comunicación que fueron empleados para hacer del conocimiento de los habitantes de la Delegación la hora, lugar y objeto de las distintas reuniones o foros a que convocaba la Jefatura Delegacional de Coyoacán y la Secretaría de de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal.*
- 4.- Proyecto de Programa Delegacional de Desarrollo Urbano;*
- 5.- Convocatoria y resultados de los talleres que sirvieron de fundamento para la elaboración del Proyecto del programa antes citado;*
- 6.- Minutas de las reuniones vecinales en que haya participado la Jefatura Delegacional y la Secretaría de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; y*
- 7.- Resultados de la consulta pública relativa al programa citado.*

SEGUNDO.- *Se exhorta al Profesor Miguel Bortolini Castillo, Jefe Delegacional de Coyoacán a ampliar la consulta ciudadana del Programa Delegacional de*

Desarrollo Urbano con el objeto de que se reciban las propuestas y observaciones de los vecinos de la demarcación.

TERCERO.- *Se exhorta al Profesor Miguel Bortolini Castillo, Jefe Delegacional de Coyoacán a respetar, en el proyecto de Programa Delegacional de Desarrollo Urbano que se remita a este órgano legislativo, los compromisos y acuerdos a que se contrae la minuta de fecha 29 de noviembre del año en curso, suscrita por el Director General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos, y el Director de Desarrollo Urbano de la Delegación Coyoacán, con distintas organizaciones civiles de la demarcación.*

Recinto Legislativo, Distrito Federal, diciembre 02, 2004.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: Dip. José Espina Von Roehrich, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. Carlos A. Flores Gutiérrez, Dip. María Gabriela González Martínez, Dip. Jorge A. Lara Rivera, Dip. José María Rivera Cabello, Dip. Mónica Leticia Serrano Peña.

Es cuanto, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado Ávila Mayo se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO MIGUEL ANGEL SOLARES CHÁVEZ.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 36, 38 y 39 del orden del día han sido retirados.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre Tláhuac, se concede el uso de la tribuna al diputado Carlos Alberto Flores, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.- Con su venia, diputado Presidente.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR LA COMPARECENCIA DE LA JEFA DELEGACIONAL EN TLÁHUAC, C.P. FÁTIMA MENA ORTEGA, CON MOTIVO DE LOS HECHOS ACONTECIDOS EN EL POBLADO DE SAN JUAN IXTAYOPAN.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos Diputados con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 130 primer y segundo párrafos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este Honorable Pleno, la presente propuesta con punto de acuerdo para solicitar la comparecencia de la Jefa Delegacional en Tláhuac, C.P. Fátima Mena Ortega, con motivo de los hechos acontecidos en el poblado de San Juan Ixtayopan, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El pasado martes 23 de noviembre del año en curso, fueron linchados y posteriormente quemados vivos en el poblado de San Juan Ixtayopan, en la Delegación Tláhuac, dos agentes adscritos a la Coordinación de Inteligencia de la Policía Federal Preventiva cuando aparentemente realizaban una comisión oficial para atacar al narcomenudeo que prevalece en la zona. Un agente más de dicha corporación policíaca se encuentra actualmente internado en el Hospital Militar debatiéndose entre la vida y la muerte.

II. Se tiene conocimiento que la Jefa Delegacional en Tláhuac, C.P. Fátima Mena Ortega, estuvo presente durante estos acontecimientos.

III. Por la falta de acción de las autoridades competentes, fallecieron dos agentes de la Policía Federal Preventiva y uno más se encuentra en estado grave, pues es claro que si los reporteros de distintos medios de comunicación pudieron entrar a la escena en donde se estaban cometiendo estos crímenes e incluso pudieron entrevistar a uno de los agentes acaecidos.

IV. La Procuraduría General de la República ejerció la facultad de atracción sobre estos homicidios y consignó a 29 personas, entre ellos dos agentes de la policía auxiliar, al Juzgado 17 de Distrito de Procesos Penales Federales con sede en el Reclusorio Norte.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal cuenta con la facultad de mandar citar a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen al pleno o a las comisiones cuando se trate de un asunto concerniente a sus respectivos ramos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 fracción XVIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 10° fracción XX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal cuenta con la atribución de crear, cuando lo estime conveniente, comisiones especiales para tratar asuntos que no sean de la competencia de las comisiones ordinarias, de investigación o jurisdiccionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 70 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 45 del Reglamento para su Gobierno Interior.

TERCERO. Que no es permisible que en un estado de derecho como el nuestro sucedan acontecimientos como los registrados el pasado 23 de noviembre del año en curso en el poblado de San Juan Ixtayopan, en la Delegación Tláhuac, en el cual lamentablemente dos agentes de la Policía Federal Preventiva perdieron la vida y uno más se encuentra en estado grave.

CUARTO. Que los Diputados integrantes de esta Asamblea Legislativa, III Legislatura, realizarán las actuaciones necesarias, para que en el ámbito de la competencia de este Órgano Legislativo, se sancione a los culpables de estos desafortunados acontecimientos, bien sea por acción o por omisión.

QUINTO. Que el artículo 117, primer párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece que las Delegacionales tienen competencia dentro de sus respectivas jurisdicciones en materia de seguridad pública.

SEXTO. Que la Jefa Delegacional en Tláhuac, C.P. Fátima Mena Ortega, debe de informar a esta Asamblea

Legislativa los sucesos que acontecieron en su demarcación, máxime que estuvo presente durante estos sucesos.

Con base en los antecedentes y considerandos descritos, y con fundamento en lo dispuesto por el primer y segundo párrafos del artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito, los suscritos Diputados proponemos al Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. *Se mande citar a la Jefa Delegacional en Tláhuac, C.P. Fátima Mena Ortega, para que comparezca ante la comisión especial que para tal efecto se conformará respecto de los sucesos que acontecieron en su demarcación el pasado 23 de noviembre del año en curso, específicamente en el poblado de San Juan Ixtayopan, en el que agentes de la Policía Federal Preventiva fueron linchados, asimismo para que informe a dicha comisión sobre su presencia en el lugar de los acontecimientos y las medidas que con base en sus facultades tomó o dejó de tomar para evitar el linchamiento de estos policías.*

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los dos días del mes de diciembre del dos mil cuatro.

Firman por el Partido Acción Nacional: Dip. José Espina Von Roehrich, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. María Gabriela González Martínez, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. José de Jesús López Sandoval, Dip. José María Rivera Cabello, Dip. Mónica Leticia Serrano Peña, Dip. Irma Islas León, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. Juventino Rodríguez Ramos, Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala, Dip. Francisco Agundis Arias.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA.- En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Carlos Flores se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO ALFREDO CARRASCO BAZA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Diputado Alfredo Hernández, hasta por diez minutos tiene el uso de la palabra.

¿Oradores en pro?

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Yo subí a la tribuna para expresar mi opinión derivado de la discusión que tuvimos y el Acuerdo que tomamos hace un rato.

Creo que escuché atentamente muchos de los planteamientos que hizo Acción Nacional y uno de los que se venía ventilando es que la propia Comisión pudiera generar su agenda de trabajo.

Si este punto no lo hubieran dado a conocer en términos estrictos que iban a plantear esto, nos hubiera generado otro marco de discusión, pero me parece que no es prudente y más bien yo hubiese planteado que este punto se fuera por 129 y se trasladara a la Comisión Especial y que no se viera hoy como una avanzada de parte del proponente y yo exhortaría a que este punto tuviera ese curso en el sentido, no en el sentido de oponerse a que la delegada pueda comparecer en la Comisión Especial, eso que lo defina la Comisión Especial por método y por seguimiento y es más yo les exhortaría a los compañeros de Acción Nacional que en ese sentido fuera.

Me parece que ahora hay que darle la fuerza necesaria a la Comisión Especial de un mandato muy claro en el que no le imponamos las cosas, sino que puedan ser en esta Comisión los trabajos consensuados, articulados, argumentados, de manera que la Comisión tenga objetivos, tenga planes, tenga programa y que no sea una acción que se imponga de arriba hacia abajo.

Entonces, sin que entre al fondo del asunto mi venida a esta Tribuna es porque me parece que va en demasía este planteamiento que se hace y yo exhortaría a los promoventes del punto de Acuerdo a que sea la propia Comisión Especial, que ya la acordamos y esa era la preocupación hoy se acordó, la que pueda discutir su agenda a quién propone a qué comparezcan y no necesariamente que tengamos que resolverle aquí a la Comisión Especial qué temas o a quiénes o cuáles va a solicitar su comparecencia. Esto en aras de entender que el planteamiento hace rato de consenso por todos los grupos parlamentarios era de buena fe y que traía consigo la búsqueda de los consensos correspondientes.

Insisto, no me opongo a que pueda asistir la Jefa Delegacional a esta Comisión a esclarecer los

acontecimientos, su comportamiento, su conducta, lo que hizo en aquel lugar, sino lo que yo planteo es que la Comisión Especial, una vez formada, pueda promover una agenda, acordar una agenda, articular sus acciones, sus planes y sus proyectos una vez que sea conformada y no de esta manera que me parece que no es lo más sano para la creación de esta misma Comisión.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el diputado José Espina, hasta por diez minutos, para hablar en pro de la propuesta.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ESPINA VON ROEHRICH.- Con el permiso de la presidencia.

Vengo a hablar a favor de la propuesta con punto de acuerdo que presenté mi compañero el diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez porque consideramos que esta propuesta guarda el mismo sentido y alcance que el acuerdo que ya hemos aprobado por unanimidad y que creo que logramos construir ese consenso de una manera adecuada.

Aquel resolutivo que ya aprobamos señala: Que esta Asamblea Legislativa haga un atento exhorto al titular de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, Licenciado Ramón Martín Huerta, para que asista a una reunión de trabajo con la Comisión Especial que dará seguimiento a los hechos acontecidos en San Juan Ixtayopan.

La propuesta que está presentándonos el diputado Carlos Flores señala que se manda a citar a la jefa delegacional en Tláhuac para que comparezca ante la Comisión Especial, un asunto del que sí tenemos atribuciones legales como Asamblea Legislativa.

Entonces, no está habiendo contradicción alguna en el sentido, alcance del acuerdo que ya logramos unánimemente y la proposición que ahorita estamos resolviendo.

Por supuesto que una vez que quede integrada la Comisión y que deberá ser ratificado y aprobado por este Pleno en la próxima sesión ordinaria el acuerdo que se debe construir en la Comisión de Gobierno el próximo lunes, ya esta Comisión Especial deberá sesionar y deberá definir su programa de trabajo, calendario de actividades y definir cuándo, bajo qué formato, de qué manera se van a ir dando todas estas reuniones, tanto la invitación al Secretario de Seguridad Pública Federal como la reunión con la Jefa Delegacional en Tláhuac o con cualquier otro servidor público local o federal que así se considere.

Por eso insisto, no es contradictorio lo planteado en el presente punto de acuerdo con lo planteado en el punto de acuerdo anterior y que ya aprobamos unánimemente.

Estas son simple y sencillamente las razones por las que hablo a favor del mismo, solicitando el respaldo también

unánime de todos los grupos parlamentarios para continuar con estos trabajos.

Gracias por su atención. Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Señor Presidente, la votación no es clara.

EL C. PRESIDENTE.- Vuelva, señor Secretario, a repetir la votación.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar, así como a la Comisión Especial una vez que la misma haya sido integrada.

Para presentar un pronunciamiento sobre el proyecto de modificaciones al Código Financiero del Distrito Federal 2005, en los rubros de mercados, concentraciones, tianguis y vía pública, se concede el uso de la tribuna al diputado Jorge García Rodríguez, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ.- Con su venia diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

El Jefe de Gobierno del Distrito Federal nos ha enviado su propuesta y proyecto de modificaciones al Código Financiero del Distrito Federal 2005. El documento de referencia sustenta sus propuestas en 6 ejes que son precisión, seguridad jurídica, derechos, facilidades administrativas, ejecución del presupuesto y actualización.

Quiero referirme en esta ocasión y en forma general y exclusivamente, al contenido y trascendencia de los artículos propuestos con los numerales 282, 321A y 321B que afectan directamente a los comerciantes de mercados públicos, concentraciones, tianguis, mercados sobre ruedas, bazares y comercio en vía pública.

En las consideraciones que expresa el proyecto de modificaciones al Código Financiero, hace especial hincapié que las mismas se sustentan esencialmente en el contenido de la fracción IV del Artículo 31 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de brindar seguridad jurídica a los habitantes del Distrito Federal.

Se explica que la propuesta tiene por objetivo mantener finanzas sanas basando toda la actuación administrativa en principios de legalidad, honradez, eficiencia, eficacia, transparencia, simplificación y austeridad.

Pretende la propuesta de Código Financiero dar facilidades administrativas a los contribuyentes propiciando el pago anticipado de los causantes y agrega en el rubro de derechos, se agregan diversos conceptos de cobros de servicio haciéndoles acordes a las leyes administrativas correspondientes.

Se sostiene en la presentación del proyecto que no hay aumentos en el pago de las contribuciones, sino simplemente adecuaciones, lo que resulta un sofisma, toda vez que técnicamente y aún en el lenguaje llano, cuando se incrementa el monto de un pago no se trata de un ajuste, sino simplemente de un aumento en la contribución.

Consideramos en términos generales que el proyecto de reformas aplicadas a los comerciantes de mercados públicos, concentraciones, mercados sobre ruedas y comercio popular en vía pública, no resultan acertadas ni procedentes porque se sustentan en un concepto equivocado que constitucionalmente debe tener el de un servicio público de mercados.

Las reformas que se presentan son la continuación de una política equivocada por parte del gobierno que pretende en forma pertinaz y continua convertir el servicio público de mercados en una oportunidad privatizadora en el que se cobra por todo, despojando a estos centros de abasto de su función social como servicios públicos que el Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones están obligados a prestar en términos de lo que dispone el Artículo “ciento constitucional” fracción III Inciso D).

Esta visión restringida que evidencia tendencias neoliberales, que no encajan en la propuesta general de gobierno de carácter popular, han sido insistentes y tienen la característica de tratar, de trasladar todas las responsabilidades del gobierno hacia los comerciantes, olvidando deliberadamente que se trata de un servicio

público de abasto y distribución de alimentos para la población del Distrito Federal.

Los impuestos o las contribuciones tienen un contenido económico que se traduce en el pago de sumas de dinero al Estado, que se determina por medio de un impuesto cuya cuantía determina en este caso la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pero también los impuestos tienen un contenido de redistribución del ingreso, además de generar un avance y progreso en la calidad de vida de los ciudadanos.

Los mercados públicos actualmente confrontan una grave crisis de subsistencia y de permanencia en su función esencial, de ofertar y distribuir alimentos a precios accesibles a los sectores populares.

Los mercados públicos, todos los sabemos por diversas causas se encuentran en una fase terminal por efecto de la competencia que presentan las tiendas de autoservicio, por su sistema de mercadotecnia, compra y fortaleza financiera.

Aunado a esto, al deterioro físico de sus instalaciones y el no ejercicio de los presupuestos que esta Asamblea Legislativa les ha asignado durante los últimos años, este presupuesto destinado a las delegaciones para aplicarlos al mantenimiento y conservaciones de mercados, viene creando una situación de verdadero conflicto y un lastre en el desarrollo de sus actividades.

Consecuentemente esta Asamblea Legislativa y los diputados de todos los partidos, que coincidimos en la necesidad de salvar a estos centros del abasto popular que dan empleo directo a más de 100 mil familias y generan más de 50 mil empleos indirectos, debemos hacer un gran esfuerzo de coincidencia para que realicen las adecuaciones necesarias al proyecto de modificaciones al artículo 282 y 321-a y 321-b, que nos ha enviado el Gobierno en relación al Código Financiero del 2005.

Actualmente los locatarios de los mercados públicos están pagando por el uso y el aprovechamiento de las instalaciones y servicios inherentes como agua, luz y recolección de basura, 9.87 pesos por metro cuadrado.

El proyecto propone que los locatarios de los mercados públicos paguen 10.36 pesos por metro cuadrado o fracción, pero además propone que por aparte paguen el suministro de energía eléctrica, agua potable, sanitarios público y cualquier otro pago regulado por la normatividad fiscal vigente, por lo que se estaría en el caso de quebrantar el concepto constitucional de concepto público.

En iguales condiciones, se propone un nuevo texto para el artículo 282 del Código Financiero aplicable a los comerciantes de las concentraciones, que deberán pagar también 10.36 pesos por metro cuadrado o fracción, no distinguiendo entre concentraciones que son propiedad

del Gobierno Federal y las que son propiedad de las organizaciones sociales, lo que revela una omisión grave que afectaría a más de 27 mil familias.

Los comerciantes de tianguis, mercados soberruedas y bazares, se les está imponiendo el pago de 2 pesos diarios por metro cuadrado o fracción, lo que va a trastocar este importante sistema de abasto, que brinda inmejorables servicios a toda la población y permite que colonias, localidades y unidades habitacionales que carecen de mercado público, tengan el abasto necesario de calidad y con bajo precio en forma semanal y permanente todo el año.

El proyecto de modificaciones con estos aumentos, está creando un factor que va a incrementar los precios de venta al consumidor de los productos que suspendan en los tianguis y mercados soberruedas, ya que el aumentarse los costos, necesariamente se tendrán que incrementar los precios en detrimento de la economía y del nivel de vida de las familias de los sectores populares.

Por lo que respecta a los comerciantes en vía pública con puestos semifijos, es a donde se observa y debemos reconocerlo, una actitud con sentido social que va a permitir a través de las exenciones de pago equilibrar su situación económica y nivel de vida, propiciando la incorporación de cerca de 500 mil comerciantes que existen en el Distrito Federal al Programa de Reordenamiento.

El abasto y la distribución de alimentos en el Distrito Federal es una responsabilidad directa del Gobierno de la Ciudad, que se realiza a través de la actividad de 77 mil comerciantes en los mercados públicos y en las concentraciones que son propiedad del Gobierno.

Además existen otro número de concentraciones que son propiedad de los comerciantes porque ellos compraron los terrenos y construyeron los locales y por lo que no puede el Gobierno cobrarles por su uso, y la iniciativa no establece diferencia, por lo que debe reformarse el texto.

Independientemente de las propuestas concretas y adiciones y reformas que ya he presentado a lo largo del año en relación al contenido del Código Financiero a nombre de todos los comerciantes populares del Distrito Federal que realizan sus actividades en mercados públicos, concentraciones, tianguis, mercados soberruedas y bazares, exhortamos respetuosamente a los diputados de todos los grupos parlamentarios para que analicemos y estudiemos con detenimiento y sentido social las propuestas que nos ha presentado el Gobierno del Distrito Federal para el Código Financiero de 2005.

Estamos seguros que todos actuaremos a la altura de nuestro compromiso social, basados en una interpretación

clara y definitiva del contenido auténtico del artículo 115 Constitucional, que considera sin lugar a dudas como responsabilidad y compromiso del Gobierno la prestación del servicio público de mercados, todo ello siempre a favor de los altos intereses alimentarios de toda la población del Distrito Federal.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado todos los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 7 de diciembre de 2004.

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

A las 17:10 horas.

EL C. PRESIDENTE.- Se levanta la sesión y se cita para la sesión que tendrá lugar el día martes 7 de diciembre del presente año a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

Directorio

**Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
III Legislatura**

**Comisión de Gobierno
Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala
Presidenta**

**Coordinación de Servicios Parlamentarios
Dirección del Diario de los Debates**

